



Te ofrecemos:

- Búsquedas en la Base de Datos de Patentes para que conozcas la información tecnológica para tus proyectos.
- La asesoría que necesites para la redacción de tu documento.
- Asistencia en el depósito de tu solicitud de Patente.
- Apoyo al seguimiento de los plazos.

Correo:
cati@onapi.gob.do



OFICINA PRINCIPAL
Av. Los Próceres No. 11,
Santo Domingo.
Tel.: 809-567-7474
Fax: 809-732-7758

CONTÁCTENOS:
Línea de atención al usuario.
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Av. Estrella Sadhalá, Edif.
Antonio Guzmán Fernández.
Tel.: 809-582-4059
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE
Plaza Coral Mall 2do. nivel
Autopista de San Isidro.
Tel.: 829-236-7474

SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Plaza Colonial, Suite 14-B,
Avenida Antonio Guzmán Fernández
Tel.: 809-588-2052
Ext. 3436

PUBLICACIÓN SOLICITUD SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS)

Detalle de productos y servicios correspondientes a la publicación de fecha
15 De 8W dMa de 201* conforme el tratado sobre derecho de marca (TLT).

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2018-1419	11/1/2018	1	FRESH Way (MIXTA)	JOSE ARMENTEROS & CO., S.R.L.	1-DESPLAZADORES DE HUMEDAD..
E/2018-1178	11/1/2018	1	FROOSH (DENOMINATIVA)	UPL CORPORATION LIMITED	1-FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN AGRICULTURA, MICRONUTRIENTES MÚLTIPLES FERTILIZANTES, NUTRIENTE ORGÁNICO PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, ADITIVO QUÍMICO PARA FUNGICIDAS, ADITIVO PRODUCTOS QUÍMICOS A INSECTICIDAS, CONSERVANTES DE FLORES, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA SILVICULTURA, FÓSFORO..
E/2018-1162	11/1/2018	1	M A C A R E N A (DENOMINATIVA)	UPL CORPORATION LIMITED	1-FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN AGRICULTURA, MICRONUTRIENTES MÚLTIPLES FERTILIZANTES, NUTRIENTE ORGÁNICO PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, ADITIVO QUÍMICO PARA FUNGICIDAS, ADITIVO PRODUCTOS QUÍMICOS A INSECTICIDAS, CONSERVANTES DE FLORES, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA SILVICULTURA, FÓSFORO..
E/2017-42622	9/11/2017	1	PARABROTE (MIXTA)	G. D. GENP DOMINICANA, S.R.L.	1-ABONOS FOLIARES..
E/2017-41072	8/12/2017	1	PHOSKATECK (DENOMINATIVA)	WILLY SANTOS BUENO	1-FERTILIZANTES..
E/2017-41074	8/12/2017	1	SANAGRIFOL COMPLEX (DENOMINATIVA)	WILLY SANTOS BUENO	1-FERTILIZANTES..
E/2017-41073	8/12/2017	1	SANAGRIFOL PLUS (DENOMINATIVA)	WILLY SANTOS BUENO	1-FERTILIZANTES..
E/2018-1180	11/1/2018	1	SKYWALK (DENOMINATIVA)	UPL CORPORATION LIMITED	1-FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN AGRICULTURA, MICRONUTRIENTES MÚLTIPLES FERTILIZANTES, NUTRIENTE ORGÁNICO PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, ADITIVO QUÍMICO PARA FUNGICIDAS, ADITIVO PRODUCTOS QUÍMICOS A INSECTICIDAS, CONSERVANTES DE FLORES, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA SILVICULTURA, FÓSFORO..
E/2017-36079	22/9/2017	1	TECNO CROSS (MIXTA)	SOLDER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA..
E/2017-44807	19/1/2018	1	TWENTY (MIXTA)	EDWARD PERALTA DIAZ	1-REFRIGERANTE PARA MOTOR DE VEHÍCULOS (coolant), PRODUCTO QUÍMICO PARA LIMPIEZA DE MOTOR..
E/2017-48150	27/12/2017	1	UNITED GALAXY (DENOMINATIVA)	DAE GRAFI-MUNDO, S.R.L.	1-PLACAS SENSIBILIZADAS PARA IMPRESION OFFSET..
E/2018-2078	17/1/2018	2	BLOCK FORCE (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS TUCAN, SRL	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2018-2074	17/1/2018	2	Block Guard (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS TUCAN, SRL	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2018-2076	17/1/2018	2	Dry DEFENSE (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS TUCAN, SRL	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2017-44704	24/11/2017	2	FERPROS (MIXTA) (DENOMINATIVA)	ORLANDO RADHAMES FERNANDEZ HILARIO	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2017-35999	11/12/2017	2	G QUALI (MIXTA)	TPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2018-2080	17/1/2018	2	PERMABLOCK (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS TUCAN, SRL	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2017-43913	20/11/2017	2	TINTA LORENZO (DENOMINATIVA)	MAXIMO GALILEO RIVAS FERMIN	2-PINTURAS, BARNICES, CONSERVANTES CONTRA LA HERRUMBRE Y CONTRA EL DETERIORO DE LA MADERA, COLORANTE, MORDIENTE, RESINAS NATURALES SIN PROCESAR, METALES EN FORMA DE LAMINA Y POLVO PARA USO EN PINTURA, DECORACION, IMPRESION Y ARTE. INCLUYE COLORANTE Y PINTURA..
E/2018-2079	17/1/2018	2	Wall Fort (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS TUCAN, SRL	2-PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; MATERIAS TINTÓREAS; MORDIENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS..
E/2017-45103	10/1/2018	3	ACTIVE 6H (DENOMINATIVA)	MARTIN EDUARDO CUEVAS ULLOA	3-HIGIENE CORPORAL..
E/2018-1119	10/1/2018	3	APITER (MIXTA)	APITER LIMITADA	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES CAPILARES NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES..
E/2017-44729	24/11/2017	3	COMPLETO COMO EL AMOR DE MAMA (LEMA COMERCIAL)	Colgate-Palmolive Company	3-SUAVIZANTE DE TELAS..
E/2017-45105	29/11/2017	3	CONTROL 2 (DENOMINATIVA)	MARTIN EDUARDO CUEVAS ULLOA	3-HIGIENE CORPORAL..
E/2017-19209	12/9/2017	3	CORPORALE BY NELLY JAVIER (DENOMINATIVA)	NELLY JAVIER MARTINEZ	3-COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2018-944	9/1/2018	3	DR TEAL'S (DENOMINATIVA)	Parfums de Coeur, Ltd	3-SALES DE BAÑO, HUMECTANTE PARA BAÑO, BAÑO DE BURBUJAS, BAÑO DE ESPUMA, LOCION CORPORAL, GEL DE BAÑO, ACEITE DE BAÑO, ACEITE DE MASAJE, HUMECTANTE DE PIES, CREMA PARA LOS PIES, CREMA CORPORAL..
E/2017-42944	13/11/2017	3	ERTOLIN (DENOMINATIVA)	PABLO WAINER SEPULVEDA HEREDIA	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA..
E/2018-169	3/1/2018	3	EVANTHIA (DENOMINATIVA)	GEORJANY ALFREDO GONZALEZ PEREZ	3-COSMÉTICO..
E/2017-45106	29/11/2017	3	HIBIGLEN SOLUCION (DENOMINATIVA)	MARTIN EDUARDO CUEVAS ULLOA	3-HIGIENE CORPORAL..
E/2017-45107	29/11/2017	3	HIBIGEL ACTIVE 6H (DENOMINATIVA)	MARTIN EDUARDO CUEVAS ULLOA	3-HIGIENE CORPORAL..
E/2018-926	9/1/2018	3	HRS 727 (DENOMINATIVA)	GIUSEPPE STIATTI	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES CAPILARES NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES..
E/2018-924	9/1/2018	3	HRS 767 (DENOMINATIVA)	GIUSEPPE STIATTI	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES CAPILARES NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES..
E/2018-925	9/1/2018	3	HRS 787 (DENOMINATIVA)	GIUSEPPE STIATTI	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES CAPILARES NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES..
E/2017-47442	18/12/2017	3	HYDRAGARD (DENOMINATIVA)	Colgate-Palmolive Company	3-PASTA DE DIENTES, ENJUAGUE BUCAL Y SPRAY HUMECTANTE PARA LA BOCA..
E/2017-45108	29/11/2017	3	IDO SAFE (DENOMINATIVA)	MARTIN EDUARDO CUEVAS ULLOA	3-HIGIENE CORPORAL..
E/2017-46476	8/12/2017	3	INDIVIDUAL BLUE (DENOMINATIVA)	AVON PRODUCTS, INC.	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES, DENTÍFRICOS..
E/2018-74	2/1/2018	3	KALI PLUS (MIXTA)	CARLOS ALBERTO MATOS VARGAS	3-PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2017-45794	10/1/2018	3	La Tosa (MIXTA)	ENVASADORA COMERCIAL DEL CARIBE, E.I.R.L.	3-JABON DE CUABA, JABON DE MIEL Y JABON LIQUIDO..
E/2017-45333	16/1/2018	3	Levi Secret (DENOMINATIVA)	ROSA LEVNI JAVIER PERALTA	3-PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2018-815	9/1/2018	3	LIVING SOUL LOVE LIVE (MIXTA)	MARIELI CRUZ	3-PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, JABONES..
E/2017-43620	17/11/2017	3	OLIMPIA (DENOMINATIVA)	ALAN OMAR FRANCISCO MEJIA / CARLOS MANUEL BAEZ NOVA	3-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y COSMÉTICOS..
E/2017-39669	20/11/2017	3	Rahabp HAIR CARE (MIXTA)	PERLA RANCIER AQUINO ROSARIO / RAMONA ROSARIO BURGOS	3-PRODUCTOS DE BELLEZA..
E/2017-48450	29/12/2017	3	Rizos Cheddy (MIXTA)	MERCEDES JOSE GARCIA	3-PRODUCTOS DE BELLEZA, ESMALTES DE UÑAS, TINTE PARA PELO, COSMÉTICOS, PRODUCTOS CAPILARES..
E/2017-38903	13/10/2017	3	VALCANNI (DENOMINATIVA)	JUAN EVANGELISTA PEÑA DOMINGUEZ	3-COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES..
E/2017-46749	12/12/2017	3	ZURRAPP ORGANIC (DENOMINATIVA)	JRIS PAULINO ROSARIO	3-ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO..
E/2017-45119	23/11/2017	5	(FIGURATIVA)	KITE PHARMA, INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS..
E/2018-1165	11/1/2018	5	M A C A R E N A (DENOMINATIVA)	UPL CORPORATION LIMITED	5-PESTICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, VERMICIDAS, RODENTICIDAS, WEECIDES, PREPARACIONES PARA MATAR MALEZAS Y DESTRUIR BICHOS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2018-3094	23/1/2018	5	ABELISYN (DENOMINATIVA)	ANGELITA YONERIS GUZMAN PERALTA	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-1604	12/1/2018	5	ACIMOX (DENOMINATIVA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES, CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. .
E/2017-46346	8/12/2017	5	ALC-LAB AMBROLIT-FORTE (DENOMINATIVA)	CRAL PHARMACEUTICAL / JONATHAN ALMANZAR GONZALEZ	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-46349	22/1/2018	5	ALC-LAB IHNIPEN (DENOMINATIVA)	CRAL PHARMACEUTICAL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-46350	22/1/2018	5	ALC-LAB TOSILEX (DENOMINATIVA)	CRAL PHARMACEUTICAL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-42657	10/11/2017	5	AMOXI - VET (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIO..
E/2018-411	4/1/2018	5	ANARA DUO (DENOMINATIVA)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO LAXANTE, DESTINADO AL TRATAMIENTO DEL ESTREÑIMIENTO CRÓNICO FUNCIONAL.
E/2018-1118	10/1/2018	5	APITER (MDTA)	APITER LIMITADA	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-603	5/1/2018	5	APOLISTINA (DENOMINATIVA)	PROTEIN, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EN ESPECIFICO COMO HIPOCOLESTEROLEMIANTE..
E/2018-604	5/1/2018	5	APOMETGLU (DENOMINATIVA)	PROTEIN, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES..
E/2018-753	8/1/2018	5	BONDIGEST (DENOMINATIVA)	ANLAND OVERSEAS S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-48246	27/12/2017	5	BUCALGIA (DENOMINATIVA)	ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-47053	15/1/2018	5	CHEPCY (DENOMINATIVA)	AGRICULTURA AVANZADA DEL CARIBE AGRIVANC, S.R.L.	5-HERBICIDA, FUNGICIDA, INSECTICIDA..
E/2017-42656	10/11/2017	5	CLORHEX - VET (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIO..
E/2017-43887	20/11/2017	5	Colagenol C Rowe (MDTA)	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..
E/2017-5617	3/10/2017	5	COLCINAX (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEL CARIBE, S. A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO "OXIGENADOR CEREBRAL" .
E/2017-5624	12/1/2017	5	COLINEX (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEL CARIBE, S. A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO "OXIGENADOR CEREBRAL" .
E/2017-46079	6/12/2017	5	COTRELAN (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS RIVERO	5-MEDICAMENTO..
E/2018-3093	23/1/2018	5	CRECIMIENTO PRO+ (DENOMINATIVA)	ALTER FARMACIA, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-40432	27/12/2017	5	CYPERKILL (DENOMINATIVA)	J.A. GARCÍA, SRL	5-PRODUCTOS PESTICIDAS..
E/2017-46080	6/12/2017	5	DANFERANE (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS RIVERO	5-MEDICAMENTO..
E/2017-38571	27/12/2017	5	DIFLUREX OFTENO (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTOS OFTALMICOS..
E/2017-48245	27/12/2017	5	DOLOSTOP (DENOMINATIVA)	ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-48244	27/12/2017	5	DRENAFLEN (DENOMINATIVA)	ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-1853	15/1/2018	5	DUONASA (DENOMINATIVA)	Laboratorios Normon, S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; DENTALES Y MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO..
E/2017-5605	12/12/2017	5	DUTOTAM (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEL CARIBE, S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO "PRODUCTO UROLÓGICO"..
E/2017-18354	12/12/2017	5	ENTASIDIN (DENOMINATIVA)	GONZALEZ & VICENTE LABORATORIO SRL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-19356	12/12/2017	5	ESPANOX GV (DENOMINATIVA)	GONZALEZ & VICENTE LABORATORIO SRL	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-874	9/1/2018	5	EVRA NAT (DENOMINATIVA)	YVAN MIGUEL RUIZ GUERRERO	5-SUPLEMENTO ALIMENTICIO. .
E/2018-2873	22/1/2018	5	EXTRA Q (DENOMINATIVA)	QUIMAGRO, SRL	5-FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, COADYUVANTES, REPLETES PARA AVE..
E/2017-40768	26/10/2017	5	EZILEV (DENOMINATIVA)	QINOPHARM S.A.	5-MEDICAMENTOS CUYO PRINCIPIO ACTIVO ES LEVODROPRIZINA..
E/2018-1179	11/1/2018	5	FROOSH (DENOMINATIVA)	UPL CORPORATION LIMITED	5-PESTICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, VERMICIDAS, RODENTICIDAS, WEEDICIDAS, PREPARACIONES PARA MATAR MALEAZAS Y DESTRUIR BICHOS..
E/2017-5607	12/12/2017	5	GASTROLEV (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEL CARIBE, S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO "PROTECTOR ESTOMACAL" .
E/2017-42658	10/11/2017	5	GENTA - VET (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIO..
E/2017-44607	10/1/2018	5	GESTAFOLIC PLUS (DENOMINATIVA)	INTERFARMA CORPORATION	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO HUMANO (SUPLEMENTO VITAMÍNICO)..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-36617	27/9/2017	5	GINKAN BALIARDA (DENOMINATIVA)	BALIARDA S.A.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-39387	27/12/2017	5	GLIPIMEX (DENOMINATIVA)	MEGAX BUSINESS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-45729	4/12/2017	5	IMFINZI (MIXTA)	ASTRAZENECA AB	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS..
E/2017-44605	10/1/2018	5	INTERFER-C FOLICO (DENOMINATIVA)	INTERFARMA CORPORATION	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO HUMANO (SUPLEMENTO VITAMÍNICO)..
E/2018-896	9/1/2018	5	INTRERCA (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA USO VETERINARIO; VACUNAS VETERINARIAS..
E/2017-15425	10/11/2017	5	IVERM-VET (DENOMINATIVA)	VETERINARIA SANTANITA, S.R.L.	5-PRODUCTOS VETERINARIO..
E/2017-47886	21/12/2017	5	JARDIANZ DPP (DENOMINATIVA)	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS..
E/2017-43187	14/11/2017	5	JASUPA (DENOMINATIVA)	VIVV HEALTHCARE COMPANY	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS..
E/2017-43188	14/11/2017	5	JULUCA (DENOMINATIVA)	VIVV HEALTHCARE COMPANY	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS..
E/2018-2631	19/1/2018	5	KINGTECH ZENON (DENOMINATIVA)	QUIMAGRO, SRL.	5-INSECTICIDA, FUNGICIDA, BACTERICIDA PARA USO AGRÍCOLA, HERBICIDA PARA CONTROLAR MALEZAS EN CULTIVO AGRÍCOLA..
E/2017-31033	14/8/2017	5	KNOCK OUT FLU (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.	5-PRODUCTO ANTIGRIPIAL..
E/2017-44038	21/11/2017	5	LEVIDOPA (DENOMINATIVA)	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A (PHARMA)TECH	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO..
E/2017-48399	28/12/2017	5	LIRIV (DENOMINATIVA)	NOVARTIS AG	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, A SABER, MEDICAMENTOS UROLOGICOS..
E/2017-39390	29/12/2017	5	MEGACLAV (DENOMINATIVA)	MEGAX BUSINESS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-43739	27/12/2017	5	Nacyper 25 EC (DENOMINATIVA)	NAVAGRO DOMINICANA, SRL	5-INSECTICIDA..
E/2017-46081	6/12/2017	5	NIGLINAR (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS RIVERO	5-MEDICAMENTO..
E/2015-14620	13/5/2015	5	OMECAP(DENOMINATIVA)	GADOR S.A.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
E/2017-6801	23/2/2017	5	ORKAMBI (DENOMINATIVA)	VERTEX PHARMACEUTICALS INCORPORATED	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS.
E/2017-48242	27/12/2017	5	OTODROPS (DENOMINATIVA)	ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-1147	10/1/2018	5	OZMUNE (DENOMINATIVA)	CELGENE CORPORATION	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LEUCEMIA, ENFERMEDAD AUTOINFLAMATORIA, ENFERMEDAD AUTOINMUNE, ENFERMEDAD DE LA SANGRE, CÁNCER, ESCLEROSIS MÚLTIPLE, COLITIS ULCERATIVA, ARTRITIS, ENFERMEDADES MUSCULOESQUELÉTICAS Y DE LA PIEL; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, A SABER, DROGAS INHIBIDORAS DE CITOQUINA; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE MODULAN EL SISTEMA INMUNITARIO..
E/2017-46078	6/12/2017	5	PETEZAM (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS RIVERO	5-MEDICAMENTO..
E/2017-47151	14/12/2017	5	PITLFEN (DENOMINATIVA)	GYNOPHARM S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO CONTENITIVO DE LA SUSTANCIA PITAVASTATINA..
E/2018-822	9/1/2018	5	POLYTECH (DENOMINATIVA)	POLYTECH HEALTH & AESTHETICS GmbH	5-PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO..
E/2017-44810	27/11/2017	5	PREGANEURAL (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMACÉUTICA, S.A. (INFASA)	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2017-39304	23/1/2018	5	PROSTIBIEN (DENOMINATIVA)	U SQUARE LIFESCIENTE PVT. LTD	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.
E/2017-36694	28/9/2017	5	RATIBAN (DENOMINATIVA)	AGANSA, S.A.	5-PRODUCTO VETERINARIO (RATICIDA DE USO EN FORMA GRANULADA O EN BLOQUES DE PARAFINA)..
E/2017-40383	28/12/2017	5	REPUNTE (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL	5-PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2016-42757	2/12/2016	5	ROMPETOCODN (DENOMINATIVA)	AGROTECNICA CENTRAL, S.R.L.	5-INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS..
E/2017-47052	15/1/2018	5	RUBORI (DENOMINATIVA)	AGRICULTURA AVANZADA DEL CARIBE AGRIVANC, S.R.L.	5-HERBICIDA, FUNGICIDA, INSECTICIDA..
E/2017-42327	8/11/2017	5	SEQUIVITY (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	5-VACUNAS VETERINARIAS..
E/2017-32546	18/12/2017	5	SILHEPA (DENOMINATIVA)	AMBIORIX DE JESUS SALCEDO PEREZ	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
E/2017-44032	21/11/2017	5	SK IVIG SN INJ (DENOMINATIVA)	QUIFASA S A	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO (INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL INYECTABLE)..
E/2017-44031	21/11/2017	5	SK T-GLOBULIN SN INJ (DENOMINATIVA)	QUIFASA S A	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO (INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTITETANICA)..
E/2018-1182	11/1/2018	5	SKYWALK (DENOMINATIVA)	UPL CORPORATION LIMITED	5-PESTICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, VERMICIDAS, RODENTICIDAS, WEEBICIDAS, PREPARACIONES PARA MATAR MALEZAS Y DESTRUIR BICHOS..
E/2017-39037	13/10/2017	5	TALZENNA (DENOMINATIVA)	PFIZER INC.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, MEDICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-48241	27/12/2017	5	TENSORELAX (DENOMINATIVA)	ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-1120	10/1/2018	5	TERPROFIL (DENOMINATIVA)	APIFER LIMITADA	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2018-900	9/1/2018	5	TRINSIVAX (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA USO VETERINARIO; VACUNAS VETERINARIAS..
E/2017-5608	12/12/2017	5	VIDAMET (DENOMINATIVA)	INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEL CARIBE, S.A.	5-PRODUCTO FARMACÉUTICO "ANTIIDIABÉTICO"..
E/2018-2266	17/1/2018	5	VYNCHRO (DENOMINATIVA)	NOVARTIS AG	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS..
E/2017-39388	29/12/2017	5	WERIBAN (DENOMINATIVA)	MEGAX BUSINESS, S.R.L.	5-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS..
E/2017-48248	27/12/2017	5	XOFLUZA (DENOMINATIVA)	F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.	5-PREPARACIONES FARMACÉUTICAS..
E/2017-47488	12/1/2018	7	chefer (MIXTA)	KEMFRA DISPLAY	7-MAQUINAS OPERADAS ELECTRICAMENTE PARA PROCESAR, PREPARAR Y MANEJAR DE CUALQUIER OTRO MODO ALIMENTOS DE RESTAURANTES, PANADERIAS, COCINAS, TIENDAS DE COMESTIBLES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN, VENDEN O SIRVEN ALIMENTOS O COMIDAS, INCLUYENDO MAQUINAS PARA MEZCLAR, CORTAR, TRITURAR, LONJAR, MOLER, PELAR, ABLANDAR, PESAR, ESTERILIZAR, PREPARAR, PROCESAR Y MANIPULAR ALIMENTOS DE CUALQUIER OTRO MODO; MAQUINAS PARA LAVAR, LIMPIAR, PULIR Y MANIPULAR DE CUALQUIER OTRO MODO PLATOS, VASOS, ENVASES Y UTENSILIOS UTILIZADOS PARA PREPARAR Y DISTRIBUIR COMESTIBLES; DISPOSITIVOS PARA DESPERDICIOS DE ALIMENTOS; Y MAQUINAS PARA ENVOLVER, PESAR, EMPACAR Y PEGAR ETIQUETAS EN ARTICULOS; Y PARTES Y ADITAMENTOS PARA LAS MISMAS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-40780	26/10/2017	7	GEZE (MXTA)	GEZE GMBH	7-DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CLARABOYAS, TRAGALUCES Y SOLAPAS; MANDOS ELÉCTRICOS PARA VENTANAS, BATIENTES, PUERTAS, CLARABOYAS, SOLAPAS, TRAGALUCES Y ELEMENTOS DE FACHADA; MANDOS DE MOTOR, MANDOS AUTOMÁTICOS, MANDOS ELECTROMECÁNICOS Y MANDOS ELECTROHIDRÁULICOS PARA ABRIR Y/O CERRAR PUERTAS, VENTANAS, BATIENTES, CLARABOYAS, SOLAPAS, TRAGALUCES Y ELEMENTOS DE FACHADA; MOTORES, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MOTORES ELÉCTRICOS, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MOTORES HIDRÁULICOS; MOTORES DE AIRE COMPRIMIDO; MANDOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS PARA MÁQUINAS; MOTORES PARA PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, BATIENTES, CLARABOYAS, TRAGALUCES, SOLAPAS Y ELEMENTOS DE FACHADA; CAJAS ADAPTADAS PARA MÁQUINAS Y MOTORES; MÁQUINAS DE AIRE COMPRIMIDO; REGULADORES DE PRESIÓN (PARTES DE MÁQUINAS); GUÍAS METÁLICAS DE MÁQUINAS; MECANISMOS DE CORREDERAS, SOPORTES TUBILARES, PLACAS DE GUÍA, CARBILES DE GUÍA, RESORTES DE RETENCIÓN, RODAMIENTOS DE BOLAS, PLACAS PORTADORAS, PLACAS DE SUJECCIÓN, ACOPLAMIENTOS Y POLEAS; SIENDO LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS, PARTES DE MÁQUINAS; CORREAS DE TRANSMISIÓN PARA MOTORES; CADENAS DE TRANSMISIÓN, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES..
E/2017-45909	5/12/2017	9	(FIGURATIVA)	APPLE INC.	9-COMPUTADORAS; EQUIPOS (HARDWARE) DE COMPUTADORA; COMPUTADORAS DE MANO; TABLETA; COMPUTADORAS LAPTOP; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; TELÉFONOS; TELÉFONOS CELULARES; TELÉFONOS INTELIGENTES; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA LA TRANSMISIÓN CONTENIDO DE VOZ, DATA, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA; APARATO DE COMUNICACIÓN EN LA RED; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES DE MANO CAPACES DE PROPORCIONAR ACCESO AL INTERNET DEL ENVÍO, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES CORPORALES DE COMPUTADORAS CAPACES DE PROPORCIONAR ACCESO AL INTERNET DEL ENVÍO, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES; RELOJES INTELIGENTES; LENTES INTELIGENTES, ANILLOS INTELIGENTES; RASTRADORES DE ACTIVIDAD CORPORALES; PULSERS CONECTADAS (INSTRUMENTOS DE MEDIDA); LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORAS; PROGRAMAS DE COMPUTADORAS PARA LA CONFIGURACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE COMPUTADORAS, PERIFÉRICOS DE COMPUTADORAS, APARATOS MÓVILES, TELÉFONOS MÓVILES; RELOJES INTELIGENTES; LENTES INTELIGENTES, DISPOSITIVOS CORPORALES, AUDÍFONOS, AURICULARES, TELEVISORES, DECODIFICADORES, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO, SISTEMAS DE CINE EN CASA Y SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO; PROGRAMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES; PROGRAMA DE JUEGOS DE COMPUTADORA; CONTENIDO DE AUDIO, VIDEO Y MULTIMEDIA PREGRABADOS DESCARGABLES; EQUIPOS PERIFÉRICOS; DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORAS, TELÉFONOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, RELOJES INTELIGENTES, RELOJES INTELIGENTES, LENTES INTELIGENTES, AURICULARES, AURICULARES, TELEVISORES, DECODIFICADORES Y REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO; PERIFÉRICOS CORPORALES PARA USO CON COMPUTADORAS, TELÉFONOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES, RELOJES INTELIGENTES, LENTES INTELIGENTES, ANILLOS INTELIGENTES, AUDÍFONOS, AURICULARES, TELEVISORES, DECODIFICADORES Y REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO; APARATOS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICOS; ACCELERÓMETROS; ALTIMETROS; APARATOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA; APARATOS DE GRABACIÓN DE DISTANCIA; PODOMETROS; APARATOS DE MEDICIÓN DE LA PRESIÓN; INDICADORES DE PRESIÓN; MONITORES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN, MONITORES MONTADOS EN LA CABEZA Y AURICULARES PARA USO CON COMPUTADORAS, TELÉFONOS INTELIGENTES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, RELOJES INTELIGENTES, LENTES INTELIGENTES, TELEVISORES, DECODIFICADORES Y REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO; PANTALLAS DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA, GAFAS, CONTROLADORES Y AURICULARES; GAFAS 3D; ANTEODOS; GAFAS DE SOL; LENTES PARA GAFAS; VIDRIO ÓPTICO; PRODUCTOS ÓPTICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; CÁMARAS; FLASHES PARA CÁMARAS.
E/2017-45912	5/12/2017	9	(FIGURATIVA)	APPLE INC.	9-COMPUTADORAS; EQUIPOS (HARDWARE) DE COMPUTADORA; COMPUTADORAS DE MANO; TABLETA; COMPUTADORAS LAPTOP; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; TELÉFONOS; TELÉFONOS CELULARES; TELÉFONOS INTELIGENTES; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA LA TRANSMISIÓN CONTENIDO DE VOZ, DATA, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA; APARATO DE COMUNICACIÓN EN LA RED; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES DE MANO CAPACES DE PROPORCIONAR ACCESO AL INTERNET DEL ENVÍO, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES CORPORALES DE COMPUTADORAS CAPACES DE PROPORCIONAR ACCESO AL INTERNET DEL ENVÍO, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES; RELOJES INTELIGENTES; LENTES INTELIGENTES, ANILLOS INTELIGENTES; RASTRADORES DE ACTIVIDAD CORPORALES; PULSERS CONECTADAS (INSTRUMENTOS DE MEDIDA); LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORAS; PROGRAMAS DE COMPUTADORAS PARA LA CONFIGURACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE COMPUTADORAS, PERIFÉRICOS DE COMPUTADORAS, APARATOS MÓVILES, TELÉFONOS MÓVILES; RELOJES INTELIGENTES; LENTES INTELIGENTES, DISPOSITIVOS CORPORALES, AUDÍFONOS, AURICULARES, TELEVISORES, DECODIFICADORES, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO, SISTEMAS DE CINE EN CASA Y SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO; PROGRAMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES; PROGRAMA DE JUEGOS DE COMPUTADORA; CONTENIDO DE AUDIO, VIDEO Y MULTIMEDIA PREGRABADOS DESCARGABLES; EQUIPOS PERIFÉRICOS; DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORAS, TELÉFONOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, RELOJES INTELIGENTES, RELOJES INTELIGENTES, LENTES INTELIGENTES, AURICULARES, AURICULARES, TELEVISORES, DECODIFICADORES Y REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO; PERIFÉRICOS CORPORALES PARA USO CON COMPUTADORAS, TELÉFONOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES, RELOJES INTELIGENTES, LENTES INTELIGENTES, ANILLOS INTELIGENTES, AUDÍFONOS, AURICULARES, TELEVISORES, DECODIFICADORES Y REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO; APARATOS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICOS; ACCELERÓMETROS; ALTIMETROS; APARATOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA; APARATOS DE GRABACIÓN DE DISTANCIA; PODOMETROS; APARATOS DE MEDICIÓN DE LA PRESIÓN; INDICADORES DE PRESIÓN; MONITORES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN, MONITORES MONTADOS EN LA CABEZA Y AURICULARES PARA USO CON COMPUTADORAS, TELÉFONOS INTELIGENTES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, RELOJES INTELIGENTES, LENTES INTELIGENTES, TELEVISORES, DECODIFICADORES Y REPRODUCTORES Y GRABADORES DE AUDIO Y VIDEO; PANTALLAS DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA, GAFAS, CONTROLADORES Y AURICULARES; GAFAS 3D; ANTEODOS; GAFAS DE SOL; LENTES PARA GAFAS; VIDRIO ÓPTICO; PRODUCTOS ÓPTICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; CÁMARAS; FLASHES PARA CÁMARAS.
E/2017-41833	27/12/2017	9	911 NATIVO (MIXTA)	RAFAEL SOSA LOPEZ	9-SOFTWARE; ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SENALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS..
E/2018-1952	16/1/2018	9	ALL VISION-SAC SISTEMA ADMINISTRATIVO COMPUTARIZADO (DENOMINATIVA)	ALL VISION, S.R.L.	9-SOFTWARE DE FACTURACIÓN, CUENTA POR COBRAR Y CONTABILIDAD..
E/2017-43764	17/11/2017	9	LITVEYLEIA (DENOMINATIVA)	LEIA INC.	9-HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE IMÁGENES DE MULTIVISIÓN; APARATOS DE IMÁGENES DE MULTIVISIÓN PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE IMÁGENES DE MULTIVISIÓN; APARATOS ÓPTICOS Y FÍSICOS PARA LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN Y DESCARGA DE IMÁGENES VIRTUALES, IMÁGENES 3D E IMÁGENES DE MULTIVISIÓN, A SABER, PANTALLAS LED Y PANTALLAS LCD Y LUCES DE FONDO PARA USO CON PANTALLAS LED Y LCD..
E/2017-45730	4/12/2017	9	Musickit (MIXTA)	APPLE INC.	9-SOFTWARE UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE OTRAS APLICACIONES DE SOFTWARE; SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES.
E/2017-9520	14/3/2017	9	preStambo (MIXTA)	ANTONIO DURAN JIMENEZ	9-SOFTWARE..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-46539	11/12/2017	9	Roland (MIXTA)	Roland Corporation	9-AMPLIFICADORES, DISCOS COMPACTOS PARA AUDIO Y VIDEO; ALTOPARLANTES; METRÓNOMOS; ARCHIVOS FONOGRAFICOS; MICRÓFONOS; APARATOS PARA LA GRABACIÓN DE SONIDOS; APARATOS PARA LA REPRODUCCIÓN DE SONIDOS; CINTAS DE VIDEO EN BLANCO; VIDEOGRABADORAS; REPRODUCTORES DE DISCOS; CINTAS MAGNÉTICAS EN BLANCO PARA GRABADORAS; AURICULARES; MÁQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN; CIRCUITOS ELECTRÓNICOS; DISCOS MAGNÉTICOS; CINTAS MAGNÉTICAS; DISCOS ÓPTICOS Y OTROS SOPORTES DE ALMACENAMIENTO QUE ALMACENAN PROGRAMAS DE ORDENADOR O DATOS PARA CONTROLAR INSTRUMENTOS DE MÚSICA ELECTRÓNICA; PROGRAMA DE COMPUTADORA INFORMÁTICOS (GRABADOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRÓNICOS); CD-ROM (COMPACT DISK READ ONLY MEMORY) PARA INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRÓNICOS; CIRCUITOS INTEGRADOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRÓNICOS; PILAS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRÓNICOS; HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRÓNICOS; INTERFAZ DE COMUNICACIÓN PARA APARATOS DE AUDIO; MEZCLADORES DE VIDEO; CONVERTIDORES DE FORMATO DE VIDEO; ALTAVOCES INALÁMBRICOS; ADAPTADORES DE CORRIENTE; EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS MUSICALES; ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES; ARCHIVOS DE IMÁGENES DESCARGABLES.
E/2018-1406	11/1/2018	9	SeeColors (DENOMINATIVA)	Samsung Electronics Co., Ltd.	9-SOFTWARE; SOFTWARE DE ORDENADOR; SOFTWARE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES, TELÉFONOS MÓVILES, ORDENADORES PORTÁTILES, TABLETAS Y TELEVISORES; SOFTWARE PARA LA RECOPIACIÓN, EDICIÓN, ORGANIZACIÓN, MODIFICACIÓN, RESERVAS, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO E INTERCAMBIO DE DATOS E INFORMACIÓN; SOFTWARE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES, TELÉFONOS MÓVILES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, TABLETAS Y TELEVISORES, TALES COMO, SOFTWARE PARA AJUSTAR LA VISUALIZACIÓN DE LA PANTALLA.
E/2017-42241	8/11/2017	9	SNAP (DENOMINATIVA)	Snap Inc.	9-PERIFÉRICOS; HARDWARE DE COMPUTADORAS, PERIFÉRICOS Y SOFTWARE PARA ACCESO REMOTO; CAPTURA, TRANSMISIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES, VIDEO, AUDIO Y DATOS; SOFTWARE PARA INSTALAR, CONFIGURAR Y CONTROLAR HARDWARE Y PERIFÉRICOS DE COMPUTADORAS CORPORALES; SOFTWARE PARA TOMAR, CAPTURAR, ADMINISTRAR, PROCESAR, OPERAR, VISUALIZAR, ALMACENAR, EDITAR, ORGANIZAR, COMBINAR, COMPARTIR, MANIPULAR, MODIFICAR, COMENTAR, TRANSMITIR O MOSTRAR CONTENIDO ESFÉRICO Y PANORÁMICO DE FOTOS Y VIDEOS; SOLUCIONES DE PLATAFORMAS INTEGRADAS PERSONALIZADAS; SOFTWARE Y APLICACIONES DE SOFTWARE PARA CARGAR, DESCARGAR, CAPTURAR, EDITAR, ALMACENAR, ACCEDER, PUBLICAR, MOSTRAR, ETIQUETAR, DISTRIBUIR, TRANSMITIR, VINCULAR, COMPARTIR, TRANSMITIR O PROPORCIONAR FOTOS, VIDEOS, IMÁGENES, TEXTO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, FOTOGRAFÍAS Y CONTENIDO DE VIDEO, DATOS DIGITALES O INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, REDES DE COMUNICACIÓN, TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS MÓVILES; SOFTWARE PARA VER, EDITAR, MEJORAR Y MODIFICAR FOTOS, VIDEOS E IMÁGENES DIGITALES; SOFTWARE QUE PERMITE A LOS USUARIOS CONSTRUIR Y ADMINISTRAR INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES, INCLUYENDO LIBRETTAS DE DIRECCIONES, LISTAS DE AMIGOS, PERFILES, PREFERENCIAS Y DATOS PERSONALES; ARCHIVOS MULTIMEDIA DESCARGABLES QUE CONTIENEN FOTOS DIGITALES, VIDEO, AUDIO Y OTROS DATOS DIGITALES; APLICACIÓN DE SOFTWARE DESCARGABLE QUE PERMITE A LOS USUARIOS CREAR AVATARES, ICONOS GRÁFICOS, SÍMBOLOS, REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS, DISEÑOS FANTÁSTICOS, CÓMICOS Y FRASES QUE SE PUEDEN PUBLICAR, COMPARTIR Y TRANSMITIR A TRAVÉS DE MENSAJES MULTIMEDIA (MMS), MENSAJES DE TEXTO (SMS), CORREO ELECTRÓNICO, SALAS DE CHAT EN LÍNEA, INTERNET Y OTRAS REDES DE COMUNICACIÓN; APLICACIÓN DE SOFTWARE PARA CREAR ANIMACIÓN DIGITAL, VIDEOJUEGOS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y PELÍCULAS CON AVATARES CREADOS POR EL USUARIO, ICONOS GRÁFICOS, SÍMBOLOS, REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS, DISEÑOS EXTRAVAGANTES, CÓMICOS Y FRASES; HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA REDES SOCIALES; CREACIÓN DE APLICACIONES DE REDES SOCIALES Y PARA PERMITIR LA RECUPERACIÓN, CARGA, ACCESO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS; SOFTWARE DE VIDEO Y JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA PROCESAR PAGOS ELECTRÓNICOS Y TRANSFERIR FONDOS A OTROS; SOFTWARE, A SABER, UNA PLATAFORMA FINANCIERA ELECTRÓNICA QUE SE ADAPTA TANTO AL PAGO COMO A LA RECEPCIÓN DE TRANSACCIONES DE PAGO EN UN TELÉFONO MÓVIL INTEGRADO, DISPOSITIVO MÓVIL Y ENTORNO BASADO EN LA WEB; SOFTWARE PARA GENERAR CÓDIGOS GENERADOS POR COMPUTADORA Y CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA, SOFTWARE DE AUTENTICACIÓN INFORMÁTICA PARA CONTROLAR EL ACCESO Y LAS COMUNICACIONES CON COMPUTADORAS Y REDES INFORMÁTICAS.
E/2018-1771	15/1/2018	9	YO JUEGO (MIXTA)	RC TECH INVESTMENT, S.R.L.	9- APLICACIÓN MÓVIL PARA RESERVAR Y PODER PAGAR LAS RESERVAS EN CACHAS DE SOCCER EN REPÚBLICA DOMINICANA.
E/2017-38776	12/10/2017	10	ARES (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-CATÉTERES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS..
E/2018-1477	12/1/2018	10	C7 CAGE (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO., LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2018-578	5/1/2018	10	DELTA-VEN (DENOMINATIVA)	Delta Med, S.p.A.	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS, MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA.
E/2017-45296	30/11/2017	10	D-TEK-DEMOPHORUS (DENOMINATIVA)	DISTRIBUIDORA JOSE VASQUEZ, SRL	10-SUTURAS PARA USO MEDICO..
E/2018-1481	12/1/2018	10	DYNAMIC CAGE (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO., LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2017-7178	24/2/2017	10	GO ZONE COCK MEDICAL (MIXTA)	COCK MEDICAL CORPORATION, S.R.L.	10-CONDONES..
E/2017-38770	12/10/2017	10	INVISX (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-DISPOSITIVO DE RÁPIDA FIJACIÓN PARA USO EN LA REFORMACIÓN DE DEFECTOS CANALES.
E/2018-1478	12/1/2018	10	LP CAGE (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO. LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2017-38773	29/12/2017	10	MEDTRONIC DELTA (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-DISPOSITIVO DE DERIVACIÓN [SHUNT] CEREBROESPINAL IMPLANTABLE UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIDROCEFALIA.
E/2017-38767	29/12/2017	10	MEDTRONIC STRATA (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-VALVULA HIDROCEFALICA Y DERIVACION [SHUNT].
E/2017-38766	29/12/2017	10	MEDTRONIC StrataMR (DENOMINATIVA)	Medtronic, Inc.	10-APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIDROCEFALIA.
E/2018-577	5/1/2018	10	NEO-DELTA VEN (DENOMINATIVA)	Delta Med, S.p.A.	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS, MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA.
E/2018-1476	12/1/2018	10	OMEGA (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO., LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2017-40866	27/10/2017	10	OrthO Pediatrics HL (MIXTA)	HECTOR JOSE LOPEZ ESTEVEZ	10-IMPLANTES ORTOPÉDICOS PARA CIRUGIAS ORTOPÉDICAS PEDIÁTRICAS..
E/2017-42673	3/1/2017	10	Ossoscrew Alphatic (DENOMINATIVA)	GLOBAL MEDICA DOMINICANA	10-TORNILLO EXPANDIBLE QUIRURGICO..
E/2018-885	9/1/2018	10	RULSERIDER (DENOMINATIVA)	JOHNSON B. JOHNSON	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA TRATAR DEFECTOS Y DESORDENES CEREBRO VASCULARES; DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN DE CUJELLO DEL ANEURISMA.
E/2018-1480	12/1/2018	10	UNICORN CS (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO. LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2018-1482	12/1/2018	10	VARIAN CAGE (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO. LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2018-445	5/1/2018	10	VivaChek (DENOMINATIVA)	RAFAEL AQUINO BATISTA TEJADA	10-APARATO PARA MEDIR LA GLICEMIA O AZÚCAR EN LA SANGRE, TIRILLAS Y LANSETAS.
E/2018-1475	12/1/2018	10	ZENIUS (DENOMINATIVA)	MEDYSEY CO., LTD	10-ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS..
E/2018-1761	15/1/2018	11	BLUE MOUNT (MIXTA)	MARIANO MORILLO PEREZ	11-APARATOS Y MÁQUINAS PARA PURIFICAR Y FILTRAR AGUA.
E/2017-42213	7/11/2017	11	C-LITE (MIXTA)	CREE, INC.	11-DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR, INCLUIDOS DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN QUE USAN DIODOS EMISORES DE LUZ COMO FUENTE DE LUZ; LÁMPARAS LED; ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN DE INTERIOR, A SABER LUCES LINEALES (QUE ILUMINAN HACIA ABAJO), PLAFONES RECTANGULARES, LUCES DE RIELES, ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN MONTADOS EN SUPERFICIE, TODOS LOS ARTÍCULOS ARriba MENCIONADOS PARA SER USADOS CON FINES DOMÉSTICOS (RESIDENCIALES), COMERCIALES, PROFESIONALES E INDUSTRIALES; DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE EXTERIOR, A SABER DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE DOSEL; DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN PARA SER USADOS EN PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, CUBIERTAS (DECKS), CALZADAS Y CAMINOS, REFLECTORES PARA ÁREAS GENERALES, LUCES DE PARED, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN HERMÉTICOS AL VAPOR, INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DECORATIVAS Y PARA PAISAJISMO..
E/2017-42214	7/11/2017	11	C-LITE (MIXTA)	CREE, INC.	11-DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE INTERIOR Y EXTERIOR, INCLUIDOS DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN QUE USAN DIODOS EMISORES DE LUZ COMO FUENTE DE LUZ; LÁMPARAS LED; ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN DE INTERIOR, A SABER LUCES LINEALES (QUE ILUMINAN HACIA ABAJO), PLAFONES RECTANGULARES, LUCES DE RIELES, ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN MONTADOS EN SUPERFICIE, TODOS LOS ARTÍCULOS ARriba MENCIONADOS PARA SER USADOS CON FINES DOMÉSTICOS (RESIDENCIALES), COMERCIALES, PROFESIONALES E INDUSTRIALES; DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE EXTERIOR, A SABER DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE DOSEL; DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN PARA SER USADOS EN PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, CUBIERTAS (DECKS), CALZADAS Y CAMINOS, REFLECTORES PARA ÁREAS GENERALES, LUCES DE PARED, DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN HERMÉTICOS AL VAPOR, INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DECORATIVAS Y PARA PAISAJISMO..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-47904	21/12/2017	12	ROADONE (MIXTA)	SHANDONG LINGLONG TYRE CO., LTD.	12-LANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; LANTAS DE RUEDAS DE VEHÍCULOS; CUBIERTAS PARA LANTAS NEUMÁTICAS; LANTAS, SÓLIDAS, PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA RECAUCHUTAR LANTAS; LANTAS NEUMÁTICAS; HUELLAS PARA VEHÍCULOS, TUBOS INTERIORES PARA LANTAS NEUMÁTICAS; LANTAS DE AUTOMÓVILES; LANTAS PARA AVIONES. .
E/2018-923	9/1/2018	16	(FIGURATIVA)	CÉSAR IGLESIAS, S.A.	16-PAPEL DE BAÑO. .
E/2018-921	9/1/2018	16	(FIGURATIVA)	CÉSAR IGLESIAS, S. A.	16-PAPEL DE BAÑO. .
E/2018-922	9/1/2018	16	(FIGURATIVA)	CÉSAR IGLESIAS, S. A.	16-PAPEL DE BAÑO. .
E/2018-190	3/1/2018	16	CONY (MIXTA)	PEDRO LUIS INCA TORRES	16-PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAL PLASTICAS PARA EMBALAR CARACTER DE IMPRENTA; CLICHE DE IMPRENTA. .
E/2018-306	4/1/2018	16	DOMY (DENOMINATIVA)	CÉSAR IGLESIAS, S. A.	16-ARTÍCULOS DE PAPEL, TALES COMO PAPEL DE BAÑO Y SERVILLETAS. .
E/2017-48131	27/12/2017	16	El Búho y la Lechuga (MIXTA)	LIDIA MARIA MARTINEZ CRUZ	16-PAPEL Y CARTÓN, PRODUCTOS DE IMPRENTA, MATERIAL DE ENCUADERNACION; FOTOGRAFÍA; ARTÍCULOS DE OFICINA, EXCEPTO MUEBLES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMESTICO, MATERIAL DE DIBUJO; PINCELES MATERIAL DE INSTRUCCION Y MATERIAL DIDACTICO; HOJA, PELICULAS Y BOLSAS DE MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR, CARÁCTERES DE IMPRENTA, CLICHE. .
E/2017-48152	27/12/2017	16	UNITED SIGNS (DENOMINATIVA)	DAE GRAFI-MUNDO, S.R.L.	16-TELAS NO TEJIDAS EN ROLLOS PARA PUBLICIDAD (VINIL). .
E/2018-376	4/1/2018	16	WJ White Jewel Paper (MIXTA)	YASMILKA AIMEE TAVERAS LUZON	16-PAPELERÍA. .
E/2017-41335	31/10/2017	18	LE FARC (MIXTA)	LUIS ERNESTO COLLAZO OROZCO / LE FARCA S.A DE C.V.	18-CUERO DE RES CURTIDO. .
E/2017-39358	17/10/2017	20	CELESTIAL (MIXTA)	PATRICIA ELENA FERRARI SAWOSKI	20-EXPOSITORES DE MOSTRADOR ACRÍLICO. .
E/2017-37059	29/9/2017	20	MIRAGE (DENOMINATIVA)	MIRAGE GRANITO CERAMICO S.P.A.	20-SUPERFICIES DE TRABAJO; TABLEROS DE MESA; PLACAS PARA TRABAJOS EN LA COCINA; ENCIMERAS PARA FREGADEROS; ESTANTES MURALES, ANAQUELES (BALDAS) DE MUEBLES. .
E/2018-3063	23/1/2018	20	REYPLAST (MIXTA)	INVERSIONES PUNTA TUR S.A.C.	20-SILLAS, MESAS, MUEBLES; PEDESTALES PARA MASETAS, BANCOS DE JARDÍN, CONTENEDORES, ASPAS DE ALMACENAMIENTO, CAJAS, MACETEROS, RECIPIENTES, TODOS ESTOS PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO. .
E/2017-12772	27/7/2017	21	COLETO (DENOMINATIVA)	JUAN BAUTISTA DE LEMOS DE LOS SANTOS	21-SUAPER Y ESCOBA. .
E/2017-48151	27/12/2017	24	UNITED FLEX (DENOMINATIVA)	DAE GRAFI-MUNDO, S.R.L.	24-TELAS NO TEJIDAS EN ROLLOS PARA SU USO EN LA FABRICACION Y PARA LA PUBLICIDAD (BANNERS). .
E/2018-2245	17/1/2018	25	CHOO (DENOMINATIVA)	J. Choo Limited	25-ROPA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA; BUFANDAS, GUANTES, SOMBREROS, CINTURONES, GORROS DE NATACION; IMPERMEABLES, MEDIAS, BANDA DE VESTIR, VESTIDOS DE NOIVA, ESTOLAS DE PIEL, ESTOLAS DE IMITACION DE PIEL, MANIGUITOS DE PIEL, MANIGUITOS DE IMITACION DE PIEL, OREJERAS, SOMBREROS DE PIEL, SOMBREROS DE IMITACION DE PIEL, ABRIGOS DE PIEL, ABRIGOS DE IMITACION DE PIEL; TUNICAS (CAFTAN); TRAJES DE BAÑO; ROPA INTERIOR; ROPA EXTERIOR. .
E/2018-300	4/1/2018	25	JENOVY (DENOMINATIVA)	JEOVANY ARACENA	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA .
E/2017-34558	21/12/2017	25	MAXIMILIANO BUBO (DENOMINATIVA)	MAXIMILIANO JOSE PICHARDO VERAS	25-PRENDAS DE VESTIR (CAMISETAS Y T-SHIRTS). .
E/2018-177	3/1/2018	25	Ponón (MIXTA)	JEOVANY ARACENA	25-VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA. .
E/2017-43987	10/1/2018	28	ALLSPORT S301 PREMIUM BALL (MIXTA)	PEDRO ALFONSO MADERA MARTE	28-BOLA DE SOFTBALL. .
E/2018-1834	15/1/2018	29	ChefBorbon (DENOMINATIVA)	JELSON ABEL GOMEZ GARCIA	29-ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. .
E/2018-3092	23/1/2018	29	CRECIMIENTO PRO+ (DENOMINATIVA)	ALTER FARMACIA, S.A.	29-CARNE; PESCADO; CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. .
E/2017-42884	13/11/2017	29	DOMAINE DE SAINT GERY (DENOMINATIVA)	PATRICK DULER	29-CARNE DE CERDO GASCÓN. .
E/2017-18616	19/9/2017	29	ELABORADOS ARTESANALES, ELAR (DENOMINATIVA)	SAMY INOCENCIO PIMENTEL ALMONTE / ARGELIS MEJIA NUÑEZ DE PIMENTEL	29-PRODUCTOS LÁCTEOS. .
E/2018-1123	10/1/2018	29	HATSU (DENOMINATIVA)	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.	29-BEBIDAS A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS; BEBIDAS LÁCTEAS DE ORIGEN VEGETAL; LECHE DE ALMENDRAS; LECHE DE CACAHUETE; LECHE DE COCO; LECHE DE SOJA; BEBIDAS A BASE DE LECHE QUE CONTIENEN FRUTAS; BEBIDAS A BASE DE LECHE QUE CONTIENEN ZUMO DE FRUTAS; BEBIDAS A BASE DE LECHE DE ALMENDRAS; BEBIDAS A BASE DE LECHE DE CACAHUETE; BEBIDAS A BASE DE LECHE DE COCO. .
E/2017-31534	29/11/2017	29	LA MAJA (DENOMINATIVA)	MUNDO DE DISTRIBUCION, S.A.	29-ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNAS. .
E/2018-1644	12/1/2018	29	LENOVI (MIXTA)	MARCO CRACCO NARDUZZI, WALTER PERISSUTTI LETTIG, LA SALUMERIA S.R.L.	29-EMBUTIDOS, QUESOS. .
E/2018-363	4/1/2018	29	MASITA DE COSTILLITA AHUMADA NUTRICIOSA (DENOMINATIVA)	INDUSTRIAS LA NUTRICIOSA, S.R.L.	29-TROZOS DE MASA DE COSTILLA AHUMADA. .
E/2017-46225	9/1/2018	29	MIATUN (DENOMINATIVA)	LIANA MARGARITA MOREL CASTILLO	29-ATÚN Y PESCADO FRESCO ENLATADO Y EN CONSERVA. .
E/2018-729	8/1/2018	29	PLANTERS (DENOMINATIVA)	KRAFT FOODS GROUP BRANDS LLC	29-CARNE; PESCADO; AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS; MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, A SABER FRUTAS Y VERDURAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; MANÍES PROCESADAS Y OTRAS NUECES PROCESADAS; SEMILLAS COMESTIBLES; MEZCLAS DE APERTIVOS QUE CONSISTEN EN FRUTAS DESHIDRATADAS Y NUECES PROCESADAS. .
E/2017-47233	15/12/2017	29	SPLENDID FISH (DENOMINATIVA)	OLIVERIO ALFREDO ESPAILLAT TORRES, ESPECIAS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS, S.R.L.	29-SARDINAS Y ATÚN ENLATADO. .
E/2018-592	5/1/2018	29	SUPERLINE (MIXTA)	SUMMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.	29-ACEITES, MANTECAS Y MARGARITAS, EN ENVASES O EMPAQUES PARA USO DOMESTICO O A GRANEL, PARA CONSUMO INDUSTRIAL. .
E/2017-41423	29/11/2017	29	YENCEROL (DENOMINATIVA)	MUNDO DE DISTRIBUCION, S.A.	29-CONSERVAS. .
E/2017-39045	13/10/2017	30	ARROZ DOÑA NEGRA Linea Dorada (MIXTA)	GILVIO SILVERIO GARCIA	30-ARROZ. .
E/2017-33075	21/12/2017	30	Bio-Life (DENOMINATIVA)	GUILTERMO MORA KOPFER	30-TÉ, PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE TÉ, BEBIDAS A BASE DE TÉ, BEBIDAS HECHAS CON SABOR A TÉ Y TÉ HELADO. .
E/2017-43540	21/12/2017	30	Café Guaxupé (DENOMINATIVA)	SIEMBRAS AGRICOLAS QUISQUEYANAS, S.R.L	30-CAFÉ. .
E/2017-47540	19/12/2017	30	CAFÉ TATA (MIXTA)	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PARAIBA, S.R.L.	30-CAFÉ. .
E/2018-2644	19/1/2018	30	CAFÉ VALPERAVIA (DENOMINATIVA)	BLOQUE DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PERAVIA VALDESIA BLOPEVA	30-CAFÉ. .
E/2017-48061	16/1/2018	30	D' JIMENEZ Mr. Pastelitos (MIXTA)	MADELYN CAROLINA JIMENEZ CONTRERAS	30-PREPARACIONES HECHAS A BASE DE HARINA DE TRIGO. .
E/2017-27201	18/7/2017	30	DOÑA JIMENA (DENOMINATIVA)	MUSEO DEL TURRON S.L.	30-TURRONES, MAZAPANES Y DULCES. .
E/2018-2165	17/1/2018	30	Helados Fruveca (MIXTA)	HANLET JOSE GALVEZ LAZALA	30-HELADOS. .
E/2017-43422	16/11/2017	30	HIELO CHRIST (MIXTA)	EDITH RAMON CABRERA NOVO	30-HIELO. .
E/2017-17957	12/5/2017	30	LA EMPANADERIA SABOR, MUNDO, CULTURA (DENOMINATIVA)	JUAN RAUL RUIZ	30-HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SALSAS (CONDIMENTOS). .
E/2017-45530	1/12/2017	30	La Fuente De La Juventud (DENOMINATIVA)	LEONARDO ARTURO DE LEÓN MIRANDA	30-CACAO. .
E/2018-3291	24/1/2018	30	MUNCHKINS (MIXTA)	DD IP HOLDER LLC	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDANOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGO; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO; DONAS; BOLSAS DE DONAS; PRODUCTOS DE PANADERIA; GALLETAS; PASTELIS; TARTAS; MAGDALENAS (MUFFINS); PASTELIS FRITOS BÁSICOS (SIN CUBIERTOS), GLASEADOS, REVESTIDOS Y RELLENOS; BAGELS; CAFÉ Y BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; COCOA Y BEBIDAS A BASE DE COCOA; BEBIDAS HELADAS SABOR A CAFÉ. .
E/2017-48273	27/12/2017	30	MUHUN ANKARA (DENOMINATIVA)	MuHun Ankara Makamasi Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	30-CAFÉ, CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ O CACAO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; PASTAS ALIMENTICIAS, BOLSAS DE MASA RELLENAS, TALLARINES; PASTILLITOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA CON UNA BASE DE HARINA, POSTRES A BASE DE HARINA Y CHOCOLATE; MIEL; PROPOLEO PARA CONSUMO HUMANO, PROPOLEO PARA USO ALIMENTARIO; CONDIMENTOS PARA PRODUCTOS COMESTIBLES, VAINILLA (AROMATIZANTE), ESPECIAS, SALSAS COMO CONDIMENTOS, SALSA DE TOMATE; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; HARINAS; SÉNCOLA; FÉCULAS ALIMENTICIAS; AZÚCAR, TERRONES DE AZÚCAR, AZÚCAR EN POLVO; TÉ, TÉ HELADO; PRODUCTOS DE CONFITERIA, CHOCOLATE, GALLETAS, GALLETAS SALADAS, BARQUILLOS; GOMA DE MASCAR; HELADOS, HELADOS COMESTIBLES; SAL; CERELES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE CEREALES; MELAZA. .
E/2017-48396	28/12/2017	30	PRODEX (DENOMINATIVA)	LESAFFRE ET COMPAGNIE	30-LEVADURA, EXTRACTOS DE LEVADURA; EXTRACTO DE LEVADURA DE CERVEZA; INTENSIFICADOR DE SABORES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS; AROMATIZANTES PARA ALIMENTOS (DISTINTOS A ACEITES ESENCIALES); EXTRACTOS DE LEVADURA Y LEVADURA PARA USO COMO SABORIZANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS. .
E/2017-26960	17/7/2017	30	Quality Flakes by Quality Distribution EGH (DENOMINATIVA)	QUALITY DISTRIBUCION EGH, SRL / RAUL DAVID ZAPATA BLANCO	30-VARIEDAD DE CEREALES, TALES COMO CEREAL REGULAR, CEREAL AZUCARADO, CEREAL CHOCOLATADO, CEREAL AROS DE FRUTAS, CEREAL FIBRAS Y CEREAL COPOS DE MIEL. .
E/2017-46453	8/12/2017	30	RICH'S (DENOMINATIVA)	RICH PRODUCTS CORPORATION	

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2018-1414	11/1/2018	30	SUMESA La Rendidora (MIXTA)	SUMESA S.A.	30-ALIMENTOS A BASE DE HARINA, ESPAGUETIS, FIDEOS, GALLETAS, GALLETAS SALADAS (CRACKERS), HARINAS, HARINAS ALIMENTICIAS, LEVADURA EN POLVO, MASA PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA Y REPOSTERIA, PAN, PASTAS ALIMENTICIAS, POLVOS PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA Y REPOSTERIA, PRODUCTOS DE GALLETERIA (UNICAMENTE AQUELLOS PERTENECIENTES A ESTA CLASE), PRODUCTOS DE PASTELERIA, SEMOLA, TORTAS (PASTELES), TORTILLAS DE HARINA O MAIZ, HARINA DE TRIGO..
E/2018-1413	11/1/2018	30	SUMESA Rindes Más (MIXTA)	Sumesa S.A.	30-ALIMENTOS A BASE DE HARINA, ESPAGUETIS, FIDEOS, GALLETAS, GALLETAS SALADAS (CRACKERS), HARINAS, HARINAS ALIMENTICIAS, LEVADURA EN POLVO, MASA PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA Y REPOSTERIA, PAN, PASTAS ALIMENTICIAS, POLVOS PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA Y REPOSTERIA, PRODUCTOS DE GALLETERIA (UNICAMENTE AQUELLOS PERTENECIENTES A ESTA CLASE), PRODUCTOS DE PASTELERIA, SEMOLA, TORTAS (PASTELES), TORTILLAS DE HARINA O MAIZ, HARINA DE TRIGO..
E/2017-14206	18/4/2017	30	Totino's PIZZA ROLLS (MIXTA)	GENERAL MILLS MARKETING, INC.	30-BOCADILLOS DE PASTA RELLENOS GENERALMENTE CON CARNE Y/O QUESO Y ESPECIAS..
E/2017-48272	27/12/2017	30	Veronelli (MIXTA)	Nu'ti'n Ankara Makamasi Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	30-CAFE, CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFE O CACAO, BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; PASTAS ALIMENTICIAS, ROLAS DE MASA RELLENAS, TALLARINES; PASTILLITOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA CON UNA BASE DE HARINA, POSTRES A BASE DE HARINA Y CHOCOLATE; MIEL, PROPOLEO PARA CONSUMO HUMANO, PROPOLEO PARA USO ALIMENTARIO; CONDIMENTOS PARA PRODUCTOS COMESTIBLES, VANILLA (AROMATIZANTE), ESPECIAS, SALZAS COMO CONDIMENTOS, SALSA DE TOMATE; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; HARINAS, SEMOLA, FÉCULAS ALIMENTICIAS; AZÚCAR, TERRONES DE AZÚCAR, AZÚCAR EN POLVO; TÉ, TÉ HELADO; PRODUCTOS DE CONFITERIA, CHOCOLATE, GALLETAS, GALLETAS SALADAS, BARQUILLOS; GOMA DE MASCAR; HELADOS, HELADOS COMESTIBLES; SAL; CEREALES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE CEREALES; MELAZA..
E/2018-2643	19/1/2018	31	AGUACATE VALPERAVIA (DENOMINATIVA)	BLOQUE DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PERAVIA VALDESIA BLOPEVA	31-AGUACATE..
E/2018-2642	19/1/2018	31	NARANJA VALPERAVIA (DENOMINATIVA)	BLOQUE DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES PERAVIA VALDESIA BLOPEVA	31-NARANJA..
E/2018-386	4/1/2018	31	Nutriqan Impulso (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AUSTRAL, S.R.L.	31-ALIMENTO PARA ANIMALES..
E/2018-393	4/1/2018	31	Nutriqan Núcleo Vacas Lecheras 2 NT Nutrición Total (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AUSTRAL, S.R.L.	31-ALIMENTO PARA ANIMALES..
E/2018-392	4/1/2018	31	Nutriqan Núcleo Vacas Lecheras PREMIUM (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AUSTRAL, S.R.L.	31-ALIMENTO PARA ANIMALES..
E/2018-387	4/1/2018	31	Nutriqan Núcleo Vacas Secas (DENOMINATIVA)	INVERSIONES AUSTRAL, S.R.L.	31-ALIMENTO PARA ANIMALES..
E/2017-18351	21/8/2017	31	ROJA BELA (DENOMINATIVA)	VICTOR MANUEL LAVANDIER GOMEZ	31-SEMILLAS..
E/2017-47979	26/12/2017	32	(FIGURATIVA)	ALIMENTOS HEINZ DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS..
E/2017-38789	12/10/2017	32	99 (MIXTA)	BARBERTON-CONSULTORES E SERVIÇOS LDA.	32-AGUAS POTABLES, SODAS (AGUAS), REFRESCOS, COLAS (REFRESCOS), CERVEZA DE JENGIBRE, BEBIDA DE JENGIBRE..
E/2018-1528	12/1/2018	32	Agua Delta (MIXTA)	ARMANDO ITAMAR NIVAR VICIOSO	32-AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO..
E/2017-48462	29/12/2017	32	AGUA EUNICE (DENOMINATIVA)	TERESA DE JESUS LIMA DE SANTANA, JULIO CESAR SANTANA CONTRERAS	32-AGUA..
E/2017-41866	12/1/2018	32	AGUA FAUSTO (DENOMINATIVA)	FAUSTINO RODRIGUEZ / GIL LAURENCIO RODRIGUEZ	32-AGUA..
E/2018-1851	15/1/2018	32	AGUA Get (MIXTA)	LUIS ARMANDO PINA PUELO	32-AGUA..
E/2018-206	3/1/2018	32	AGUA HERMANOS ARMAND (DENOMINATIVA)	IVAN RUBEN ARMAND REYES / RUNIEL ARMAND REYES	32-AGUA..
E/2018-1776	15/1/2018	32	CACHIMBO (DENOMINATIVA)	DAMIÁN ALBERTO ESTÉVEZ GONZÁLEZ	32-CERVEZAS ARTESANALES.
E/2018-1779	15/1/2018	32	CASIMIRA (DENOMINATIVA)	DAMIÁN ALBERTO ESTÉVEZ GONZÁLEZ	32-CERVEZAS ARTESANALES.
E/2018-1077	10/1/2018	32	DONE (MIXTA)	ALEJANDRO ANTONIO DONE GALÁN	32-JUGOS DE FRUTAS..
E/2017-46808	12/12/2017	32	EL Frutero (MIXTA)	AMC INNOVA JUICES & DRINKS S.L.	32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2017-48390	28/12/2017	32	FURY (DENOMINATIVA)	Monster Energy Company	32-BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS CARBONADAS Y BEBIDAS ENERGIZANTES; SIROPE, CONCENTRADOS, POLVOS Y PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO BEBIDAS CARBONADAS Y BEBIDAS ENERGIZANTES, CERVEZAS..
E/2018-1777	15/1/2018	32	GALLO PELÓN (DENOMINATIVA)	DAMIÁN ALBERTO ESTÉVEZ GONZÁLEZ	32-CERVEZAS ARTESANALES.
E/2018-1127	10/1/2018	32	GENERADE (MIXTA)	HACK LTD.	32-AGUAS MINERALES, AGUAS SABORIZADAS, GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS, JUGOS, REFRESCOS, NECTARES Y ZUMOS DE FRUTAS; BEBIDAS ISOTÓNICAS (ENERGIZANTES) Y POLVOS PARA ELABORAR LAS MISMAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, EXCLUYENDO EXPRESAMENTE CERVEZAS..
E/2017-43497	16/1/2018	32	K.Y.M. LABS 4LEAN (DENOMINATIVA)	KIMBERLY NOEMI LOPEZ SANTOS	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL, LÍQUIDAS, EN POLVO Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS..
E/2018-1778	15/1/2018	32	MADAMSAGA (DENOMINATIVA)	DAMIÁN ALBERTO ESTÉVEZ GONZÁLEZ	32-CERVEZAS ARTESANALES.
E/2017-45744	4/12/2017	32	PONCE (MIXTA)	COMERCIAL S & U, S.R.L.	32-AGUA MINERAL SIN ADITIVOS..
E/2017-45426	1/12/2017	32	PUROSOL (DENOMINATIVA)	HANCO TULLO AGUDELO SANCHEZ, LEANDRO PIMENTEL CALCAÑO	32-JUGO ARTIFICIAL..
E/2017-47230	15/12/2017	32	VITAL FRESH (DENOMINATIVA)	ESPECIAS & ADITIVOS ALIMENTARIOS, S.R.L. ESPALSA	32-JUGOS DE ALOE VERA..
E/2017-48473	29/12/2017	33	BIENVENIDO A LO AUTÉNTICO (LEMA COMERCIAL)	DURPLY BARCELÓ, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ESPIRITUOSAS..
E/2017-48475	29/12/2017	33	Bodega Real (DENOMINATIVA)	DURPLY BARCELÓ, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARTICULARMENTE RON..
E/2017-20582	1/6/2017	33	CARIB BREEZE (DENOMINATIVA)	BERMÚDEZ INTERNATIONAL INC	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE CERVEZA)..
E/2018-1848	15/1/2018	33	EL BEBEDOR VALIENTE PASA DEL RON AL AGUARDIENTE (LEMA COMERCIAL)	BODEGAS PERALTA CARABALLO, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZA..
E/2017-48474	29/12/2017	33	EL PLACER DE LO AUTÉNTICO (LEMA COMERCIAL)	DURPLY BARCELÓ, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ESPIRITUOSAS..
E/2018-1977	16/1/2018	33	ENQUERO (DENOMINATIVA)	BODEGAS PERALTA CARABALLO, S.R.L.	33-BEBIDAS CON ALCOHOL, EXCEPTO CERVEZAS..
E/2018-1976	16/1/2018	33	ponche guevara (DENOMINATIVA)	BODEGAS PERALTA CARABALLO, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZAS..
E/2017-46116	6/12/2017	33	RON CARTA Y PI (DENOMINATIVA)	COMPANIA CYE, SRL	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
E/2017-46799	12/12/2017	33	RON VELEIRO Reserva Especial (MIXTA)	VELEIRO GROUP, S A	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TALES COMO: RON VELEIRO RESERVA ESPECIAL..
E/2018-1974	16/1/2018	33	TACOMA (DENOMINATIVA)	BODEGAS PERALTA CARABALLO, S.R.L.	33-BEBIDAS CON ALCOHOL, EXCEPTO CERVEZAS..
E/2018-1847	15/1/2018	33	YO SOY JIBARO (LEMA COMERCIAL)	BODEGAS PERALTA CARABALLO, S.R.L.	33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZA..
E/2017-46979	13/12/2017	34	BLACK HAMMER (DENOMINATIVA)	RAMON EMILIO PERALTA RODRIGUEZ	34-CIGARROS Y PUROS..
E/2017-36462	26/9/2017	34	BUFFALO CIGARS (MIXTA)	GUMERCINDO BATISTA OVIEDO	34-CIGARROS..
E/2017-48049	26/12/2017	34	DEVIL 'S WEED (DENOMINATIVA)	ABRAHAM FLORES ROSARIO	34-CIGARROS..
E/2017-48051	26/12/2017	34	EL CRUJIDITO (DENOMINATIVA)	ABRAHAM FLORES ROSARIO	34-CIGARROS..
E/2018-848	9/1/2018	34	GO PUNTO G BY A. CESPEDES (MIXTA)	ARIEL ARISTIS CESPEDES VARGAS	34-CIGARROS..
E/2017-44967	28/11/2017	34	GOMEZ CIGARS (DENOMINATIVA)	GERALDO ANTONIO CANDELARIO GOMEZ	34-CIGARROS..
E/2018-2024	16/1/2018	34	PARLIAMENT NIGHT BLUE (DENOMINATIVA)	Philip Morris Brands Srl	34-TABACO, EN BRUTO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DE TABACO; CIGARROS PUROS, CIGARRILLOS, PURITOS, TABACO DE LIAR, TABACO DE PIPA, TABACO DE MASCAR, RAPÉ (TABACO EN POLVO), KRETEK (CIGARRILLOS INDONESIOS); SNUS; SUCEDÁNEOS DEL TABACO (SALVO PARA USO MEDICO); CIGARRILLOS ELECTRONICOS; PRODUCTOS DE TABACO PARA SER CALENTADOS, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES PARA CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO PARA LIBERAR AEROSOL QUE CONTIENE NICOTINA PARA INHALACION; SOLUCIONES LIQUIDAS DE NICOTINA PARA SU USO EN CIGARRILLOS ELECTRONICOS; ARTICULOS PARA FUMADORES, PAPEL PARA CIGARRILLOS Y TUBOS, FILTROS, LATAS, PITILLERAS Y CENCEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LIAR CIGARRILLOS, ENCENDIDORES, CERILLAS..
E/2017-46978	13/12/2017	34	PURE FRONTO (DENOMINATIVA)	RAMON EMILIO PERALTA RODRIGUEZ	34-CIGARROS Y PUROS..
E/2018-502	5/1/2018	35	Creaciones Ycran (MIXTA)	NANCY MEJIA	35-VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES: CUADROS CON LETRAS DIBUJADAS, AGENDAS Y/O LIBRETAS, BISUTERIA..
E/2017-30340	26/12/2017	36	COOPMEDIN (MIXTA)	FRANCISCO ENRIQUE ESTEPAN HERRERA	36-SERVICIOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON EL AHORRO..
E/2017-47255	15/12/2017	36	Tu casa fácil de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (DENOMINATIVA)	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA	36-SERVICIOS DE SEGURO, OPERACIONES FINANCIERAS, OPERACIONES MONETARIAS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E/2017-48199	27/12/2017	37	OPTIMO AUTOGAS (DENOMINATIVA)	JOSE DAVID FERNANDEZ	37-INSTALACION DE EQUIPOS DE CONVERSION AL GAS LIQUADO DE PETROLEO Y GAS NATURAL VENTILAR..
E/2017-33025	27/9/2017	37	Smart Video Interactive Units (MIXTA)	GRUPO INTERACTIVO, S.R.L.	37-SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS PARA PAREDES CON PANTALLAS DIGITALES CON FINES INFORMATIVOS O PUBLICITARIOS..
E/2017-45892	5/12/2017	39	CPW WORLD PAQ COURIER (MIXTA)	AGENCIA MARITIMA ORIENTAL (AMARO), S.R.L.	39-TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES..
E/2018-2066	17/1/2018	39	QUESEF (DENOMINATIVA)	QUESEF NETWORK BUSINESS, S.R.L.	39-SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, CONSOLIDACION DE CARGAS TERRESTRE, MARITIMAS Y AEREAS, COURIER, MENSAJERIA Y PAQUETERIA..
E/2018-897	9/1/2018	40	INTRESCA (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	40-FABRICACION POR ENCARGO DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO..
E/2018-1048	10/1/2018	40	mununa (MIXTA)	ISALIM PATRICIA SANCHEZ DE ISSA	40-SERVICIOS VARIOS DE ADECUACION, TRANSFORMACION, ADAPTACION Y/O FABRICACION DE ARTICULOS A LOS FINES DE TRANSFORMARLOS EN ELEMENTOS PERSONALIZADOS AJUSTADOS A LA MEDIDA Y REQUERIMIENTOS HECHOS POR LOS CLIENTES CONTRATANTES, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL, PERO SIN ESTAR LIMITADOS A CUALQUIER ACTIVIDAD DE TILDO, BORDADO, GRAVADO, ESTAMPADO, CONFECCION Y/O ENSAMBLADO PERSONALIZADO DE OBJETOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ORDENES Y ESPECIFICACIONES DE OTROS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2018-2357	18/1/2018	41	300 GUERREROS MTB (MIXTA)	FERNANDO ARTURO CHECO PAULINO, LUIS DARWIN TEJEDA CUESTA, JOSE ALBERTO BATISTA ALMONTE, JUAN DAVID SMITH DEL ROSARIO, ARIEL ORLANDO RODRIGUEZ MENDEZ	41-GRUPO DEPORTIVO DE CICLISMO..
E/2018-1564	12/1/2018	41	ALIENTO DE VIDA, LA SENAL DEL REINO (DENOMINATIVA)	ARGELI FRANCISCO RODRIGUEZ ALVAREZ	41-PRODUCCION DE PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION..
E/2017-36196	15/12/2017	41	AMCO BRIGHT IDEAS BRILLIANT FUTURE (DENOMINATIVA)	YOLANDA ORS ARRANZ	41-EDUCACION, FORMACION; SERVICIOS DE MODELOS EDUCATIVOS TRADICIONALES; ENTRENAMIENTOS..
E/2017-42693	10/11/2017	41	BONAO RUNNING (MIXTA)	LUIS RAMON MC FALL MC FALL, ERIBERTO AGAPITO ROBLES ADAMES, JESUS PASCUAL PEÑA DEL VILLAR, RICKY DAVID GERVAICIO CRUZ, DARIO MARCELINO COLON ROSARIO	41-GRUPO DE CORREDORES..
E/2018-2480	18/1/2018	41	CAMPAMENTO VERANO INNOVADOR, CVI, ENCONTRANDO LOS INNOVADORES (LEMA COMERCIAL)	OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)	41-EDUCACION, FORMACION, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E/2018-1331	11/1/2018	41	Capusa (MIXTA)	VICKI MENDEZ DE ROA	41-SERVICIOS DE EDUCACION ARTISTICA INTEGRAL, EN TODOS LOS GENEROS Y DISCIPLINAS DE LAS ARTES, ENTIENDASE: PINTURA, ESCULTURA, TEATRO, DANZA, LITERATURA, MUSICA, CANTO, ARTESANIA; UN SISTEMA PEDAGOGICO PERSONALIZADO CON VISION BIBLICA MEDIANTE LA FORMACION DE ARTISTAS PARA LA GLORIA DE DIOS; METODO EXCLUSIVO BASADO EN EL AMOR, LA PERSISTENCIA Y EL CONOCIMIENTO; ACADEMIA DE EDUCACION ARTISTICA, QUE FORMA NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON UN METODO DE ENSEÑANZA PERSONALIZADA..
E/2017-43942	20/11/2017	41	DARK ANGEL (DENOMINATIVA)	GEORGE LOUIS CABRERA JORGE	41-MUSICA URBANA.
E/2017-14597	20/4/2017	41	Despertar Nacional (MIXTA)	MOISES GONZALEZ PEÑA	41-PROGRAMA DE TELEVISION, RADIO, INTERNET, PERIODICO DIGITAL, EVENTOS..
E/2018-882	9/1/2018	41	EDICION NOCTURNA POR CDN (DENOMINATIVA)	CADENA DE NOTICIAS -TELEVISION (CDN-TV), S.A.	41-PROGRAMA DIARIO DE TELEVISION DE NOTICIAS, EMISION NOCTURNA..
E/2017-27373	19/7/2017	41	El Baúl de Tesla (DENOMINATIVA)	SACHA DIAZ FERNANDEZ	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, COMPOSICION MUSICAL, MUSICO..
E/2017-44077	15/1/2018	41	FAMA - Fenómeno Anónimo Musical Antilevedad (DENOMINATIVA)	KARATECA SRL	41-ESTUDIO DE GRABACION..
E/2017-48162	27/12/2017	41	GRUPO REAL (DENOMINATIVA)	LOTO REAL DEL CIBAO, S.A.	41-LOTERIA..
E/2018-1452	12/1/2018	41	Hey Julio Lora (DENOMINATIVA)	JULIO ALBERTO LORA QUEVEDO	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. YOUTUBER, ACTOR, ARTISTA DE MUSICA URBANA, REGGAE, HIPHOP, RAP Y OTRAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO PRINCIPAL TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONALMENTE..
E/2018-1342	11/1/2018	41	IBIZA SOUND FESTIVAL (DENOMINATIVA)	BUSINESS SOLUTIONS GROUP BY ESTHER FELIZ, E.I.R.L.	41-EVENTOS, ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES..
E/2018-121	2/1/2018	41	IG INFINIT GLORY (MIXTA)	LORENZO ANTONIO DE LA ROSA PUEGUERO / EDWAR TORRES	41-BANDA DE MUSICA..
E/2017-46324	8/12/2017	41	JOSEITO: EL REY DEL MERENGUE (DENOMINATIVA)	KAPIKUA FILMS, S.R.L.	41-TITULO DE LA OBRA CINEMATOGRAFICA DE LARGOMETRAJE DOMINICANA..
E/2017-30725	10/1/2018	41	LA VISION DE LUIS MENEUR (DENOMINATIVA)	LUIS ALEJANDRO MENEUR MENDEZ	41-PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO..
E/2015-16815	19/12/2017	41	NIETO DE AMADA FIVE G (DENOMINATIVA)	CHRISTIAN RAEL RIMENTEL MERCEDES	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2017-41034	30/10/2017	41	PANEL DE EXPERTOS VIRTUAL UNPHU EMPRENDE (MIXTA)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA	41-SERVICIOS EDUCATIVOS..
E/2018-838	9/1/2018	41	PUNTACANA INSPIRE (DENOMINATIVA)	GRUPO PUNTACANA, S.A.	41-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E/2018-1677	15/1/2018	41	QUINIELA DE LOS ANIMALITOS Aevalue (MIXTA)	AEVALUE INVESTMENTS, S. R. L.	41-JUEGO DE LOTERIA CON COMBINACIONES DE TRES TERMINALES DE CINCUENTA (50) BOLOS O NUMEROS, QUE PARA GANAR DEBE ACERTAR A COMBINACIONES DE ANIMALES DIVERSOS..
E/2018-1676	15/1/2018	41	QUINIELA DEL MAR Aevalue (MIXTA)	AEVALUE INVESTMENTS, S. R. L.	41-JUEGO DE LOTERIA CON COMBINACIONES DE TRES TERMINALES DE CINCUENTA (50) BOLOS O NUMEROS, QUE PARA GANAR DEBE ACERTAR A COMBINACIONES DE ANIMALES DE MAR..
E/2018-1680	15/1/2018	41	QUINIELA DEPORTIVA Aevalue (MIXTA)	AEVALUE INVESTMENTS, S. R. L.	41-JUEGO DE LOTERIA CON COMBINACIONES DE TRES TERMINALES DE CINCUENTA (50) BOLOS O NUMEROS, QUE PARA GANAR DEBE ACERTAR A COMBINACIONES DE EQUIPOS DEPORTIVOS..
E/2018-1679	15/1/2018	41	QUINIELA FRUTAL Aevalue (MIXTA)	AEVALUE INVESTMENTS, S. R. L.	41-JUEGO DE LOTERIA CON COMBINACIONES DE TRES TERMINALES DE CINCUENTA (50) BOLOS O NUMEROS, QUE PARA GANAR DEBE ACERTAR A COMBINACIONES DE FRUTAS DIVERSAS..
E/2017-43020	13/11/2017	41	RAPERITO 07 (DENOMINATIVA)	MARCO ANTONIO PEÑA MORA	41-MUSICA URBANA.
E/2017-48033	26/12/2017	41	REINVISION (MIXTA)	FUNDACION INICIA, INC	41-EDUCACION; FORMACION..
E/2017-44633	24/11/2017	41	REPORTANDO AL INSTANTE (MIXTA)	NADIA MERCEDES FRANCINEE ANDUJAR CASTILLO	41-PERIODICO DIGITAL; DIFUSION VIA WEB DE HECHOS NOTICIOSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE MANERA INFORMATIVA; PUBLICACION DE IMAGENES RELACIONADAS A LAS NOTICIAS.
E/2018-576	5/1/2018	41	SAMMY FLOW (DENOMINATIVA)	JORGE CASTRO SCHULZE	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2018-254	4/1/2018	41	SONORIS CAUSA (DENOMINATIVA)	FLORIAN ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	41-PROGRAMA RADIAL MUSICAL E INFORMATIVO..
E/2018-913	9/1/2018	41	STREAMLIGHT (DENOMINATIVA)	NORVARTIS AG	41-SERVICIOS DE EDUCACION, A SABER, PROPORCIONAR SEMINARIOS EN EL MARCO DE LA OFTALMOLOGIA Y DISTRIBUIR MATERIALES DE LOS CURSOS EN RELACION CON LOS MISMOS..
E/2018-833	9/1/2018	41	Irri La Diosa de la Bachata (MIXTA)	FABIOLA ALTAGRACIA RODRIGUEZ TAVERAS	41-ARTISTA DE BACHATA..
E/2018-176	3/1/2018	41	The Coding Space (MIXTA)	RAFAEL EDUARDO SELMAN MEJIA	41-ENTRENAMIENTO DE COMPUTADORAS..
E/2017-47008	14/12/2017	41	THE NENE ONE (DENOMINATIVA)	DANIEL MARTINEZ FRANCO	41-NOMBRE ARTISTICO..
E/2018-898	9/1/2018	42	INTRERCA (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	42-INVESTIGACION Y DESARROLLO DE VACUNAS VETERINARIAS..
E/2018-566	5/1/2018	42	LAYERPOS (DENOMINATIVA)	CENTER LAYERS & QUERY, S.R.L.	42-SERVICIOS DE SOFTWARE..
E/2018-899	9/1/2018	42	TRINSIVAX (DENOMINATIVA)	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	42-INVESTIGACION Y DESARROLLO DE VACUNAS VETERINARIAS..
E/2018-1408	11/1/2018	43	MACARENA (DENOMINATIVA)	LPM INVESTMENTS, S. R. L.	43-SERVICIOS QUE CONSISTEN EN PREPARAR ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO, PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS..
E/2018-1405	11/1/2018	43	PASTRAMI Deli & Shop (MIXTA)	27º ALCOHOL, LICORES ARTESANALES, S.R.L	43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL..
E/2017-46122	12/1/2018	43	PLAYA BAVARO BEACH RESORT PBR (DENOMINATIVA)	EQUINOCCIO BAVARO, S. A.	43-SERVICIOS PRESTADOS PARA EL ALOJAMIENTO, EL ALBERGUE, HOSPEDAJE POR HOTELES, PENSIONES Y CASA DE LABRANZAS PARA TURISTAS..
E/2017-42433	8/11/2017	43	PLAYABACHATA (DENOMINATIVA)	GRUPO HOTELES PLAYA SA.	43-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL; SERVICIOS DE HOTELES DE VACACIONES; PUESTA A DISPOSICION DE ALOJAMIENTOS DE VACACIONES; SERVICIOS DE RESERVA DE HOTELES, RESTAURANTES Y ALOJAMIENTOS DE VACACIONES; SUMINISTRO DE INFORMACION EN LINEA SOBRE RESERVAS DE ALOJAMIENTOS DE VACACIONES..
E/2017-48009	26/12/2017	44	CEMEP (DENOMINATIVA)	ENRIQUE VICENTE PEREZMELLA MORALES	44-SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL, A SABER, SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALIZACION, DIAGNOSTICO, LABORATORIO, IMAGENES, REFERIMIENTOS, ESPECIALIZADOS, CENTRO DE VACUNACION Y SERVICIOS DE DESECHOS BIOLÓGICOS..
E/2018-704	8/1/2018	44	CERTIFICACION DE DIAGNOSTICO UNIVERSAL (DENOMINATIVA)	SEGUROS UNIVERSAL, S.A.	44-SERVICIOS MEDICOS..
E/2017-45806	5/12/2017	44	DR. EDWARD FELIZ CIRUGIA MAXILOFACIAL (MIXTA)	EDWARD VIRGILIO FELIZ PEREZ	44-SERVICIOS MEDICOS..
E/2017-40435	25/10/2017	44	TeleSalud de Telemet (DENOMINATIVA)	TELEMED, S.R.L	44-SERVICIOS MEDICOS. PRESTACION DE SERVICIOS INNOVADORES DE MEDICINA A DISTANCIA, PARA LA QUE SE EMPLEAN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES, TALES COMO: EL ACCESO A ATENCION MEDICA DE LA CALIDAD LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 7 DIAS A LA SEMANA, EN FORMA REMOTA A TRAVES DE AUDIO Y VIDEO, CONSULTAS MEDICAS, ATENCION MEDICA PRIMARIA VIRTUAL; ESTACIONES DIGITALES DE SALUD; GESTION DE ENFERMEDADES CRONICAS Y ACCESO A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD A PRECIOS PREFERENCIALES..
E/2017-44583	24/11/2017	45	(FIGURATIVA)	CRISTIAN ALBERTO MARTINEZ CARRASCO	45-CONSULTORIA, ASISTENCIA Y REPRESENTACION EN SERVICIOS JURIDICOS EN GENERAL..
E/2018-1506	12/1/2018	1 19 2	NUCHEM (DENOMINATIVA)	CANO INDUSTRIAL, SRL	1-PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, COMPOSICIONES EXTINTORAS, ADHESIVOS, MATERIAS CURTIENTES.. 2-COLORES, BARNICES, LACAS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERUMBRIME Y EL DETRIERO DE LA MADERA, MATERIAS TINTÓREAS, RESINAS NATURALES.. 19-MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS RIGIDOS NO METALICOS, ASFALTO, PEZ Y BETUN, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES, MONUMENTOS NO METALICOS..
E/2018-1505	12/1/2018	1 19 2	NUKEM (DENOMINATIVA)	CANO INDUSTRIAL, SRL	1-PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, COMPOSICIONES EXTINTORAS, ADHESIVOS, MATERIAS CURTIENTES.. 2-COLORES, BARNICES, LACAS, PRESERVATIVOS CONTRA LA HERUMBRIME Y EL DETRIERO DE LA MADERA, MATERIAS TINTÓREAS, RESINAS NATURALES.. 19-MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS RIGIDOS NO METALICOS, ASFALTO, PEZ Y BETUN, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES, MONUMENTOS NO METALICOS..

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-38607	11/10/2017	1 4	LIQUI MOLY (DENOMINATIVA)	Liqui - Moly Gesellschaft mit beschränkter Haftung	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL, EN PARTICULAR ADITIVOS PARA LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES PARA MOTORES, ACEITES PARA ENGRANAJES, ACEITES PARA COMPRESORES Y ACEITES HIDRÁULICOS, TODOS ESTOS ADITIVOS TIENEN PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS; ADITIVOS CON PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA GASOLINA, ESPECIALMENTE PARA LA GASOLINA Y GASÓLEO; ADITIVOS PARA LÍQUIDOS PARA RADIADORES DE MOTOR; SOLUCIONES ANTICONGELANTES PARA USO COMO ADITIVOS PARA LÍQUIDOS PARA RADIADORES DE MOTOR Y PARA AGUA EN DISPOSITIVOS PARA LAVAR PARABRISAS; COMPUESTOS DE DESHIELO; PRODUCTOS QUÍMICOS EN FORMA DE AEROSALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTACTO; PRODUCTOS QUÍMICOS DE IMPREGNACIÓN PARA CUBIERTAS DE AUTOMÓVILES CONVERTIBLES. . 4-LUBRICANTES; ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, INCLUIDOS MOTORES, ENGRANAJES, COMPRESORES, MÁQUINAS, MOTOSIERRA, ACEITES DE TURBINAS Y ACEITES HIDRÁULICOS; ACEITES Y GRASAS; LUBRICANTES DESLIZANTES; ADITIVOS PARA ACEITES INDUSTRIALES Y PARA COMBUSTIBLE, EN PARTICULAR GASOLINA Y GASÓLEO; ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA GRASAS INDUSTRIALES, PARA ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES PARA MOTORES, ACEITES PARA ENGRANAJES, COMPRESORES, MÁQUINAS, PARA MOTOSIERRAS Y TURBINAS, ASÍ COMO PARA ACEITES HIDRÁULICOS. .
E/2017-38608	11/10/2017	1 4	LIQUI MOLY (MIXTA)	Liqui - Moly Gesellschaft mit beschränkter Haftung	1-PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL, EN PARTICULAR ADITIVOS PARA LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES PARA MOTORES, ACEITES PARA ENGRANAJES, ACEITES PARA COMPRESORES Y ACEITES HIDRÁULICOS, TODOS ESTOS ADITIVOS TIENEN PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS; ADITIVOS CON PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA GASOLINA, ESPECIALMENTE PARA LA GASOLINA Y GASÓLEO; ADITIVOS PARA LÍQUIDOS PARA RADIADORES DE MOTOR; SOLUCIONES ANTICONGELANTES PARA USO COMO ADITIVOS PARA LÍQUIDO PARA RADIADORES DE MOTOR Y PARA AGUA EN DISPOSITIVOS PARA LAVAR PARABRISAS; COMPUESTOS DE DESHIELO; PRODUCTOS QUÍMICOS EN FORMA DE AEROSALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTACTO; PRODUCTOS QUÍMICOS DE IMPREGNACIÓN PARA CUBIERTAS DE AUTOMÓVILES CONVERTIBLES. . 4-LUBRICANTES; ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, INCLUIDOS MOTORES, ENGRANAJES, COMPRESORES, MÁQUINAS, MOTOSIERRA, ACEITES DE TURBINAS Y ACEITES HIDRÁULICOS; ACEITES Y GRASAS; LUBRICANTES DESLIZANTES; ADITIVOS PARA ACEITES INDUSTRIALES Y PARA COMBUSTIBLE, EN PARTICULAR GASOLINA Y GASÓLEO; ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA GRASAS INDUSTRIALES, PARA ACEITES INDUSTRIALES, ACEITES PARA MOTORES, ACEITES PARA ENGRANAJES, COMPRESORES, MÁQUINAS, PARA MOTOSIERRAS Y TURBINAS, ASÍ COMO PARA ACEITES HIDRÁULICOS. .
E/2017-25924	5/10/2017	16 25	DENISSE G. VIÑAS (MIXTA)	DENISSE MARIE GUZMAN VIÑAS	16-IMPRESIONES, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA. . 25-PRENDA DE VESTIR, CALZADOS, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.
E/2018-728	8/1/2018	16 25 14	EL QUIJOTE DE MADERA (DENOMINATIVA)	JUAN MIGUEL MADERA DE LOS SANTOS	14-LLAVEROS, RELOJES, DIJES. . 16-FOTOGRAFÍAS, REVISTAS IMPRESA, LAPICEROS, BOLSAS REHUSABLES, LIBROS, ABRE-LIBROS, PAPELERÍA. . 25-CAMISETAS, SOMBREROS, CACHUCHAS, ROPA CALZADOS.
E/2017-47268	15/12/2017	16 38 6 37 42 9 41	SMA (DENOMINATIVA)	SMA Solar Technology AG	6-CONSTRUCCIONES METÁLICAS TRANSPORTABLES PARA ALOJAR APARATOS ELÉCTRICOS, EN PARTICULAR INVERSORES. . 9-SOFTWARE PARA CONTROLAR Y GESTIONAR APARATOS DE TECNOLOGÍA ENERGÉTICA; SOFTWARE PARA PROPORCIONAR ACCESO A LA INFORMACIÓN EN INTERNET EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA ENERGÉTICA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA CONducIR, CAMBIAR, TRANSFORMAR, ACUMULAR, REGULAR O CONTROLAR LA ELECTRICIDAD; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA A MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE ELECTRICIDAD; APARATOS DE VISUALIZACIÓN ELÉCTRICOS; APARATO DE PROCESAMIENTO DE DATOS; ENCHUFES ELÉCTRICOS; CONECTORES ELÉCTRICOS ENCHUFABLES; APARATO DE CONTROL DE PROCESO (ELÉCTRICO); CUADRO DE DISTRIBUCIÓN (ELÉCTRICO); INVERSOR; TRANSFORMADORES DE ELECTRICIDAD; RECTIFICADORES; CONDUCTORES ELÉCTRICOS; CONECTORES DE POTENCIA; PANELES DE CONTROL ELÉCTRICOS; MÓDULOS SOLARES; CÉLULAS SOLARES; APARATO DE CONTROL DE RED (ELÉCTRICO); CONTROLADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA; APARATOS, INSTRUMENTOS Y CABLES PARA ELECTRICIDAD; INDICADORES DE ELECTRICIDAD; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; REDES DE DATOS; SISTEMAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS; APLICACIONES MÓVILES; APARATOS DE COMUNICACIÓN POR SATELITE; APARATOS ELÉCTRICOS DE REGULACIÓN; APARATO DE SEÑALIZACIÓN; INVERSORES; TRANSFORMADORES (ELECTRICIDAD); RECTIFICADORES ACTUALES; CONDUCTORES ELÉCTRICOS; CONECTORES DE POTENCIA; PANELES DE CONTROL ELÉCTRICOS; BOBINAS ELECTROMAGNÉTICAS; CAJAS DE DISTRIBUCIÓN (ELECTRICIDAD); CAJAS DE INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD); INTERRUPTORES, ELÉCTRICOS; TRANSISTORES (ELECTRÓNICOS); VOLTIMETROS; TERMINALES (ELECTRICIDAD); TRANSMISORES; LIMITADORES (ELECTRICIDAD); APARATO DE REGULACIÓN DE CALOR; APARATOS DE MEDICIÓN; OHMIOS; BATERÍAS SOLARES; PANELES DE SEÑALIZACIÓN, LUMINOSOS O MECÁNICOS; CIRCUITOS DE CONTROL ELECTRÓNICO; CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y TARJETAS DE CIRCUITOS; INTERFACES PARA COMPUTADORAS. . 16-MANUALES, MATERIALES DE ENSEÑANZA (SIN INCLUIR APARATOS), INSTRUMENTOS DE ESCRITURA, EN PARTICULAR LAPICES Y BOLLIGRAPH; ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), EN PARTICULAR ARCHIVOS Y ALMOHADILLAS, FOLLETOS, PROSPECTOS. . 37-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES, FOTOVOLTAICOS Y DE GENERACIÓN DE ENERGÍA; LOS SERVICIOS MENCIONADOS TAMBIÉN EN RELACIÓN CON GARANTÍAS DE PIEZAS DE REPUESTO Y GARANTÍAS DE DISPONIBILIDAD; MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REEMPLAZO Y PUESTA A PUNTO DE COMPONENTES, PARTES O SISTEMAS EN SISTEMAS SOLARES, FOTOVOLTAICOS Y DE GENERACIÓN DE ENERGÍA; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES, FOTOVOLTAICAS Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA A TRAVÉS DE UN CENTRO DE LLAMADAS. . 39-FACILITACIÓN DE ACCESO A UN PORTAL DE INTERNET CON SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMERCIANTES EN EL CAMPO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES; PROVISIÓN DE ACCESO A PORTALES DE INTERNET Y BASES DE DATOS QUE MONITOREAN
E/2017-48149	27/12/2017	17 19	UNITED BOARDS (DENOMINATIVA)	DAE GRAFI-MUNDO, S.R.L.	17-HOJAS ACRÍLICAS TRANSPARENTE PARA PUBLICIDAD, MATERIAS PLÁSTICAS EN HOJAS PARA USO EN LA FABRICACIÓN Y PUBLICIDAD (COROPLAS). . 19-MEMBRANA DE PVC PARA TECHO Y PUBLICIDAD (SINTRA).
E/2018-1367	11/1/2018	18 25	WRANGLER (DENOMINATIVA)	Wrangler Apparel Corp.	18-BOLSOS, A SABER, BOLSOS DE DEPORTE MULTITUOS, PORTATRAJES, BOLSAS VACÍAS PARA COSMÉTICOS, BOLSOS MARINEROS, BOLSOS DE MANO SIN ASAS, BOLSOS DE MANO, BOLSAS DE VIAJE; MOCHILAS; BOLSAS DE RED PARA LA COMPRA; MALETINES PARA DOCUMENTOS; BOLSAS PARA LIBROS; RIÑONERAS; ESTUCHES PARA LLAVES; BILLETAS; MONEDEROS; ESTUCHES DE VIAJE (ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA) MALETAS; MOCHILAS ESCOLARES; PARAGUAS. . 25-PRENDA DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y ROPA INTERIOR.
E/2017-41982	3/11/2017	20 22	BASE DE ESPRINES ULTRAFLEX (DENOMINATIVA)	MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA.
E/2017-41181	30/10/2017	20 22	COLCHONES ELECTRO-TOP (DENOMINATIVA)	MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADA PARA COLCHONERÍA.
E/2017-41986	17/1/2018	20 22	ELECTRO-TOP (DENOMINATIVA)	MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADA PARA COLCHONERÍA.
E/2017-41989	3/11/2017	20 22	Esprines Electro Lock Unidos que funcionan con base Grip Top (LEMA COMERCIAL)	MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADA PARA COLCHONERÍA.
E/2017-41184	17/1/2018	20 22	INTERIORES DE ESPRINES PARA COLCHONES MAPRICA (DENOMINATIVA)	MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA.
E/2017-41985	3/11/2017	20 22	MALLAS FLEX (DENOMINATIVA)	MATERIAS PRIMAS, S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA.
E/2017-41987	3/11/2017	20 22	ULTRAFLEXIBLES MAPRICA (DENOMINATIVA)	MATERIAS PRIMAS S.A.S. (MAPRICA)	20-CAMAS, COLCHONES. . 22-PLUMAS, PULMÓN, LANA Y CRINES PREPARADAS PARA COLCHONERÍA.
E/2017-36667	28/9/2017	20 42	DF DIXSS FRANK (MIXTA)	JUAN FRANCISCO PUELO DE JESUS	20-ARTESANÍAS EN MADERA. . 42-DISEÑO DE MODA.
E/2017-47600	19/12/2017	21 25	Tgutao (MIXTA)	DANIEL ANDRÉS GERMADE LUGO	21-TAZAS. . 25-PRENDA DE VESTIR, PARTICULARMENTE CAMISETAS Y GORRAS.
E/2018-111	2/1/2018	24 26	Yen Collection (MIXTA)	YANET JIMENEZ ANDELIZ	24-ROPA DE CAMA DE BEBÉS, COLCHAS, FUNDAS DE ALMOHADA, SABANAS, TOALLAS, MOSQUITEROS, EDREDÓN, PROTECTOR DE CUÑA. . 26-ACCESORIOS PARA EL PELO, GANCHITOS, CINTILLOS, COLITAS, BANDAS, FLORES ARTIFICIALES, HOMBRERAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-46467	8/12/2017	29 30	FARM RICH (DENOMINATIVA)	RICH PRODUCTS CORPORATION	29-QUESO A BASE DE LECHE, QUESO NO LÁCTEO; MEZCLA DE QUESO A BASE DE LÁCTEOS Y NO LÁCTEO; QUESO CREMA A BASE DE LÁCTEOS; QUESO CREMA NO LÁCTEO; QUESO PARA UNTAR A BASE DE LECHE; QUESO PARA UNTAR NO BASADOS EN PRODUCTOS LÁCTEOS; MEZCLA DE QUESO PARA UNTAR A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS; BARRAS DE ALIMENTOS PROCESADAS A BASE DE NUECES; BARRAS DE ALIMENTOS PROCESADOS A BASE DE FRUTAS; BARRAS DE ALIMENTOS PROCESADOS A BASE DE FRUTAS Y NUECES; BARRAS DE ALIMENTOS PROCESADOS A BASE DE NUECES QUE TAMBIÉN CONTIENEN CEREALES, GRANOS, ARROZ, AVENA, SEMILLAS, FRUTAS, MIEL Y / O VEGETALES; BARRAS DE ALIMENTOS PROCESADOS A BASE DE FRUTAS QUE TAMBIÉN CONTIENEN CEREALES, GRANOS, ARROZ, AVENA, SEMILLAS, NUECES, MIEL Y / O VEGETALES; BARRAS DE ALIMENTOS PROCESADOS A BASE DE FRUTAS Y NUECES QUE TAMBIÉN CONTIENEN CEREALES, GRANOS, ARROZ, AVENA, SEMILLAS, MIEL Y / O VEGETALES; BARRA DE ALIMENTOS A BASE DE NUECES; BARRAS DE ALIMENTOS A BASE DE SOJA; BARRAS DE ALIMENTOS CRUIDOS A BASE DE FRUTA; BARBACOA DE POLLO (BARBECUE POULTRY); CERDO A LA BARBACOA; CARNE DE VACA A LA BARBACOA; SALCHICHA DE BARBACOA; CARNE DE RES AHUMADA; CARNE DE CERDO AHUMADA; AVES DE CORRAL AHUMADAS; SALCHICHA AHUMADA; CARNE DE RES COREANA; COMIDAS CONGELADAS QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN CARNE, CARNE DE RES, CERDO Y AVES DE CORRAL; CARNE CONGELADA Y REFRIGERADA PROCESADA Y ENTRADAS CONGELADAS Y REFRIGERADAS QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN CARNE; SÁNDWICHES DE BARBACOA; COMIDAS CONGELADAS QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN CARNE DE RES CON SALSA GRAVY; CARNES PROCESADAS; CARNE CONGELADA O REFRIGERADA PROCESADA Y ENTRADAS DE CARNE; PRODUCTOS DEL MAR, A SABER, PESCADO, MARISCOS, PULPO, CALAMAR, PESCADO EMPANIZADO, MARISCOS EMPANIZADOS; MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS, A SABER, CAMARONES, ALMEJAS, PASTELES DE Cangrejo, Vieiras (scallops), Calamares, Bolitas de Pescado Fritas (POPCORN FISH), Filetes de Pescado, Aperitivos de Mariscos de Especialidad, Mini-Tortas de Cangrejo, Mini Pasteles de Salmón; Hamburguesas de Salmón, Salsas de Mariscos; Aperitivos Congelados que Consisten Principalmente en Mariscos; Bocadillos de Pescado, A Saber, Aperitivos a Base de Pescado; Bocadillos de Mariscos, A Saber, Almejas, Cangrejos, Aperitivos a Base de Gambas y Langostinos (SCAMPI AND SHRIMP-BASED SNACK FOOD); Papas Fritas de Marisco; Papas Fritas de Camarón; Mariscos Empanzado; Camarón Empanzado; Almejas Empanzadas; Rollitos de Primavera de Pescado Empanzado y Camarones, Rollitos de Primavera de Mariscos (SEAFOOD SPRING ROLLS); EMPANADILLAS DE CAMARÓN (SHRIMP POT STICKERS); EMPANADILLAS (POT STICKERS) DE MARISCO; BARRAS DE MARISCOS; HAMBURGUESAS DE MARISCOS; HAMBURGUESAS DE CAMARONES; HAMBURGUESAS DE PESCADO; QUESO EMPANIZADO; PALITOS DE QUESO EMPANIZADOS; PALITOS DE MOZZARELLA; BOCADILLOS DE MOZZARELLA, BOCADILLOS DE QUESO; PIMENTOS JALAPEÑOS RELLENOS; PIMENTOS JALAPEÑOS EMPANIZADOS; CHILES JALAPEÑOS RELLENOS; 29-CARNE, PESCADOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. . 30-SALSAS, ADERECES, VINAGRE, ESPECIAS, PASTA DE TONATE, MOSTAZA, MAYONESA; CHOCOLATE LÍQUIDO; DULCE DE LECHE, TÉ, CACAO, ARROZ, HARINAS, LEVADURA, POLVO PARA HORNEAR; SAL PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS, AZÚCAR, MIEL, MELAZA .
E/2018-1529	12/1/2018	29 30	FINESSA (DENOMINATIVA)	ALIMENTOS DON ALEJANDRO, S.R.L.	29-CARNE, PESCADOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. . 30-SALSAS, ADERECES, VINAGRE, ESPECIAS, PASTA DE TONATE, MOSTAZA, MAYONESA; CHOCOLATE LÍQUIDO; DULCE DE LECHE, TÉ, CACAO, ARROZ, HARINAS, LEVADURA, POLVO PARA HORNEAR; SAL PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS, AZÚCAR, MIEL, MELAZA .
E/2017-46474	8/12/2017	29 30	FLAVOR RIGHT (DENOMINATIVA)	RICH PRODUCTS CORPORATION	30-GLASEADO A BASE DE LÁCTEOS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; GLASEADO NO LÁCTEO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; MEZCLA DE HELADO A BASE DE LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS; SUNDIAES DE HELADO; POSTRE DE PUDÍN NO LÁCTEO; PUDÍN A BASE DE LÁCTEOS; MEZCLA DE PUDÍN A BASE DE LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS; GLASEADOS CONGELADOS O NO CONGELADOS Y LISTOS PARA USAR O NO LISTOS PARA USAR; CHOCOLATE; CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), RELLENOS DE CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; RELLENOS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y BUTTERSCOTCH A BASE DE EMULSIONES DE ACEITE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, SIROPE DE COBERTURA; PRODUCTOS DE CONFITERÍA, A SABER, CONFITERÍA DE CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA HECHOS DE AZÚCAR; RELLENOS A BASE DE CHOCOLATE PARA ALIMENTOS; LÍQUIDO DE CHOCOLATE COMO COBERTURAS PARA ALIMENTOS; COBERTURAS Y RELLENOS DE CHOCOLATE CONGELADO PARA USAR COMO COBERTURAS Y RELLENOS EN POSTRES, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA; DULCES MEZCLADOS CONGELADOS; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS A BASE DE TÉ; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ EXPRESSO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; BEBIDAS A BASE DE CARAMELOS; BEBIDAS A BASE DE DULCES (CONFECTION-BASED BEVERAGES), A SABER, BEBIDAS A BASE DE DULCES CONGELADAS, BEBIDAS DE CHOCOLATE A BASE DE DULCES; DULCES CONGELADOS (FROZEN CONFECTIONS); BEBIDAS MEZCLADAS CONGELADAS QUE CONTIENEN CAFÉ, TÉ, CACAO Y / O DULCES; BEBIDAS DE YOGURT CONGELADO; FLAN; NATILLA (CUSTARD);POSTRE A BASE BIZCOCHO, CREMA Y ZUMO DE FRUTAS (TRIFLES); PARFAITS, MOUSSE, COBERTURAS Y RELLENOS PARA PAN.
E/2017-46472	8/12/2017	29 30	JON DONAIRE (DENOMINATIVA)	RICH PRODUCTS CORPORATION	30-GLASEADO A BASE DE LÁCTEOS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; GLASEADO NO LÁCTEO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; MEZCLA DE HELADO A BASE DE LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS; SUNDIAES DE HELADO; POSTRE DE PUDÍN NO LÁCTEO; PUDÍN A BASE DE LÁCTEOS; MEZCLA DE PUDÍN A BASE DE LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS; GLASEADOS CONGELADOS O NO CONGELADOS Y LISTOS PARA USAR O NO LISTOS PARA USAR; CHOCOLATE; CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), RELLENOS DE CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; RELLENOS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y BUTTERSCOTCH A BASE DE EMULSIONES DE ACEITE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCOTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, SIROPE DE COBERTURA; PRODUCTOS DE CONFITERÍA, A SABER, CONFITERÍA DE CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA HECHOS DE AZÚCAR; RELLENOS A BASE DE CHOCOLATE PARA ALIMENTOS; LÍQUIDO DE CHOCOLATE COMO COBERTURAS PARA ALIMENTOS; COBERTURAS Y RELLENOS DE CHOCOLATE CONGELADO PARA USAR COMO COBERTURAS Y RELLENOS EN POSTRES, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA; DULCES MEZCLADOS CONGELADOS; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS A BASE DE TÉ; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ EXPRESSO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; BEBIDAS A BASE DE CARAMELOS; BEBIDAS A BASE DE DULCES (CONFECTION-BASED BEVERAGES), A SABER, BEBIDAS A BASE DE DULCES CONGELADAS, BEBIDAS DE CHOCOLATE A BASE DE DULCES; DULCES CONGELADOS (FROZEN CONFECTIONS); BEBIDAS MEZCLADAS CONGELADAS QUE CONTIENEN CAFÉ, TÉ, CACAO Y / O DULCES; BEBIDAS DE YOGURT CONGELADO; FLAN; NATILLA (CUSTARD);POSTRE A BASE BIZCOCHO, CREMA Y ZUMO DE FRUTAS (TRIFLES); PARFAITS, MOUSSE, COBERTURAS Y RELLENOS PARA PAN.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2018-238	3/1/2018	29 30	K-line by PronoKal Group Nutrition & Health (MIXTA)	PRI S.A.	29-SALCHICHAS DE FRANKFURT; MERMEJADAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, FRUTAS Y VERDURAS PARA UNTAR; BARRITAS ALIMENTICIAS A BASE DE FRUTOS SECOS; LECHE; PREPARACIONES PARA HACER CALDO; PREPARACIONES PARA HACER SOPA; PREPARACIONES PARA HACER CREMAS; PREPARACIONES PARA HACER PURÉS; PREPARACIONES PARA HACER POSTRES DE FRUTA; BARRITAS ALIMENTICIAS A BASE DE FRUTOS SECOS; CALDOS; SOPAS; CREMAS; PURÉS. 30-SALSAS; MOSTAZA; KETCHUP; SALES, ALIÑOS, ADEREZOS Y CONDIMENTO; COULIS DE FRUTAS, COULIS DE MIEL; BARRITAS DE CEREALES Y BARRITAS ENERGÉTICAS; BARRITAS DE CEREALES RICAS EN PROTEÍNAS; BARRITAS ALIMENTICIAS CON UNA BASE DE CHOCOLATE LISTAS PARA COMER; GALLETTAS; SANDWICHES; MUFFINS; INGLÉSIS (MAGDALENAS); AZÚCAR, EDULCORANTES NATURALES, PRODUCTOS DULCES DE COBERTURA Y RELLENO Y PRODUCTOS DE APICULTURA; CARAMELOS DE MENTA; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA, CHOCOLATES Y POSTRES; ALIMENTOS PRECOCINADOS Y APERITIVOS SALADOS; HIELO, HELADOS, YOGURES HELADOS Y SORBETES; CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DE LOS MISMOS; APERITIVOS A BASE DE MAÍZ, CEREALES, HARINA Y SÉSAMO, CRACKERS, DUMPLINGS, TORTITAS, PLATOS A BASE DE PASTA, ARROZ Y CEREALES, TARTAS Y PLATOS DE PASTELERÍA, SANDWICHES Y PIZZAS, ROLLOS DE PRIMAVERA Y DE ALGAS MARINAS; PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS CON SABOR A CHOCOLATE; PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS CON SABOR A CAFÉ; PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS CON SABOR A FRUTAS; POLVOS PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; PREPARACIONES PARA HACER MOUSSES; PASTAS, PASTELES, TARTAS Y GALLETTAS; PREPARACIONES PARA HACER TORTILLAS Y CREPES; CHIPS; PALTOS DE PAN; TOSTADAS; RISOTTO; PANECILLOS; BARRITAS DE CEREALES RICAS EN PROTEÍNAS; BARRITAS DE CARAMELO; BARRITAS DE CHOCOLATE.
E/2017-46461	8/12/2017	29 30	RICH'S WHIP TOPPING (DENOMINATIVA)	RICH PRODUCTS CORPORATION	30-GLASEADO A BASE DE LACTEOS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; GLASEADO NO LACTEO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; MEZCLA DE HELADO A BASE DE LACTEOS Y NO LACTEOS; SUNDIES DE HELADO; POSTRE DE FUDÍN NO LACTEO; FUDÍN A BASE DE LACTEOS; MEZCLA DE PUDÍN A BASE DE LACTEOS Y NO LACTEOS; GLASEADOS CONGELADOS O NO CONGELADOS Y LISTOS PARA USAR O NO LISTOS PARA USAR; CHOCOLATE; CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), RELLENOS DE CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; RELLENOS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y BUTTERSCTCH A BASE DE EMULSIONES DE ACEITE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCTCH) PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; COBERTURAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCTCH) A BASE DE EMULSIONES DE ACEITE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A SABER, POSTRES DE PASTELERÍA Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA; GLASEADOS Y RELLENOS DE CHOCOLATE Y CHOCOLATE ARTIFICIAL; SIROPE LÍQUIDO PARA PASTELES Y POSTRES; SALSAS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCTCH); GLASEADOS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE ARTIFICIAL, MALVAVISCO, MALVAVISCO ARTIFICIAL, CARAMELO DE DULCE DE LECHE (FUDGE), CARAMELO Y CARAMELO DE AZÚCAR CON MANTEQUILLA (BUTTERSCTCH); JARABES (SYRUPS) SABORIZADOS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PRODUCTOS DE CONFITERÍA, A SABER, CONFITERÍA DE CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA HECHOS DE AZÚCAR; RELLENOS A BASE DE CHOCOLATE PARA ALIMENTOS; LÍQUIDO DE CHOCOLATE COMO COBERTURAS PARA ALIMENTOS; COBERTURAS Y RELLENOS DE CHOCOLATE CONGELADO PARA USAR COMO COBERTURAS Y RELLENOS EN POSTRES, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA; DULCES MEZCLADOS CONGELADOS; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS A BASE DE TÉ; BEBIDAS A BASE DE CACAO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ EXPRESSO; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; BEBIDAS A BASE DE CARAMELOS; BEBIDAS A BASE DE DULCES (CONFECTION-BASED BEVERAGES), A SABER, BEBIDAS A BASE DE DULCES CONGELADAS, BEBIDAS DE CHOCOLATE A BASE DE DULCES; DULCES CONGELADOS (FROZEN CONFECTIONS); BEBIDAS MEZCLADAS CONGELADAS QUE CONTIENEN CAFÉ, TÉ, CACAO Y / O DULCES; BEBIDAS DE YOGURT CONGELADO; PAN; NATILLA (CUSTARD); CHOCOLATE (CHOCOLATE); CREMA Y ZUMO DE FRUTAS (TRIFLES); PARFAITS, MOUSSE, COBERTURAS Y RELLENOS PARA PAN.
E/2017-262	3/1/2017	3 5	SENSI-CARE (DENOMINATIVA)	CONVALTEC INC.	3-TOALLITAS IMPREGNADAS CON UN LIMPIADOR PARA LA PIEL; TOALLITAS COSMÉTICAS PRE-HUMEDECIDAS; TOALLITAS PARA REMOVER ADHESIVOS; PREPARACIONES PARA EL LAVADO DEL CUERO, CHAMPÚS, PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL Y CREMAS HIDRATANTES DE LA PIEL; PROTECTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL Y PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA ERUPCIÓN DEL PAÑAL. 5-TOALLITAS DESINFECTANTES DESECHABLES; TOALLITAS ANTISÉPTICAS; TOALLITAS PARA REMOVER ADHESIVOS; PREPARACIONES MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL. A SABER, PROTECTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL Y PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA ERUPCIÓN DEL PAÑAL.
E/2017-45192	29/11/2017	3 5 10	TRUEPLUS (DENOMINATIVA)	Trividia Health, Inc.	3-LOCIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y CREMAS PARA USO DIABÉTICO. 5-FIBRA DIETÉTICA PARA AYUDAR A LA DIGESTIÓN. GLUCOSA EN FORMA DE TABLETA, LÍQUIDA O GEL; TIRAS DE PRUEBA PARA MEDIR LOS NIVELES DE CETONA EN LA SANGRE; Y MULTIVITAMÍNICOS. 10-LANCETAS; JERINGAS DESECHABLES; Y AGUJAS DE INYECCIÓN.
E/2017-45193	29/11/2017	3 5 10	TRUEplus (MIXTA)	Trividia Health, Inc.	3-LOCIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y CREMAS PARA USO DIABÉTICO. 5-FIBRA DIETÉTICA PARA AYUDAR A LA DIGESTIÓN; GLUCOSA EN FORMA DE TABLETA, LÍQUIDA O GEL; TIRAS DE PRUEBA PARA MEDIR LOS NIVELES DE CETONA EN LA SANGRE; Y MULTIVITAMÍNICOS. 10-LANCETAS; JERINGAS DESECHABLES; Y AGUJAS DE INYECCIÓN.
E/2017-45190	29/11/2017	3 5 9 10	TRIVIDIA HEALTH (DENOMINATIVA)	Trividia Health, Inc.	3-LOCIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y CREMAS PARA USO DIABÉTICO. 5-PRODUCTOS PARA USO EN EL MONITOREO DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, A SABER, TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA EN LA SANGRE Y SOLUCIONES REACTIVAS PARA EL CONTROL DE LA GLUCOSA; FIBRA DIETÉTICA PARA AYUDAR A LA DIGESTIÓN. 9-SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SANGRE DESDE MONITORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE. 10-INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, MEDIDORES DE GLUCOSA EN SANGRE, "KITS" DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE COMPUESTOS POR MEDIDORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA, Y SOLUCIONES REACTIVAS PARA EL CONTROL DE GLUCOSA. DISPOSITIVOS PARA PUNCIÓN, Y LANCETAS; "KITS" MÉDICOS DE PRUEBA PARA EL MONITOREO DE LA DIABETES, A SABER, "KITS" DE PRUEBA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GLUCOSA COMPUESTOS POR MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE GLUCOSA EN LA SANGRE Y TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA.
E/2017-45191	29/11/2017	3 5 9 10	TRIVIDIA HEALTH (MIXTA)	Trividia Health, Inc.	3-LOCIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y CREMAS PARA USO DIABÉTICO. 5-PRODUCTOS PARA USO EN EL MONITOREO DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, A SABER, TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA EN LA SANGRE Y SOLUCIONES REACTIVAS PARA EL CONTROL DE LA GLUCOSA; FIBRA DIETÉTICA PARA AYUDAR A LA DIGESTIÓN. 9-SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SANGRE DESDE MONITORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE. 10-INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, MEDIDORES DE GLUCOSA EN SANGRE, "KITS" DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE COMPUESTOS POR MEDIDORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA, Y SOLUCIONES REACTIVAS PARA EL CONTROL DE GLUCOSA. DISPOSITIVOS PARA PUNCIÓN, Y LANCETAS; "KITS" MÉDICOS DE PRUEBA PARA EL MONITOREO DE LA DIABETES, A SABER, "KITS" DE PRUEBA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA GLUCOSA COMPUESTOS POR MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE GLUCOSA EN LA SANGRE Y TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA.
E/2016-30978	6/9/2016	30 31	CIB GOLD (DENOMINATIVA)	FRANCISCA ALTAGRACIA REGALADO CAMILO	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIES; HIELO. 31-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-18319	16/5/2017	32 21	(TRIDIMENSIONAL)	AGUA CRYSTAL, S.A.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS NI CHAPADOS). 32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2017-34253	6/9/2017	32 21	(TRIDIMENSIONAL)	AGUA CRYSTAL, S. A.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS NI CHAPADOS). 32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2017-34252	6/9/2017	32 21	(TRIDIMENSIONAL)	AGUA CRYSTAL, S. A.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS NI CHAPADOS). 32-CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2017-47440	18/12/2017	32 30	Delicioso y Bueno a la vez (LEMA COMERCIAL)	QUALA INC.	30-TE; TE HELADO Y BEBIDAS A BASE DE TE. 32-AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS; BEBIDAS LISTAS PARA SER CONGELADAS.
E/2018-1978	16/1/2018	32 33	24/08 (DENOMINATIVA)	BODEGAS PERALTA CARABALLO, S.R.L.	32-BEBIDAS SIN ALCOHOL, AGUA, JUGOS ENERGIZANTES Y SABORIZANTES. 33-BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZAS.
E/2018-1914	16/1/2018	32 39	CASA BRUJA BREWING (DENOMINATIVA)	Casa Bruja, S. A.	32-CERVEZA. 39-DISTRIBUCIÓN DE CERVEZA.
E/2017-43496	16/1/2018	32 5	K.Y.M. LABS LEANMEAL (DENOMINATIVA)	KIMBERLY NOEMI LOPEZ SANTOS	5-COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO. 32-BEBIDAS SIN ALCOHOL, LÍQUIDAS, EN POLVO Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
E/2018-1409	11/1/2018	34 35 16 18 21 37 25 43 9 41 12 14	IQOS (DENOMINATIVA)	Philip Morris Products S.A.	9-CARGADORES Y ESTACIONES DE RECARGA PARA DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA CALENTAR TABACO; CARGADORES Y ESTACIONES DE RECARGA PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; FUENTES DE ALIMENTACIÓN PORTÁTILES PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS UTILIZADOS PARA CALENTAR TABACO; FUENTES DE ALIMENTACIÓN PORTÁTILES PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS. 12-CENCEROS PARA AUTOMÓVILES; RECIPIENTES ADAPTADOS PARA USO EN AUTOMÓVILES PARA EL VERTIDO DE PALOS DE TABACO USADOS; RECIPIENTES ADAPTADOS PARA SU USO EN AUTOMÓVILES PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; RECIPIENTES ADAPTADOS PARA SU USO EN AUTOMÓVILES PARA ALMACENAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE TABACO O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA FUMAR. 14-METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS. 16-PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MATERIAL IMPRESO, INCLUIDO REVISTAS, LIBROS, PANFLETOS, CALENDARIOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); PAPEL, CARTÓN Y MATERIAS PLÁSTICAS PARA ENVOLTURA Y EMBALAJE, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES. 18-CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; CUEROS Y PIELS DE ANIMALES; BOLSOS MULTIPROPOSITOS, PORTADOCUMENTOS, MALETINES, BILLETAS DE BOLSILLO, BILLETAS PARA FOLIOS, BOBINAS, CARTERAS, ESTUCHOS PARA LLAVES, TARJETEROS, ETIQUETAS IDENTIFICADORAS PARA MALETAS, BOLSOS DE MANO; BAÚLES, MALETAS, BOLSAS DE VIAJE, PORTATRAJES, MORRALES, MOCHILAS, ESTUCHOS DE TOCADOR; PARAGUAS; SOMBRILLAS Y BASTONES. 21-ABREBOTELLAS; BOTELLAS; ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA USO DOMÉSTICO; CATERFETAS NO ELÉCTRICAS; RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO O CULINARIO; TAZAS, TAZAS DE CAFÉ; PLATOS; PLATILLOS; FUENTES (VAJILLAS); RECIPIENTES PARA BEBER; VASOS PARA BEBER; ARTÍCULOS DE LOZA; BOLSAS DE VIDRIO; ARTÍCULOS DE PORCELANA; VAJILLA; TETERAS; BANDejas PARA USO DOMÉSTICO; JARRONES; OBJETOS DE ARTE DE PORCELANA, CERÁMICA, BARRO COCIDO O CRISTAL. 25-PRENDA DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERÍA. 34-ESTUCHOS PROTECTORES, FORROS DECORATIVOS Y MALETINES PORTAOBJETOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA FUMAR; CUNA DE COCHE Y RODAJES DE COCHE PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA FUMAR; PARA EL VERTIDO DE PALOS DE TABACO CALENTADOS USADOS; LIMPIADORES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA; UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA FUMAR. 35-VENTA AL POR MENOR Y VENTA AL POR MENOR EN LÍNEA RELACIONADOS CON PRODUCTOS DE TABACO CALENTADOS, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA FUMAR, DISPOSITIVOS 3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, SUSTANCIAS PARA LAVANDERÍA, DETERGENTES, PREPARACIONES DE LIMPIEZA PARA PULIR, ABRASIVAS Y DESGRASANTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COMO SON: CREMAS PARA EL LAVADO, CREMAS PARA PULIR, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HIDRATANTES, LOCIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS PROTECTORA, CREMAS CON ZINC, SUSTANCIAS PARA EL LAVADO DE MANOS, JABONES, PASTILLAS DE JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES PARA BAÑOS, CHAMPÚ Y ACONDICIONADORES, GEL PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA DESPUÉS DE AFEITAR, PASTA DENTAL, DESODORANTES, PAPEL IMPREGNADO DESECHABLE Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN PARA FINES DE LIMPIEZA, SANITARIOS Y COSMÉTICOS, LANA DE ALGODÓN, BASTONCILLOS DE ALGODÓN. 5-PAPEL DESECHABLE Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN IMPREGNADOS CON LOCIONES FARMACÉUTICAS PARA LIMPIAR Y SANAR; ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA; PAÑALES DESECHABLES, PANTALONES DE PAÑALES, FORROS, TAMPONES; TOALLAS SANITARIAS Y OTROS ARTÍCULOS ABSORBENTES PARA USO SANITARIO; UNGÜENTOS PARA USO FARMACÉUTICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO PARA USO FARMACÉUTICO, CONJUNTO DE LIMPIEZA DE HERIDAS, COMPUESTO DE LIMPIADORES MÉDICOS PARA HERIDAS Y VENDAJES PARA FINES SANITARIOS, YESOS, TIRAS MÉDICAS (Y OTROS FINES MÉDICOS). 9-SOFTWARE INFORMÁTICOS DE TODAS LAS FORMAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN RELATIVA A TODOS LOS ASPECTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD, CUIDADO PERSONAL, ATENCIÓN DE LA INCONTINENCIA Y ATENCIÓN GERIÁTRICA; SOFTWARE RELACIONADO CON LA MEDICIÓN DE LOS PATRONES DE MICCIÓN; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACCESORIOS; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; SENSORES Y DETECTORES; SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y PARA ANALIZAR SERVICIOS AL CLIENTE PARA EL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y DATOS DE VISITANTES; CONSUMO Y NIVELES DE ALMACENAMIENTO; SOFTWARE PARA EL MANEJO Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES, SOFTWARE PARA EL INCREMENTO DE LA CALIDAD; SOFTWARE EN FORMA DE APLICACIONES, SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONTROL AUTOMÁTICO DE VENTILACIÓN, APARATOS E INSTALACIONES PARA LA PURIFICACIÓN DEL AIRE Y LA REFRIGERACIÓN DEL AIRE, APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS, EN PARTICULAR SANITARIOS, URINARIOS (APARATOS SANITARIOS), LAVADO DE CUENCOS, APARATOS DE SECADO MANUAL, DISPENSADORES DE TOALLAS, JABÓN, DISPENSADORES, DISPENSADORES DE PAPEL, HIGIÉNICO, CONTENEDORES DE AEROSOL. 10-ADHESIVOS ORTOPÉDICOS DE APOYO Y VENDAJES ORTOPÉDICOS Y CALCETINES, MEDIAS MÉDICAS DE COMPRESIÓN, MEDIAS Y CALCETINES, MEDIAS DE SOPORTE MÉDICO, CINTAS DE FUNDICIÓN Y VENDAJES PARA FINES ORTOPÉDICOS, FÉRULAS PARA FINES QUIRÚRGICOS, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, MATERIAL DE RELLENO PARA FINES ORTOPÉDICOS (COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE). 16-PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPEL, A SABER: PAÑOS DE LIMPIEZA Y SECADO, PAÑOS EN ROLLO Y PREFORMADO PARA PULIDO, LIMPIADORES DE CELULOSA, TOALLAS DE PAPEL, PAÑUELOS DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL, ROLLOS DE COCINA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA LIMPIAR,
E/2017-31971	22/8/2017	35 16 3 38 21 30 5 42 24 9 10 41 44	e (MXTA)	SCA Hygiene Products AB	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, SUSTANCIAS PARA LAVANDERÍA, DETERGENTES, PREPARACIONES DE LIMPIEZA PARA PULIR, ABRASIVAS Y DESGRASANTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COMO SON: CREMAS PARA EL LAVADO, CREMAS PARA PULIR, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HIDRATANTES, LOCIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS PROTECTORA, CREMAS CON ZINC, SUSTANCIAS PARA EL LAVADO DE MANOS, JABONES, PASTILLAS DE JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES PARA BAÑOS, CHAMPÚ Y ACONDICIONADORES, GEL PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA DESPUÉS DE AFEITAR, PASTA DENTAL, DESODORANTES, PAPEL IMPREGNADO DESECHABLE Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN PARA FINES DE LIMPIEZA, SANITARIOS Y COSMÉTICOS, LANA DE ALGODÓN, BASTONCILLOS DE ALGODÓN. 5-PAPEL DESECHABLE Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN IMPREGNADOS CON LOCIONES FARMACÉUTICAS PARA LIMPIAR Y SANAR; ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA; PAÑALES DESECHABLES, PANTALONES DE PAÑALES, FORROS, TAMPONES; TOALLAS SANITARIAS Y OTROS ARTÍCULOS ABSORBENTES PARA USO SANITARIO; UNGÜENTOS PARA USO FARMACÉUTICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO PARA USO FARMACÉUTICO, CONJUNTO DE LIMPIEZA DE HERIDAS, COMPUESTO DE LIMPIADORES MÉDICOS PARA HERIDAS Y VENDAJES PARA FINES SANITARIOS, YESOS, TIRAS MÉDICAS (Y OTROS FINES MÉDICOS). 9-SOFTWARE INFORMÁTICOS DE TODAS LAS FORMAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN RELATIVA A TODOS LOS ASPECTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD, CUIDADO PERSONAL, ATENCIÓN DE LA INCONTINENCIA Y ATENCIÓN GERIÁTRICA; SOFTWARE RELACIONADO CON LA MEDICIÓN DE LOS PATRONES DE MICCIÓN; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACCESORIOS; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; SENSORES Y DETECTORES; SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y PARA ANALIZAR SERVICIOS AL CLIENTE PARA EL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y DATOS DE VISITANTES; CONSUMO Y NIVELES DE ALMACENAMIENTO; SOFTWARE PARA EL MANEJO Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES, SOFTWARE PARA EL INCREMENTO DE LA CALIDAD; SOFTWARE EN FORMA DE APLICACIONES, SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONTROL AUTOMÁTICO DE VENTILACIÓN, APARATOS E INSTALACIONES PARA LA PURIFICACIÓN DEL AIRE Y LA REFRIGERACIÓN DEL AIRE, APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS, EN PARTICULAR SANITARIOS, URINARIOS (APARATOS SANITARIOS), LAVADO DE CUENCOS, APARATOS DE SECADO MANUAL, DISPENSADORES DE TOALLAS, JABÓN, DISPENSADORES, DISPENSADORES DE PAPEL, HIGIÉNICO, CONTENEDORES DE AEROSOL. 10-ADHESIVOS ORTOPÉDICOS DE APOYO Y VENDAJES ORTOPÉDICOS Y CALCETINES, MEDIAS MÉDICAS DE COMPRESIÓN, MEDIAS Y CALCETINES, MEDIAS DE SOPORTE MÉDICO, CINTAS DE FUNDICIÓN Y VENDAJES PARA FINES ORTOPÉDICOS, FÉRULAS PARA FINES QUIRÚRGICOS, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, MATERIAL DE RELLENO PARA FINES ORTOPÉDICOS (COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE). 16-PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPEL, A SABER: PAÑOS DE LIMPIEZA Y SECADO, PAÑOS EN ROLLO Y PREFORMADO PARA PULIDO, LIMPIADORES DE CELULOSA, TOALLAS DE PAPEL, PAÑUELOS DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL, ROLLOS DE COCINA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA LIMPIAR,
E/2017-31963	22/8/2017	35 16 3 38 21 30 5 42 24 9 10 41 44	e (MXTA)	SCA Hygiene Products AB	3-PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, SUSTANCIAS PARA LAVANDERÍA, DETERGENTES, PREPARACIONES DE LIMPIEZA PARA PULIR, ABRASIVAS Y DESGRASANTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, COMO SON: CREMAS PARA EL LAVADO, CREMAS PARA PULIR, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HIDRATANTES, LOCIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS PROTECTORA, CREMAS CON ZINC, SUSTANCIAS PARA EL LAVADO DE MANOS, JABONES, PASTILLAS DE JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES PARA BAÑOS, CHAMPÚ Y ACONDICIONADORES, GEL PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA DESPUÉS DE AFEITAR, PASTA DENTAL, DESODORANTES, PAPEL IMPREGNADO DESECHABLE Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN PARA FINES DE LIMPIEZA, SANITARIOS Y COSMÉTICOS, LANA DE ALGODÓN, BASTONCILLOS DE ALGODÓN. 5-PAPEL DESECHABLE Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN IMPREGNADOS CON LOCIONES FARMACÉUTICAS PARA LIMPIAR Y SANAR; ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA; PAÑALES DESECHABLES, PANTALONES DE PAÑALES, FORROS, TAMPONES; TOALLAS SANITARIAS Y OTROS ARTÍCULOS ABSORBENTES PARA USO SANITARIO; UNGÜENTOS PARA USO FARMACÉUTICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO PARA USO FARMACÉUTICO, CONJUNTO DE LIMPIEZA DE HERIDAS, COMPUESTO DE LIMPIADORES MÉDICOS PARA HERIDAS Y VENDAJES PARA FINES SANITARIOS, YESOS, TIRAS MÉDICAS (Y OTROS FINES MÉDICOS). 9-SOFTWARE INFORMÁTICOS DE TODAS LAS FORMAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN RELATIVA A TODOS LOS ASPECTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD, CUIDADO PERSONAL, ATENCIÓN DE LA INCONTINENCIA Y ATENCIÓN GERIÁTRICA; SOFTWARE RELACIONADO CON LA MEDICIÓN DE LOS PATRONES DE MICCIÓN; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACCESORIOS; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; SENSORES Y DETECTORES; SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y PARA ANALIZAR SERVICIOS AL CLIENTE PARA EL ANÁLISIS DE TRÁFICO Y DATOS DE VISITANTES; CONSUMO Y NIVELES DE ALMACENAMIENTO; SOFTWARE PARA EL MANEJO Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES, SOFTWARE PARA EL INCREMENTO DE LA CALIDAD; SOFTWARE EN FORMA DE APLICACIONES, SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONTROL AUTOMÁTICO DE VENTILACIÓN, APARATOS E INSTALACIONES PARA LA PURIFICACIÓN DEL AIRE Y LA REFRIGERACIÓN DEL AIRE, APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS, EN PARTICULAR SANITARIOS, URINARIOS (APARATOS SANITARIOS), LAVADO DE CUENCOS, APARATOS DE SECADO MANUAL, DISPENSADORES DE TOALLAS, JABÓN, DISPENSADORES, DISPENSADORES DE PAPEL, HIGIÉNICO, CONTENEDORES DE AEROSOL. 10-ADHESIVOS ORTOPÉDICOS DE APOYO Y VENDAJES ORTOPÉDICOS Y CALCETINES, MEDIAS MÉDICAS DE COMPRESIÓN, MEDIAS Y CALCETINES, MEDIAS DE SOPORTE MÉDICO, CINTAS DE FUNDICIÓN Y VENDAJES PARA FINES ORTOPÉDICOS, FÉRULAS PARA FINES QUIRÚRGICOS, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS, MATERIAL DE RELLENO PARA FINES ORTOPÉDICOS (COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE). 16-PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPEL, A SABER: PAÑOS DE LIMPIEZA Y SECADO, PAÑOS EN ROLLO Y PREFORMADO PARA PULIDO, LIMPIADORES DE CELULOSA, TOALLAS DE PAPEL, PAÑUELOS DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL, ROLLOS DE COCINA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA LIMPIAR,

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-48394	28/12/2017	35 38 36 42 9 41 45	f (MIXTA)	Facebook, Inc.	35-SERVICIOS DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS E INFORMACIÓN; PROMOVER BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, A SABER, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE MEDIOS PARA TERCEROS; SERVICIOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, EN CONCRETO, SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA RASTREAR EL RENDIMIENTO PUBLICITARIO, PARA GESTIONAR, DISTRIBUIR Y PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS, PARA ANALIZAR DATOS PUBLICITARIOS, PARA INFORMAR DATOS PUBLICITARIOS Y PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO PUBLICITARIO; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LOS CAMPOS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO; FACILITAR EL INTERCAMBIO Y VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; PROPORCIONAR MERCADOS EN LÍNEA PARA VENEDORES DE BIENES Y / O SERVICIOS; PROPORCIONAR SERVICIOS EN LÍNEA PARA CONECTAR VENEDORES CON COMPRADORES; REDES DE SERVICIOS; SERVICIOS DE EMPLEO Y RECLUTAMIENTO; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN, EN CONCRETO, SUMINISTRO DE ESPACIO PUBLICITARIO CLASIFICADO A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SUMINISTRO DE BASES DE DATOS INFORMÁTICAS EN LÍNEA Y BASES DE DATOS DE BÚSQUEDA EN LÍNEA EN EL CAMPO DE LOS CLASIFICADOS; SERVICIOS PREPAIDOS DE TARJETAS DE REGALO, A SABER, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE TARJETAS DE REGALO QUE PUEDEN CANJEARSE POR BIENES O SERVICIOS; SERVICIOS DE CARIDAD, A SABER, PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIA PÚBLICA SOBRE SERVICIOS CARITATIVOS, FILANTRÓPICOS, VOLUNTARIOS, PÚBLICOS Y COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES HUMANITARIAS; PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; GESTIÓN DE RELACIONES CON LOS CLIENTES; SERVICIOS DE PUBLICIDAD; DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PARA TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; PROMOVER LOS BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD EN VIDEO EN INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS DE PUBLICIDAD, A SABER, ORIENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PUBLICIDAD EN LÍNEA; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, FUNCIONES DE OFICINA; CONSULTAS COMERCIALES SOBRE ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD; SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE MEDIOS; CONSULTORÍA DE MARCA; DISEÑO DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA TERCEROS; PROPORCIONAR DIRECTORIOS COMERCIALES EN LÍNEA CON LOS NEGOCIOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE OTROS.. 36- SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, A SABER, SUMINISTRO DE TRANSACCIONES COMERCIALES SEGURAS Y Opciones DE PAGO; PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE PAGO DE TÍTULOS PARA USUARIOS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIONES; SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE DÉBITO Y TARJETAS DE REGALO; SERVICIOS COMERCIALES, A SABER, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES DE PAGO; SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO MOVIL; 7-MAQUINAS HERRAMIENTAS; RECORRADORAS; APARATOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA; DISPOSITIVOS DE MANDO PARA MÁQUINAS O MOTORES; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SEAN ACCIONADAS MANUALMENTE; MATRICES Y MOLDES (PARTES DE MÁQUINAS).. 9- PROGRAMAS INFORMÁTICOS (DESCARGABLES); FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRA ÓPTICA; ENCOLADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA; GENERADORES DE LÁSER, QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; ELECTRODOS PARA ENCOLADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA; AMPLIFICADORES ÓPTICOS; CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA; LIMPIADORES DE CONECTORES ÓPTICOS; ACOPLAJORES ÓPTICOS PARA COMUNICACIONES ÓPTICAS; FIBROSCOPIOS, NO PARA USO MÉDICO; CLAVIJAS ELÉCTRICAS DE CABLES; PLACAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS; PLACAS DE CABLEADOS IMPRESOS FLEXIBLES (PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS FLEXIBLES); INTERRUPTORES ELÉCTRICOS EN FORMA DE SERIES DE CÚPULAS METÁLICAS PARA TELÉFONOS MÓVILES, ASISTENTES PERSONALES DIGITALES (PDA), INSTRUMENTOS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN; INTERRUPTORES DE MEMBRANA; SENSORES DE PRESIÓN; SENSORES DE OXÍGENO, NO PARA USO MÉDICO; CONECTORES ELECTRÓNICOS; CONECTORES PARA PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS; CONECTORES DE CABLES COAXIALES; CONECTORES PARA PLANOS; CABLES PLANOS; CABLES COAXIALES; ARNESSES DE CABLES PARA AUTOMÓVILES; CONECTORES PARA ARNESSES DE CABLES PARA AUTOMÓVILES; ANTENAS; ANTENAS DE PELÍCULA, EN CONCRETO, ANTENAS EN FORMA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS QUE FUNCIONAN COMO ANTENAS FORMADAS EN SUSTRATOS DE PELÍCULA; APARATOS TERMORREGULADORES, EN CONCRETO, RADADORES DE TUBOS DE CALOR PARA MÁQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y MÁQUINAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS; DISIPADORES DE CALOR PARA MÁQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES Y MÁQUINAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS; CABLES ELÉCTRICOS; CABLES ELECTRÓNICOS; HILOS ELÉCTRICOS.. 35- CONSULTORÍA SOBRE ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS; CONSULTAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE NEGOCIOS.. 37-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; SERVICIOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBRAS ÓPTICAS, HILOS ELÉCTRICOS; CABLES ELÉCTRICOS E HILOS Y CABLES INFORMÁTICOS; COLOCACIÓN DE CABLES; INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA APARATOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES; SUMINISTRO DE SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SISTEMAS RELACIONADOS CON FIBRAS ÓPTICAS, HILOS ELÉCTRICOS Y REDES DE CABLES ELÉCTRICOS; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS; INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS.. 38-CONSULTORÍA EN TELECOMUNICACIONES; FACILITACIÓN DE ACCESO A REDES INFORMÁTICAS Y BASES DE DATOS INFORMÁTICAS EN LÍNEA; COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRA ÓPTICA; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR; SUMINISTRO DE CONEXIONES DE
E/2018-591	5/1/2018	35 38 37 7 42 9 40 41	Fujikura (MIXTA)	FUJIKURA LTD.	7-MAQUINAS HERRAMIENTAS; RECORRADORAS; APARATOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA; DISPOSITIVOS DE MANDO PARA MÁQUINAS O MOTORES; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SEAN ACCIONADAS MANUALMENTE; MATRICES Y MOLDES (PARTES DE MÁQUINAS).. 9- PROGRAMAS INFORMÁTICOS (DESCARGABLES); FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRA ÓPTICA; ENCOLADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA; GENERADORES DE LÁSER, QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; ELECTRODOS PARA ENCOLADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA; AMPLIFICADORES ÓPTICOS; CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA; LIMPIADORES DE CONECTORES ÓPTICOS; ACOPLAJORES ÓPTICOS PARA COMUNICACIONES ÓPTICAS; FIBROSCOPIOS, NO PARA USO MÉDICO; CLAVIJAS ELÉCTRICAS DE CABLES; PLACAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS; PLACAS DE CABLEADOS IMPRESOS FLEXIBLES (PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS FLEXIBLES); INTERRUPTORES ELÉCTRICOS EN FORMA DE SERIES DE CÚPULAS METÁLICAS PARA TELÉFONOS MÓVILES, ASISTENTES PERSONALES DIGITALES (PDA), INSTRUMENTOS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN; INTERRUPTORES DE MEMBRANA; SENSORES DE PRESIÓN; SENSORES DE OXÍGENO, NO PARA USO MÉDICO; CONECTORES ELECTRÓNICOS; CONECTORES PARA PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS; CONECTORES DE CABLES COAXIALES; CONECTORES PARA PLANOS; CABLES PLANOS; CABLES COAXIALES; ARNESSES DE CABLES PARA AUTOMÓVILES; CONECTORES PARA ARNESSES DE CABLES PARA AUTOMÓVILES; ANTENAS; ANTENAS DE PELÍCULA, EN CONCRETO, ANTENAS EN FORMA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS QUE FUNCIONAN COMO ANTENAS FORMADAS EN SUSTRATOS DE PELÍCULA; APARATOS TERMORREGULADORES, EN CONCRETO, RADADORES DE TUBOS DE CALOR PARA MÁQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y MÁQUINAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS; DISIPADORES DE CALOR PARA MÁQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES Y MÁQUINAS Y APARATOS ELECTRÓNICOS; CABLES ELÉCTRICOS; CABLES ELECTRÓNICOS; HILOS ELÉCTRICOS.. 35- CONSULTORÍA SOBRE ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS; CONSULTAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE NEGOCIOS.. 37-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; SERVICIOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBRAS ÓPTICAS, HILOS ELÉCTRICOS; CABLES ELÉCTRICOS E HILOS Y CABLES INFORMÁTICOS; COLOCACIÓN DE CABLES; INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA APARATOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES; SUMINISTRO DE SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SISTEMAS RELACIONADOS CON FIBRAS ÓPTICAS, HILOS ELÉCTRICOS Y REDES DE CABLES ELÉCTRICOS; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS; INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS.. 38-CONSULTORÍA EN TELECOMUNICACIONES; FACILITACIÓN DE ACCESO A REDES INFORMÁTICAS Y BASES DE DATOS INFORMÁTICAS EN LÍNEA; COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRA ÓPTICA; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR; SUMINISTRO DE CONEXIONES DE
E/2018-1099	10/1/2018	35 38 41	Pro Dominicana (MIXTA)	CENTRO DE EXPORTACION E INVERSION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CEI-RD)	35- SERVICIOS DE ASESORÍA Y AGENCIA DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; SERVICIOS DE ASESORÍA Y AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EXTRANJERA; ASESORÍA Y AGENCIA DE INFORMACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS; SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTA EN LA ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; ASESORÍA Y ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; SERVICIOS DE FORMACIÓN ESTADÍSTICA; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y/O FERIAS CON FINES COMERCIALES O DE NEGOCIOS; PREPARACIÓN DE INFORMES DE NEGOCIOS E INVESTIGACIONES DE MERCADO.. 38-SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, ANALÓGOS, POR INTERNET, ENTRE OTROS, RELACIONADOS A LA IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; A LA PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EXTRANJERA; SOBRE INFORMACIÓN COMERCIAL; PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS; A LA ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; A LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; A LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; A LA ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y/O FERIAS CON FINES COMERCIALES O DE NEGOCIOS; A LA PREPARACIÓN DE INFORMES DE NEGOCIOS E INVESTIGACIONES DE MERCADO.. 41- ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS Y CUALQUIER OTRO EVENTO AFÍN, DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.
E/2018-1100	10/1/2018	35 38 41	Pro Dominicana (MIXTA)	CENTRO DE EXPORTACION E INVERSION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CEI-RD)	35- SERVICIOS DE ASESORÍA Y AGENCIA DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; SERVICIOS DE ASESORÍA Y AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EXTRANJERA; ASESORÍA Y AGENCIA DE INFORMACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS; SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTA EN LA ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; ASESORÍA Y ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; SERVICIOS DE FORMACIÓN ESTADÍSTICA; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y/O FERIAS CON FINES COMERCIALES O DE NEGOCIOS; PREPARACIÓN DE INFORMES DE NEGOCIOS E INVESTIGACIONES DE MERCADO.. 38-SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, ANALÓGOS, POR INTERNET, ENTRE OTROS, RELACIONADOS A LA IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; A LA PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EXTRANJERA; SOBRE INFORMACIÓN COMERCIAL; PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS; A LA ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; A LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; A LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA; A LA ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y/O FERIAS CON FINES COMERCIALES O DE NEGOCIOS; A LA PREPARACIÓN DE INFORMES DE NEGOCIOS E INVESTIGACIONES DE MERCADO.. 41- ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS Y CUALQUIER OTRO EVENTO AFÍN, DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2017-48264	27/12/2017	35 38 42 25 9 41 45	(FIGURATIVA)	INSTAGRAM, LLC	25-ARTICULOS DE VESTIR PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, A SABER, CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, TOPS, SUDADERAS, SOMBRERERÍA, SOMBREROS, GORROS, CALZADO. 35-SERVICIOS DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, A SABER, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE DESCUENTOS, CUPONES, REBAJAS, VALES, ENLACES A SITIOS WEB MINORISTAS DE TERCEROS Y OFERTAS ESPECIALES PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS E INFORMACIÓN; PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, A SABER, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE MEDIOS PARA TERCEROS; SERVICIOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, EN CONCRETO, SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA RASTREAR EL RENDIMIENTO PUBLICITARIO, PARA GESTIONAR, DISTRIBUIR Y PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS, PARA ANALIZAR DATOS PUBLICITARIOS, PARA INFORMAR DATOS PUBLICITARIOS Y PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO PUBLICITARIO; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO, A SABER, PERSONALIZACIÓN DE LOS ESFUERZOS PUBLICITARIOS Y MERCADEO DE TERCEROS; SUMINISTRO DE SERVICIOS EN LÍNEA PARA CONECTAR VENEDORES CON COMPRADORES; PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE VIDEO EN EVENTOS ESPECIALES; BRINDAR SERVICIOS EN LÍNEA PARA TRANSMITIR VIDEOS EN VIVO DE EVENTOS PROMOCIONALES; ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES CON FINES COMERCIALES, PROMOCIONALES O PUBLICITARIOS; PROPORCIONAR DIRECTORIOS COMERCIALES EN LÍNEA CON LAS EMPRESAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS. 38-SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, A SABER, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES, VIDEOS Y CONTENIDO DE AUDIOVISUALES ENTRE USUARIOS DE INTERNET; TELECOMUNICACIONES; SUMINISTRO A ACCESO A BASES DE DATOS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y EN LÍNEA; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, A SABER, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, MENSAJES, GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO, CONTENIDO AUDIOVISUAL E INFORMACIÓN; SUMINISTRO DE FOROS EN LÍNEA PARA LA COMUNICACIÓN, A SABER, TRANSMISIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS GENERAL; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES EN LÍNEA QUE TRANSFIEREN DISPOSITIVOS MÓVILES Y USUARIOS DE INTERNET A OTRAS UBICACIONES EN LÍNEA LOCALES Y GLOBALES; FACILITAR EL ACCESO A SITIOS WEB DE TERCEROS O A OTRO CONTENIDO ELECTRÓNICO DE TERCEROS A TRAVÉS DE UN INICIO DE SESIÓN UNIVERSAL; SUMINISTRO A SALAS DE CHAT EN LÍNEA, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y TABLEROS DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS; SUMINISTRO DE ACCESO A BASES DE DATOS INFORMÁTICAS EN LOS CAMPOS DE LAS REDES SOCIALES Y INTRODUCCIÓN SOCIAL Y CITAS; SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE DATOS Y FOTOGRAFÍAS DE IGUAL A IGUAL, A SABER, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES, GRÁFICOS Y CONTENIDO DE AUDIO ENTRE USUARIOS
E/2017-48263	27/12/2017	35 38 42 25 9 41 45	(FIGURATIVA)	INSTAGRAM, LLC	25-ARTICULOS DE VESTIR PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, A SABER, CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, TOPS, SUDADERAS, SOMBRERERÍA, SOMBREROS, GORROS, CALZADO. 35-SERVICIOS DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, A SABER, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE DESCUENTOS, CUPONES, REBAJAS, VALES, ENLACES A SITIOS WEB MINORISTAS DE TERCEROS Y OFERTAS ESPECIALES PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS E INFORMACIÓN; PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, A SABER, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE MEDIOS PARA TERCEROS; SERVICIOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, EN CONCRETO, SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA RASTREAR EL RENDIMIENTO PUBLICITARIO, PARA GESTIONAR, DISTRIBUIR Y PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS, PARA ANALIZAR DATOS PUBLICITARIOS, PARA INFORMAR DATOS PUBLICITARIOS Y PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO PUBLICITARIO; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO, A SABER, PERSONALIZACIÓN DE LOS ESFUERZOS PUBLICITARIOS Y MERCADEO DE TERCEROS; SUMINISTRO DE SERVICIOS EN LÍNEA PARA CONECTAR VENEDORES CON COMPRADORES; PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE VIDEO EN EVENTOS ESPECIALES; BRINDAR SERVICIOS EN LÍNEA PARA TRANSMITIR VIDEOS EN VIVO DE EVENTOS PROMOCIONALES; ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES CON FINES COMERCIALES, PROMOCIONALES O PUBLICITARIOS; PROPORCIONAR DIRECTORIOS COMERCIALES EN LÍNEA CON LAS EMPRESAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS. 38-SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, A SABER, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES, VIDEOS Y CONTENIDO DE AUDIOVISUALES ENTRE USUARIOS DE INTERNET; TELECOMUNICACIONES; SUMINISTRO A ACCESO A BASES DE DATOS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y EN LÍNEA; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, A SABER, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, MENSAJES, GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO, CONTENIDO AUDIOVISUAL E INFORMACIÓN; SUMINISTRO DE FOROS EN LÍNEA PARA LA COMUNICACIÓN, A SABER, TRANSMISIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS GENERAL; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES EN LÍNEA QUE TRANSFIEREN DISPOSITIVOS MÓVILES Y USUARIOS DE INTERNET A OTRAS UBICACIONES EN LÍNEA LOCALES Y GLOBALES; FACILITAR EL ACCESO A SITIOS WEB DE TERCEROS O A OTRO CONTENIDO ELECTRÓNICO DE TERCEROS A TRAVÉS DE UN INICIO DE SESIÓN UNIVERSAL; SUMINISTRO A SALAS DE CHAT EN LÍNEA, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y TABLEROS DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS; SUMINISTRO DE ACCESO A BASES DE DATOS INFORMÁTICAS EN LOS CAMPOS DE LAS REDES SOCIALES Y INTRODUCCIÓN SOCIAL Y CITAS; SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE DATOS Y FOTOGRAFÍAS DE IGUAL A IGUAL, A SABER, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES, GRÁFICOS Y CONTENIDO DE AUDIO ENTRE USUARIOS
E/2017-45065	29/11/2017	35 41	CENTRO MIPYMES, APOYANDO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIXTA)	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	35-ASESORAMIENTO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS. 41-CONSULTORÍA DE ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, ENSEÑANZA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL. .
E/2014-1317	16/1/2014	35 41	Mercado VERDE 360 (MIXTA)	ANTARES DEL CARIBE, SAS	35-VENTAS, COMPRAS, PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS. 41-ACTIVIDADES CULTURALES, FERIA, PREMIACION, CONCURSOS, TALLERES Y CHARLAS DE EDUCACION.
E/2017-24590	29/6/2017	35 42	MIodo (MIXTA)	ARTEM ALEKYEYSEV	35-ANUNCIOS Y PUBLICIDAD. 42-PAGINA WEB.
E/2017-15625	27/4/2017	35 43	Le Sivory Punta Cana BY PORTBLUE BOUTIQUE (MIXTA)	BLACKDRAGO INVEST, S.A.S.	35-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS HOTELEROS; SERVICIOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS DE BONOS, INCENTIVOS Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES; DIFUSIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (FOLLETOS E IMPRESOS); SERVICIOS DE PUBLICIDAD RELACIONADOS CON HOTELES. 43-HOSPEDAJE TEMPORAL; SERVICIOS DE RESTAURANTES HOTELEROS; SERVICIOS DE HOTELES; ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y VACACIONAL; SERVICIOS DE RESTAURACIÓN PRESTADOS POR HOTELES; ORGANIZACIÓN DE COMIDAS EN HOTELES; SERVICIOS DE RESERVAS HOTELERAS.
E/2017-8038	15/1/2018	35 43 41 30	EL CONUJO SABOR CRIOLLO (LEMA COMERCIAL)	EL CONUJO, S.R.L	30-CAFE (CASABE (TAPIOCA) . 35-COMERCIALIZACIÓN DE SOUVENIR, Y PRODUCTOS PROMOCIONALES. 41-SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO; ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS; (SERVICIOS DE EMPRESARIOS); PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS; ESPECTÁCULOS DE VARIEDADES; REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO; ALQUILER DE SALÓN DE FIESTAS. 43-SERVICIOS DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS; SERVICIOS DE BAR; SERVICIOS DE BANQUETES.
E/2018-2222	17/1/2018	35 44	MH MEDIHOGAR, SERVICIOS DOMICILIARIOS DE SALUD (MXTA)	MEDIHOGAR, SERVICIOS DOMICILIARIOS DE SALUD, SRL / ALEXANDER ENRIQUILLO LUCIANO CASTILLO	35-ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, PUBLICIDAD, VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS. 44-SERVICIOS MÉDICOS, SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN REGIMEN AMBULATORIO, ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS, ASISTENCIA MÉDICA AMBULATORIA, ASESORÍA EN ASUNTOS DE SALUD..
E/2018-941	9/1/2018	36 42	Technodome (MXTA)	HANKOOK TIRE CO., LTD.	36- 42-

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[511] C.I.	[561] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E/2018-942	9/1/2018	36 42	Technotrac (MIXTA)	Hankook Tire Co., Ltd.	36-GESTIÓN DE EDIFICIOS; ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EDIFICIOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS; ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DE OFICINAS; ALQUILER DE OFICINAS (BIENES RAÍCES); SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALQUILER DE EDIFICIOS; ARRENDAMIENTO DE ESPACIO INDUSTRIAL; INVERSIÓN INMOBILIARIA; SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA RELACIONADOS CON CENTROS COMERCIALES; SERVICIOS DE VENTA DE CENTROS COMERCIALES; ARRENDAMIENTO DE CENTROS COMERCIALES; ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES; AGENCIAS O CORRETAJE PARA EL ALQUILER DE EDIFICIOS; SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA RELACIONADOS CON EDIFICIOS COMERCIALES. 42-SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE NEUMÁTICOS; PRUEBAS DE NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES PARA INSPECCIÓN TÉCNICA; PRUEBA DE VEHÍCULOS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA; PRUEBA DE VEHÍCULOS DE MOTOR ANTES DE TRANSPORTAR PARA INSPECCIÓN TÉCNICA; PRUEBA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA INSPECCIÓN TÉCNICA; PRUEBA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS; ASESORAMIENTO TÉCNICO RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN DE NEUMÁTICOS; SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE NEUMÁTICOS; DISEÑO DE LOCALES COMERCIALES PARA EL COMERCIO DE NEUMÁTICOS; PRUEBA DE RUEDAS AUTOMOTRICES; PRUEBAS DE NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS; PRUEBAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS; ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL PRODUCTO; EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PRODUCTO; PRUEBA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO; EVALUACIÓN DEL PRODUCTO.
E/2017-36434	26/9/2017	39 36	O DAMCO (MIXTA)	DAMCO INTERNATIONAL B.V.	36-COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE CARGA; ASUNTOS FINANCIEROS; ASUNTOS MONETARIOS; ASUNTOS INMOBILIARIOS; TRANSFERENCIA DE FONDOS DE FONDOS; TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS PARA TERCEROS; INFORMACIÓN FINANCIERA; SERVICIOS BANCARIOS EN LÍNEA Y SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO; PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE FACTURAS Y PAGOS DE LOS MISMOS, Y SUMINISTRO DE SEGUROS PARA TRANSACCIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS; TRANSMISIÓN DE FONDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TERCEROS; TRANSFERENCIA DE PAGOS A TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET; SERVICIOS FINANCIEROS EN FORMA DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PAGOS; SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS; TARJETA DE PAGO DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO; PAGO SERVICIOS DE TARJETAS DE TRANSACCIONES; SERVICIOS DE TARJETA DE DESCUENTO; GESTIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO, A SABER, FACILITACIÓN DE TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE DÉBITO Y CHEQUES ELECTRÓNICOS DE TERCEROS A TRAVÉS DE INTERNET Y TERMINALES Y SERVIDORES EN UNA RED DE ÁREA LOCAL. 39-TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ARREGLO DE VIAJE; TRANSPORTE, INCLUYENDO EL TRANSPORTE MARÍTIMO, TRANSPORTE FERROVIARIO Y DE CAMIÓN, TRANSPORTE AEREO, TRANSPORTE DE ACEITES Y GASES POR TUBERÍA; ENTREGA DE BIENES; ESTIBA; CARGA Y DESCARGA DE CARGAS; TRANSPORTE DE CARGA; ALQUILER DE CONTENEDORES; ALMACÉN Y ALQUILER DE ALMACÉN; INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; SERVICIOS DE LOGÍSTICA RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; REMOLQUE; RESCATE; ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TERMINALES DE CONTENEDORES Y DE TERMINALES DE CARGA AEREA; SERVICIOS DE BUQUE; SERVICIOS DE REPARACIÓN DE AERONAVES; ARRENDAMIENTO DE AERONAVES; LOCALIZACIÓN DE MERCANCIAS POR COMPUTADORA; SERVICIOS DE CORRETAJE DE TRANSPORTE Y FLETE; INFORMACIÓN SOBRE EMBARQUE Y TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; SUMINISTRO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN DE ENVÍOS; SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE CARGA; ASESORAMIENTO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELACIONADOS CON TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS..
E/2017-45913	5/12/2017	42 9	(FIGURATIVA)	APPLE INC.	9-SOFTWARE UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE OTRAS APLICACIONES DE SOFTWARE; SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES. 42-DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SOFTWARE; SERVICIOS DE SOPORTE EN FORMA DE SERVICIOS DE CONSULTA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE SOFTWARE EN LÍNEA..
E/2017-35001	13/9/2017	43 41	THE WOODS (MIXTA)	MS SPOT, S.R.L.	41-CENTRO DE ENTRETENIMIENTO EN GENERAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES FAMILIARES, DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS; SERVICIOS DESTINADOS A DIVERTIR O ENTRETENER. 43-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN: ALIMENTOS Y BEBIDAS. .
E/2017-45194	29/11/2017	5 10	TRUE METRIX (DENOMINATIVA)	Trividia Health, Inc.	5-TIRAS DE PRUEBA PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE; SOLUCIONES REACTIVAS DE USO MÉDICO PARA EL CONTROL DE LA GLUCOSA. 10-MEDIDORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE; "KITS" DE PRUEBA PARA DIAGNOSTICAR LA GLUCOSA EN SANGRE, COMPUESTOS POR MEDIDORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA Y SOLUCIONES REACTIVAS DE USO MÉDICO PARA EL CONTROL DE GLUCOSA..
E/2017-45195	29/11/2017	5 10	TRUE METRIX (MIXTA)	Trividia Health, Inc.	5-TIRAS DE PRUEBA PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE; SOLUCIONES REACTIVAS DE USO MÉDICO PARA EL CONTROL DE LA GLUCOSA. 10-MEDIDORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE; "KITS" DE PRUEBA PARA DIAGNOSTICAR LA GLUCOSA EN SANGRE, COMPUESTOS POR MEDIDORES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, TIRAS DE PRUEBA PARA GLUCOSA Y SOLUCIONES REACTIVAS DE USO MÉDICO PARA EL CONTROL DE GLUCOSA. .
E/2017-47861	21/12/2017	5 42	Proasecal (MIXTA)	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL S.A.S.	5-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS, VETERINARIAS E HIGIÉNICAS, SERA Y ANTISERA; PREPARACIONES DIAGNÓSTICAS Y ESTUCHES PARA PROPOSITOS MEDICOS.. 42-SERVICIOS DE CALIDAD Y CALIBRACION DE LABORATORIOS QUIMICOS; INVESTIGACIONES QUIMICAS, SERVICIOS DE LABORATORIOS QUIMICOS..
E/2017-44042	11/1/2018	7 11	CALIFORNIA (MIXTA)	DUTCH INDUSTRY MS, S.R.L.	7-LAVADORA. 11-ESTUFA, NEVERA Y MICROONDAS..
E/2018-311	4/1/2018	8 11	PERLA (DENOMINATIVA)	IMPORTADORA R&B, S.R.L.	8-PLANCHAS DE ROPA. 11-ESTUFAS, UTENSILIOS DE COCCION. .
E/2017-34018	5/9/2017	9 10	SafeCare By BlueCross (MIXTA)	FARMACO QUIMICA NACIONAL, S. A.	9-LAMINAS DE MICROSCOPIOS. 10-GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN, VENDAS ELÁSTICAS STOCKING, GORROS PARA ENFERMERAS, MASCARILLAS CONTRA EL POLVO TIPO BOZAL, MASCARILLAS DESECHABLES PARA CIRUJANOS, BATAS DESECHABLES PARA MÉDICOS, CUBIERTAS DE ZAPATOS PARA CIRUJANOS, GORROS DE CIRUJANOS, BOLSA DE HIELO, GUANTES DE FOLLETLENO, PRESERVATIVOS URINARIOS, CEPILLO PARA CITOLOGÍA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL, TERMOMETROS CLINICOS ORALES Y RECTALES, BOLSA DE AGUA CALIENTE, DUCHA DE COMBINACIÓN, ESFIGOMANÓMETROS, ANEROIDE, CATÉTERES DE SUCCIÓN, CUBRE OBJETOS, PLACAS PERI DESECHABLES, FRASCOS DESECHABLES PARA MUESTRAS DE ESSES, FRASCOS, TERMÓMETROS DIGITALES, JERINGUILLAS, AGUJAS DESECHABLES, AGUJAS DE PUNCIÓN LUMBAR O RAQUIT, HOJAS DE BISTURÍ, BISTURÍ CON MANGO BAJANTES DE SANGRE, GASAS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES, LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO, SONDAS FOLEY, LÁTEX Y SILICÓN, SONDAS, SONOGRASTRICAS (LEVINES), TUBOS ENDOTRAQUEALES CON Y SIN BALÓN, ESPÉCULOS, ENEMA CASTILLA, APLICADORES DE MADERA, CÁNULA YANKAHLER, CÁNULA DE OXIGENO DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, MASCARILLAS PARA NEBULIZAR ADULTOS, ESTETOSCOPIOS, OREN DE CIGARRILLOS, ALGODÓN TODOS LOS TAMAÑOS..

RESOLUCIÓN No. 001-2018

LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial: *Oposición*
Denominación de Origen
Res. No.000279 del 12/07/2016
Depto. Signos Distintivos

Referencia: **RON DOMINICANO (MIXTA)** clase 33.

La Directora General de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Canó Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge y el Lic. Máximo Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco Asesora de la Dirección General, en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 12 de agosto del 2016, por la **ASOCIACION DOMINICANA DE PRODUCTORES DE RON, INC., (ADOPRON)** representada por el **LICDO.. MARIO E. PUJOLS ORTIZ** contra la resolución No.000279 de fecha 12 de julio del 2016, notificada en fecha 28 de julio del 2016, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **ASOCIACION DOMINICANA DE PRODUCTORES DE RON, INC., (ADOPRON)** por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa, incoado en fecha 12 de agosto del 2016, por la entidad comercial **ASOCIACION DOMINICANA DE PRODUCTORES DE RON, INC., (ADOPRON)** debidamente representada por el **SR. MARIO E. PUJOLS ORTIZ** contra la resolución No.000279 de fecha 12 de julio del 2016, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que el pliego de condiciones correspondiente a la solicitud de la Denominación de Origen evaluada **RON DOMINICANO (MIXTA)** clase 33, no permite a esta alzada hacer una declaratoria de Denominación de Origen en los términos que establece la Ley No.20-00 en sus artículos 128 letra (a) y 70 letra (i), así como en base a las demás consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** la resolución No.000279 de fecha 12 de julio del 2016, dada por el Departamento de Signos Distintivos en base a las motivaciones expuestas en la presente resolución y con la enmienda realizada en el considerando 5 de la presente resolución. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la **ONAPI**. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.ONAPI.GOB LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE APELACIONES, EMITIDAS POR LA DIRECTORA GENERAL.

No. Resolución	Fecha	Recurso	Signo recurrente	Signo recurrido
001-2018	19/02/2018	Apelacion	RON DOMINICANO (MIXTA) clase int. 33	

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS NOTIFICADAS A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

Resolución Núm. 000307

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad **INDUVECA, S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS: ROBERTO RIZIK CABRAL, LILY ACEVEDO GÓMEZ Y MARIA GABRIELA HERNÁNDEZ HIDALGO**, **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de octubre de 2016, por la entidad **INDUVECA, S.A.**, debidamente representada por los **LICDOS: ROBERTO RIZIK CABRAL, LILY ACEVEDO GÓMEZ Y MARIA GABRIELA HERNÁNDEZ HIDALGO**, en base a su registro Núm. 3437 de 24 de agosto de 1982, que ampara a la marca **YOKA (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, contra la solicitud de registro Núm. 2016-25692, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **YOKELI (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, efectuada por **PEDRO ACOSTA VELÁSQUEZ**, por no ser la marca solicitada susceptible de crear confusión en los medios comerciales con el signo ya registrado en virtud del artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA**, la inscripción de la marca **YOKELI (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, Núm. 2016-25692, solicitada por **PEDRO ACOSTA VELÁSQUEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000310

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ROBERT BOSCH GMBH**, debidamente representada por la **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y ERIDANIA SEPULVEDA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ROBERT BOSCH GMBH** en fecha 31 de marzo de 2017, debidamente representada por las **LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y ERIDANIA SEPULVEDA**, contra la resolución Núm.000550 de fecha 27 de enero de 2017, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la resolución Núm.000550, concerniente al nombre comercial **JBOSCH TECHNOLOGY**, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha 31 de enero de 2017. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000378

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **BRIDGESTONE LICESING SERVICES, INC.**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 13 de abril de 2017, por **BRIDGESTONE LICESING SERVICES, INC.**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra el certificado de registro Núm. 299753 de fecha 13 de septiembre de 2010, que ampara el nombre comercial **ASTURCARIBE**, cuyo titular es **HECTOR GARCIA CAMBA** por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 299753 de fecha 13 de septiembre de 2010, correspondiente al nombre comercial **ASTURCARIBE**, cuyo titular es **HECTOR GARCIA CAMBA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000420

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por el señor **RAFAEL GUILLERMO RAMÍREZ ESTEPAN**, debidamente representado por el **LIC. LEOPOLDO TAVAREZ ACOSTA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 22 de mayo de 2017, por **RAFAEL GUILLERMO RAMÍREZ ESTEPAN** contra el certificado de registro Núm. 104401 de fecha 30 de junio del 1999, que ampara el nombre comercial **CIUDAD DE ANGELES**, cuyo titular es **RAFAEL ANDRÉS BRENES GURDÍ** por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 104401 de fecha 30 de junio del 1999, correspondiente al nombre comercial **CIUDAD DE ANGELES**, perteneciente al señor **RAFAEL ANDRÉS BRENES GURDÍ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000422

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por **THE SCOTCH WHISKY ASSOCIATION (SWA)**, debidamente representado por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **THE SCOTCH WHISKY ASSOCIATION (SWA)**, en fecha 21 de julio de 2017, debidamente representado por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**, contra la resolución Núm. 000160 de fecha 28 de abril de 2017, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución y conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución Núm. 000160, concerniente a la marca **WALTER SCOTT**, emitida por el Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 28 de abril de 2017. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000423

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **CORPORACION AVICOLA DEL CARIBE, LTD**, debidamente representada por las **LICDAS. DORIS MIRANDA MARTÍNEZ Y DIANA SÁNCHEZ VENTURA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 13 de julio de 2017, por, **CORPORACION AVICOLA DEL CARIBE, LTD**, contra el registro Núm. 92314 de fecha 15 de octubre de 1997, que ampara a la marca **POLLO NORTEÑO (DENOMINATIVA)**, clase internacional 30, cuyo titular es **COMPANÍA INCUBADORA DEL NORTE, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 92314 de fecha 15 de octubre de 1997, que ampara a la marca **POLLO NORTEÑO (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, cuyo titular es **COMPANÍA INCUBADORA DEL NORTE, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000429

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE la acción en cancelación interpuesta en fecha 31 de octubre de 2016, por **CAPEX CENTRO DE INNOVACION Y CAPACITACION PROFESIONAL, S.R.L.**, debidamente representado por el **LICDO. JOSÉ RAMÓN VEGA BATILLO**, contra el registro Núm. 446150 de fecha 28 de julio del 2016, correspondiente al nombre comercial **CAPEX INDUSTRIAL**, cuyos titulares son **JESÚE ANTONIO PAULLINO GARCÍA, RAFAEL AUGUSTO FERRO PEÑA, SADI JUSUE LUCIANO HERRERA Y STALIN RAFAEL PEREZ MUÑOZ**, por no ser la parte impugnante la poseedora del interés legítimo ni de la calidad para, actuar o representar el registro Núm. 308370 correspondiente al nombre comercial **CAPEX CENTRO DE INNOVACION Y CAPACITACION PROFESIONAL**. **SEGUNDO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000435

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por la señora **RAMONA ALTAGRACIA LUNA** y **HENRY ALEXANDER PERALTA LUNA**, debidamente representada por los **ABRAHMS DE JESÚS, TANIA GENAO FRIAS, ANEUDY B. BATISTA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 21 de junio de 2017, por **RAMONA ALTAGRACIA LUNA** y **HENRY ALEXANDER PERALTA LUNA**, titular del registro Núm. 416705 de fecha 15 de agosto de 2015 correspondiente nombre comercial **LUNA TELEVISION**, debidamente representada por **ABRAHAM DE JESÚS, TANIA GENAO FRIAS Y ANEUDY B. BATISTA**, contra el registro Núm. 413926 de fecha 8 de julio de 2015, correspondiente al nombre comercial **LUNA AZUL TV**, cuyo titular es **VICTOR MIGUEL TAVERAS MARTINEZ**, por ser susceptible el signo impugnado a causar confusión con respecto del signo de la parte impugnante, operando la prohibición del artículo 114 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000436

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la acción en nulidad interpuesta por la entidad **HARRIS PAINTS CORP.**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ**, contra el registro Núm. 221426 de fecha 02 de junio de 2015, que ampara la marca **HARRY PROFESSIONALS (DENOMINATIVA)** clase internacional 2, cuyo titular es **FELIBERTO PIMENTEL RAMÍREZ**, por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar error o confusión con la marca oponente. En virtud de lo establecido en el artículo 74 literal b) Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme al contenido en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DECLARA** la nulidad de la marca **HARRY PROFESSIONALS (DENOMINATIVA)**, registro Núm. 221426 de fecha 2 de junio de 2015, cuyo titular es **FELIBERTO PIMENTEL RAMÍREZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000439

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L., debidamente representada por la LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA. SEGUNDO: ACOGE, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 13 de julio de 2017, por LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L., debidamente representada por la LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA contra el registro Núm. 13200 de fecha 30 de diciembre de 2002, que ampara la marca TRV-VITA-PLUS (DENOMINATIVA) Clase Internacional 5, cuyo titular es J&C GOLD FARMA, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00 y por no haber aportado motivos justificados para la falta de uso de la marca, según lo establecido por el artículo 95 de dicha ley, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 13200 de fecha 30 de diciembre de 2002, que ampara la marca TRV-VITA-PLUS (DENOMINATIVA) Clase Internacional 5, cuyo titular es J&C GOLD FARMA. CUARTO: DISPONE, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000446

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representado por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, en fecha 23 de diciembre de 2016, debidamente representado por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT, contra la resolución Núm. 000462 de fecha 2 de noviembre de 2016, la cual rechaza la acción en cancelación por no uso, interpuesta por LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000462 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 000462, concerniente a la marca DISBET emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 2 de noviembre del 2016. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000455

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por PERRETTI VAN MELLE S.P.A., debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de octubre de 2016, por PERRETTI VAN MELLE S. P.A., titular del registro Núm. 112143 de fecha 15 de enero de 1999, correspondiente a la marca CHUPA CHUPS (MIXTA), clase internacional 30, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC. Contra la solicitud de registro Núm. 2016-2312 correspondiente a la solicitud de marca CHUPA CHUPA BY HELADOS SPLASH (MIXTA), clase internacional 30, solicitada por LOPIZZA, S.R.L. por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar error o confusión con la marca impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca CHUPA CHUPA BY HELADOS SPLASH (MIXTA) en la clase internacional 30, solicitada por LOPIZZA, S.R.L. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000456

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por PERRETTI VAN MELLE S.P.A., debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 28 de octubre de 2016, por PERRETTI VAN MELLE S. P.A., titular del registro Núm. 112143 de fecha 15 de enero de 1999, correspondiente a la marca CHUPA CHUPS (MIXTA), clase internacional 30, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC. Contra la solicitud de registro Núm. 2016-2314 correspondiente a la solicitud de marca CHUPA CHUPA BY HELADOS SPLASH (MIXTA), clase internacional 30, solicitada por LOPIZZA, S.R.L. por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar error o confusión con la marca impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca CHUPA CHUPA BY HELADOS SPLASH (MIXTA) en la clase internacional 30, solicitada por LOPIZZA, S.R.L. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000457

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta la señora YENNY VIRGINIA MINAYA ROSARIO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 20 de junio de 2017, por YENNY VIRGINIA MINAYA ROSARIO, contra el certificado de registro Núm. 212073, de fecha 16 de junio de 2014, que ampara la marca KOQUETA'S (MIXTA) clase internacional 25, cuyo titular es YAHISA LAMIS VIDAL, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 212073 de fecha 16 de junio de 2014, que distingue la marca KOQUETA'S (MIXTA) clase internacional 25, cuyo titular es YAHISA LAMIS VIDAL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000458

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por SMITH & NEPHEW ORTHOPAEDICS AG, debidamente representada por la LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 17 de mayo de 2017, por SMITH & NEPHEW ORTHOPAEDICS AG, debidamente representado por la LICDA. MARIA DEL PILAR TRONCOSO, contra el certificado de registro Núm. 124479, de fecha 15 de enero de 2002, que ampara la marca BTS (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es BIO-NUCLEAR, S.A por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 124479 de fecha 15 de enero de 2002, que distingue la marca BTS (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es BIO-NUCLEAR, S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000459

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por COURTROOM TELEVISION NETWORK LLC, debidamente representada por las LICDAS. PATRICIA VILLEGAS DE JORGE Y CARMEN PRIETO VILLEGAS. SEGUNDO: RECHAZA la acción en cancelación por abandono, interpuesta en fecha 08 de marzo de 2017 por COURTROOM TELEVISION NETWORK LLC, contra el registro Núm. 222501 de fecha 25 enero del 2007, correspondiente al nombre comercial JOKERS DR, cuyo titular es JOSÉ ALBERTO ALONSO GÓMEZ, por haber aportado la parte impugnada pruebas suficientes que demuestren el uso de su nombre comercial JOKERS DR, en mercado dominicano en modo que corresponde según nuestro marco jurídico y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000460

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la DRA. SONIA CARRERA WAGNER. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 05 de julio de 2017, por DRA. SONIA CARRERA WAGNER, contra el certificado de registro Núm. 159602, de fecha 17 de marzo de 2007, que ampara la marca RON DON MIGUEL (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es MIGUEL BARCELO PASCUAL & CO, C.X.A, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 159602 de fecha 17 de marzo de 2007, que distingue la marca RON DON MIGUEL (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es MIGUEL BARCELO PASCUAL & CO, C.X.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000461

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por F. GAVINA & SONS, INC., debidamente representada por las LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y CLAUDIA VARGAS MATOS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 31 de marzo de 2017, por F. GAVINA & SONS, INC., debidamente representada por las LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO Y CLAUDIA VARGAS MATOS, contra el certificado de registro Núm.2017-449 correspondiente a la marca DON FRANCISCO (DENOMINATIVA) clase internacional 33, solicitada por INVERSIONES ARENASOL S.R.L., en virtud de lo establecido en el artículo 71 numeral 1) y en base a los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca DON FRANCISCO (DENOMINATIVA) clase internacional 33, a favor de INVERSIONES ARENASOL S.R.L. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000462

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de marzo de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm. 184831 de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la marca



(MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-45192 correspondiente a la solicitud de

marca PANTE GUINEO (MIXTA), clase internacional 16, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la prohibición establecida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente

resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca PANTE GUINEO (MIXTA) clase internacional 16, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000463

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de marzo de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm. 184831 de fecha 31 de

diciembre de 2010, correspondiente a la marca (MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-

45194 correspondiente a la solicitud de marca PANTE ORIGINAL (MIXTA), clase internacional 16, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la prohibición establecida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la

presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca PANTE ORIGINAL (MIXTA) clase internacional 16, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000464

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de marzo de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm. 184831 de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la marca



(MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-34875 correspondiente a la solicitud de

marca PANTE GUINEO (MIXTA), clase internacional 10, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la prohibición establecida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente

resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca PANTE GUINEO (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000465

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por LABORATORIOS DR. COLLADO, S.A., debidamente representada por la DRA. GLADYS MARÍA MONTES DE OCA. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 28 de abril de 2017, por LABORATORIOS DR. COLLADO, S.A., debidamente representada por la DRA. GLADYS MARÍA MONTES DE OCA, contra el registro Núm. 228416 correspondiente a la marca PRESARTAN (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es CARLOS JESÚS TORTORELO RIVERO, por haber demostrado la parte impugnante poseer un mejor derecho sobre la marca PRESARTAN para distinguir "productos farmacéuticos", operando la causal impeditiva del artículo 74 literal b) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DECLARA la nulidad del registro Núm. 228416 de fecha 1 de marzo de 2016 correspondiente a la marca PRESARTAN (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es CARLOS JESÚS TORTORELO RIVERO, en virtud de la acción en nulidad interpuesta por LABORATORIOS DR. COLLADO, S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000466

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 16 de enero de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm.

184831 de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la marca (MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-34872 correspondiente a la solicitud de marca PANTE ORIGINAL (MIXTA), clase internacional 10, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la prohibición establecida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la

marca PANTE ORIGINAL (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000467

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 de marzo de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm. 184831 de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la marca



(MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-34875 correspondiente a la solicitud de

marca PANTE CLASICO (MIXTA), clase internacional 10, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por poseer el signo solicitado suficientes elementos que le diferencian de la marca de la parte impugnante, y por tanto no incurre en violación al artículo 74 literal a) y de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción

de la marca PANTE CLASICO (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000468

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA), debidamente representado por los DRES. BARON SEGUNDO SANCHEZ ANIL y NESTOR DIAZ RIVAS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA), en fecha 20 de marzo de 2017, debidamente representado por los DRES. BARON SEGUNDO SANCHEZ ANIL y NESTOR DIAZ RIVAS, contra la resolución Núm. 000041 de fecha 17 de febrero de 2017, la cual rechaza el recurso de oposición, interpuesta por DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA) contra la solicitud de registro Núm. 2016-5888, correspondiente a la marca DIOPAL solicitada por ANDLAND OVERSEAS S.A., por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000041 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 000041, concerniente a la marca DIOPAL emitida por la Dirección del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 17 de febrero de 2017. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.00469

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por NOVARTIS AG, debidamente representada por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO. SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 9 de diciembre de 2016, por la entidad NOVARTIS AG, debidamente representada por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO contra el registro Núm. 204804 de fecha 16 de julio de 2013, que ampara la marca MED-APOLO (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es DOMINICAN BEAUTY INTERNATIONAL. DOMIBEAUTY INTERNACIONAL, SRL., por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 202396 de fecha 2 de abril 2013, que ampara la marca MED-APOLO (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es el DOMINICAN BEAUTY INTERNATIONAL. DOMIBEAUTY INTERNACIONAL, SRL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000470

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por ARES TRADING, S.A., debidamente representada por las LICDAS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO y CLAUDIA M. VARGAS MATOS. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de marzo de 2017, por ARES TRADING, S.A., titular del registro Núm. 78670 de fecha 15 agosto 1995, que ampara la marca OVIBEL (DENOMINATIVA), clase internacional 5, debidamente representada por los LICDOS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO y CLAUDIA M. VARGAS MATOS contra la solicitud de registro Núm.2015-4380, correspondiente a la marca OVIFEL (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por LABORATORIOS FELTREX, S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000471

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por la SRA. YOCASTA E. DEL CORAZON DE JS. RODRIGUEZ, debidamente representada por la LICDA. ALTABEIRA FEDERO PAULINO, correspondiente a la marca MILLER (MIXTA), clase internacional 3 y 21, por haber sido interpuesto fuera del plazo establecido por el artículo 22 del Decreto Núm. 180-03 de fecha 03 de marzo de 2003, que modifica el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial. SEGUNDO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000473

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por la entidad BCD GROUP N.V., debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 26 de diciembre de 2016, por la entidad BCD GROUP N.V. en base a la denominación sin registro BCD TRAVEL, debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, contra la solicitud de registro Núm.2016-52967, correspondiente a la solicitud de registro de la marca BD EXPERIENCE (DENOMINATIVA) clase internacional 39, efectuada por VIAJES BEDA, S.A. DE CV, por no haber aportado la parte impugnante pruebas que acrediten que posee un uso anterior del signo en el mercado, oponible a la solicitud del registro impugnada, y en base a los demás elementos expuesto en cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca BD EXPERIENCE (DENOMINATIVA) clase internacional 39, cuyo titular es VIAJES BEDA, S.A. DE CV. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000474

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en nulidad, interpuesta por ELECTROPURA, S. DE R.L. DE CV., debidamente representada por el LIC. JOSÉ MARIA ESTEVA TRONCOSO, SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la presente acción en nulidad, interpuesta en fecha 09 de mayo de 2017, por la entidad ELECTROPURA, S. DE R.L. DE CV., en base a la denominación E-PURA, debidamente representada por el LIC. JOSÉ MARIA ESTEVA TRONCOSO, contra el registro Núm. 223263 de fecha 03 de agosto de

2015, correspondiente a la marca AGUA E-PURA MS (MIXTA) Clase Internacionales 30 y 32, cuyo titular es SIRMILENI MAGDELIN MONES SANCHEZ, por no demostrar la parte impugnante ostentar un mejor derecho sobre el signo cuestionado siendo descartada la prohibición establecida en el artículo 74 literal b) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000475

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por T & BEER, INC., debidamente representada por la DRA. MARIA ARTHUR RODRIGER. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 26 de mayo de 2017, por T & BEER, INC., titular del registro Núm. 240166 de fecha 02 de junio de 2016, correspondiente a la marca PAPILLON (MIXTA), clase internacional 33, debidamente representada por la DRA. MARIA ARTHUR RODRIGER, contra la solicitud de registro Núm. 2016-68666 correspondiente a la solicitud de marca PAPILLON (DENOMINATIVA), clase internacional 33, solicitada por E. & J. GALLO WINERY, por poseer el signo solicitado suficientes elementos que le diferencian de la marca de la parte impugnante, y por tanto no incurre en violación al artículo 74 literal a) y de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la inscripción de la marca PAPILLON (DENOMINATIVA) clase internacional 33, cuyo titular es E. & J. GALLO WINERY. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000476

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, debidamente representada por los LICDOS. JAIME ANGELES Y WALLIS PONS C. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 02 de agosto de 2016, por la sociedad JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, titular del registro Núm. 141697 de fecha 15 de junio de 2004, correspondiente a la marca JETBLUE (DENOMINATIVA) clase internacional 39, debidamente representada por los LICDOS. JAIME ANGELES Y WALLIS PONS C. contra la solicitud de registro Núm. 2016-7618 correspondiente a la marca TRENCHBLUE (DENOMINATIVA) clase internacional 9, 16, 35, 36, 38 y 39 solicitada por la entidad CENTRALE SOLAIRE N 120, por existir riesgo de asociación con respecto a la marca de la parte impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la inscripción de la marca TRENCHBLUE (DENOMINATIVA) clase internacional 9, 16, 35, 36, 38 y 39 solicitada por la entidad CENTRALE SOLAIRE N 120. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000477

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por LOREAL, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALFONSO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 15 de diciembre de 2016, por LOREAL, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALFONSO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro número 2016-3514 correspondiente a la marca NAKED URBAN DECAY (MIXTA) clase internacional 3, solicitada por XABIERA ENTERPRISE EIRL, por haberse evidenciado una mira cuestionable al momento de efectuar la solicitud de registro de la marca impugnada y por los demás elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la inscripción de la solicitud de marca número 2016-3514 correspondiente a la marca NAKED URBAN DECAY (MIXTA) clase internacional 3, solicitada por XABIERA ENTERPRISE, EIRL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000478

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por QUALA INC., debidamente representado por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por QUALA INC., en fecha 13 de febrero de 2017, debidamente representada por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT contra la resolución Núm. 000508 de fecha 28 de diciembre de 2017, concerniente a la marca 110 % (MIXTA) clase internacional 32, por la parte recurrente no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000508 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 000508, concerniente a la marca 110 % (MIXTA) clase internacional 32, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 28 de diciembre de 2016. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000479

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por ROLEX, S.A. debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 23 de mayo de 2017, por ROLEX, S.A., debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, contra la solicitud de registro Núm.2017-6739 correspondiente a la marca ROXEL (DENOMINATIVA), clase internacional 14, solicitada por ROXEL SOLUTION, SRL, por no poseer la marca impugnada suficiente distintividad frente a la marca oponente y por incurrir en violación a las disposiciones del artículo 74 a) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la inscripción de la marca ROXEL (DENOMINATIVA) clase internacional 14, efectuada por ROXEL SOLUTION, SRL. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000480

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de reconsideración interpuesto por CENTRO CUESTA NACIONAL, debidamente representado por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ, SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por CENTRO CUESTA NACIONAL, en fecha 3 de agosto de 2017, debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ contra la resolución Núm. 000203, de fecha 2 de junio de 2017, titular del registro Núm. 235427, de fecha 1 de diciembre de 2016, concerniente a la marca AZUKITAS EL REY (MIXTA) clase internacional 30, por no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000203 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 000203, concerniente a la marca AZUKITAS EL REY (MIXTA) clase internacional 30, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 2 de junio de 2017. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000482

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **IBERO FARMACOS S.R.L.**, debidamente representada por los **LICDAS. MARY FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LILY ACEVEDO GÓMEZ, GABRIELA VILLANUEVA PAULINO** y **MARIALIZ DE LEÓN DESPREDEL**, **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **CENTRO CUESTA NACIONAL**, en fecha 3 de agosto de 2017, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BAZ** contra la resolución Núm. 000204, de fecha 2 de junio de 2017, titular del registro Núm. 235427, de fecha 1 de diciembre de 2016, concerniente a la marca **AZUKITAS EL REY (MIXTAS)** clase internacional 30, por no haber aportado argumentos, documentos y/o pruebas que permitan realizar una variación de la decisión tomada en la resolución Núm. 000204 y por ende emitir una nueva decisión y conforme a todos los elementos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución Núm. 000204, consentiente a la marca **AZUKITAS EL REY (MIXTAS)** clase internacional 30, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 2 de junio de 2017. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000483

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **MEDPRODS CG, S.R.L.**, debidamente representada por la **DRA. TANIA MONTISANO AUDE**, y el **LICDO. BERNARDO ENCARNACION DURAN**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 11 de septiembre de 2017, por la entidad **MEDPRODS CG, S.R.L.**, debidamente representada por la **DRA. TANIA MONTISANO AUDE** y el **LICDO. BERNARDO ENCARNACION DURAN**, contra el registro Núm. 206950 de fecha 16 de octubre de 2013, que ampara a la marca **WOSULIM (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS SUEID, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 206950 de fecha 16 de octubre de 2013, que ampara a la marca **WOSULIM (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS SUEID, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000484

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LA SALUMERIA S.R.L.**, debidamente representada por **CRACCO MARCO** y **WALTER FERISSUTTI**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 16 de junio de 2017, por la entidad **LA SALUMERIA S.R.L.**, debidamente representada por **CRACCO MARCO** y **WALTER FERISSUTTI**, contra el registro Núm. 136049 de fecha 15 de julio de 2003, que ampara a la marca **MALURI (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 29, cuyo titular es **BURNS PHILP TECHNOLOGY PTY. LIMITED**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 136049 de fecha 15 de julio de 2003, que ampara a la marca **MALURI (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, cuyo titular es **BURNS PHILP TECHNOLOGY PTY. LIMITED**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000485

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIOS LIOMONT S.A DE CV.**, debidamente representada por la **LICDA. CREDLY HERNÁNDEZ SOSA**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 08 de febrero de 2017, por **LABORATORIOS LIOMONT S.A DE CV.**, contra el registro Núm. 102233 de fecha 15 de abril de 1999, que ampara a la marca **GARVITAM (DENOMINATIVA)**, clase internacional 1 y 5, cuyo titular es **SR. GERMAN A. PAVEZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 102233 de fecha 15 de abril de 1999, que ampara a la marca **GARVITAM (DENOMINATIVA)** clase internacional 1 y 5, cuyo titular es **SR. GERMAN A. PAVEZ**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000486

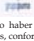
PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **MAGLI CONSULTING SERVICES S.L.**, debidamente representada por el **LIC. JESÚS M. TRONCOSO FERRÚA**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de julio de 2017, por **MAGLI CONSULTING SERVICES S.L.**, contra el registro Núm. 102990 de fecha 30 de marzo de 1999, que ampara a la marca **SOLVIX (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **FRAPERCO, C. POR A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 102990 de fecha 30 de marzo de 1999, que ampara a la marca **SOLVIX (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **FRAPERCO, C. POR A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


Resolución Núm. 000487

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **JOHNSON & JOHNSON**, debidamente representada por las **LICDAS. MARY FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LILY ACEVEDO GÓMEZ** y **GABRIELA VILLANUEVA PAULINO**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 07 de agosto de 2017, por **JOHNSON & JOHNSON**, contra el registro Núm. 74222 de fecha 15 de septiembre de 1994, que ampara a la marca **NOLOTIL (DENOMINATIVA)**, clase internacional 1 y 5, cuyo titular es **HENRY ERNESTO VERAS PÉREZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 74222 de fecha 15 de septiembre de 1994, que ampara a la marca **NOLOTIL (DENOMINATIVA)** clase internacional 1 y 5, cuyo titular es **HENRY ERNESTO VERAS**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000488

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. CREDLY HERNÁNDEZ SOSA**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 04 de julio de 2017, por **PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.**, contra el

registro Núm. 202337 de fecha 19 marzo de 2013, que ampara a la marca  **GRUPO PUMA (MIXTA)** clase internacional 19, cuyo titular es **GRUPO PUMA, S.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 202337 de fecha 19 de marzo de 2013, que ampara a la marca

 **GRUPO PUMA (MIXTA)** clase internacional 19, cuyo titular es **GRUPO PUMA, S.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000489

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **COLLET COMMERCIAL S.R.L.**, debidamente representada por el **LIC. NORMAN DE CASTRO CAMPBELL**, **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 05 de septiembre de 2017, por **COLLET COMMERCIAL S.R.L.**, contra el registro Núm. 206308 de fecha 15 de enero de 2013, que ampara a la marca **SYNTAR (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **ASTRAZINCA UK LIMITED**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 206308 de fecha 15 de enero de 2013, que ampara a la marca **SYNTAR (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **ASTRAZINCA UK LIMITED**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000491

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **MARIE PIERRE PHILIPPE**, debidamente representada por el LIC. RICARDO MONEGRO RAMIREZ. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 07 de junio de 2017, por **MARIE PIERRE PHILIPPE**, en calidad de presidente de la entidad **LIGA BIBLICA MUNDIAL DEL HOGAR, INC.**, debidamente representado por el LIC. RICARDO MONEGRO RAMIREZ, contra el registro Núm.334348 de fecha 28 de mayo de 2012 correspondiente al nombre comercial **LIGA BIBLICA MUNDIAL DEL HOGAR**, cuyo titular es **DANIEL OSCAR**, debidamente representado por los LICIOS. **BERNARDO UREÑA BUENO** y **BERNARDO UREÑA RIVAS**, por contravenir la disposición prohibitiva contenida en el literal f) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación del registro Núm. 334348 de fecha 28 de mayo de 2012, correspondiente al nombre comercial **LIGA BIBLICA MUNDIAL DEL HOGAR**, cuyo titular es **DANIEL OSCAR**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000492

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIO DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM), S.R.L.**, debidamente representada por la LICIDA, **GREDLY HERNÁNDEZ SOSA**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 20 de julio de 2017, por **LABORATORIO DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM), S.R.L.**, contra el registro Núm. 187777 de fecha 31 de mayo de 2011, que ampara a la marca **HIVAGIN (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **JOSÉ DEL CARMEN CRUZ GÓMEZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del registro Núm. 187777 de fecha 31 de mayo de 2011, que ampara a la marca **HIVAGIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **JOSÉ DEL CARMEN CRUZ GÓMEZ**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000490

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CEIRD)**, debidamente representada por la LICIDA, **MARIA J. FELIX TRONCOSO**. **SEGUNDO:** ACOGE la acción en cancelación por abandono, interpuesta en fecha 14 de febrero de 2017 por **CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CEIRD)**, contra el registro Núm.325135 de fecha 05 de diciembre de 2011, correspondiente al nombre comercial **FIRMA PRO-DOMINICANA** cuyo titular es **ANTONIO VIDALY GENAO JIMENEZ**, por no haber aportado la parte impugnada suficientes pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial operando la disposición contenida en el artículo 119 párrafo 2º de la Ley Núm.20-00 y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por abandono del registro Núm. 325135 de fecha 05 de diciembre de 2011, correspondiente al nombre comercial **FIRMA PRO-DOMINICANA**, cuyo titular es **ANTONIO VIDALY GENAO JIMENEZ**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000093

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **WALLEFLOWER SERVICES LTD**, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 28 de julio de 2017, por **WALLEFLOWER SERVICES LTD**, contra el registro Núm. 186018 de fecha 02 de marzo de 2011, que ampara a la marca **LIV (DENOMINATIVA)**, clase internacional 35, cuyo titular es **DESARROLLO MARINA VALLARTA, S.A. DE C.V.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del registro Núm. 186018 de fecha 02 de marzo de 2011, que ampara a la marca **LIV (DENOMINATIVA)** clase internacional 35, cuyo titular es **DESARROLLO MARINA VALLARTA, S.A. DE C.V.**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000494

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **PROTEIN, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por la LICIDA, **MARÍA J. FELIX TRONCOSO** y **CLAUDIA M. VARGAS MATOS**. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 16 de enero de 2017, por **PROTEIN, S.A. DE C.V.**, titular del registro Núm. 101744 de fecha 15 de enero de 1999, correspondiente a la marca **MUGASIN (DENOMINATIVA)** clase internacional 1 y 5, debidamente representada por las LICIDAS, **MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **CLAUDIA M. VARGAS MATOS**, contra la solicitud de registro Núm.2016-57205 correspondiente a la marca **MUGAST ALC (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **CRAL PHARMACEUTICAL**, por no existir riesgo de confusión o asociación en el consumidor, resultando inoperante la causal impeditiva contemplada en el literal a) del artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** AUTORIZA la inscripción de la solicitud de registro Núm. 2016-57205 correspondiente a la marca **MUGAST ALC (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 solicitada por **CRAL PHARMACEUTICAL**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000495

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **GEFARCA, INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOSA, S.R.L.**, debidamente representada por la **DRA. PATRICIA C. MENA STURLA**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 04 de septiembre de 2017, por **GEFARCA, INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOSA, S.R.L.**, contra el registro Núm. 56088 de fecha 19 de mayo de 1993, que ampara a la marca **SYNAREL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5 cuyo titular es **G. D. SEARLE LLC**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 56088 de fecha 15 de mayo de 1993, que ampara a la marca **SYNAREL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **G. D. SEARLE LLC**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000496

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la **DRA. ROSA CAMPILLO C.** **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no abandono interpuesta en fecha 11 de julio de 2017, por **DRA. ROSA CAMPILLO C.**, contra el certificado de registro Núm. 96086 de fecha 15 de octubre de 1998, que ampara el nombre comercial **ARTHUR ANDERSEN CONSULTORES Y (ARTHUR ANDERSEN C)**, cuyo titular es **ORTEGA & ASOCIADOS**, por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 96086 de fecha 15 de octubre del 1998, correspondiente al nombre comercial **ARTHUR ANDERSEN CONSULTORES Y (ARTHUR ANDERSEN C)**, perteneciente a **ORTEGA & ASOCIADOS**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000497

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la **DRA. ROSA CAMPILLO C.** **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no abandono interpuesta en fecha 11 de julio de 2017, por **DRA. ROSA CAMPILLO C.**, contra el certificado de registro Núm. 96086 de fecha 15 de octubre del 1998, que ampara el nombre comercial **ARTHUR ANDERSEN & CO. S.C Y / O ATHUR ANDERSEN**, cuyo titular es **ORTEGA & ASOCIADOS**, por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 96086 de fecha 15 de octubre del 1998, correspondiente al nombre comercial **ARTHUR ANDERSEN & CO. S.C Y / O ATHUR ANDERSEN**, perteneciente a **ARTHUR ANDERSEN & CO. S.C**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000498

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por **NARCISO ROMAN, SRL** debidamente representada por el DR. **CARLOS F. ROMERO ANGELES** y la LICIDA, **MARBELIZ BELLO DOTEL**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 04 de julio de 2017, por **NARCISO ROMAN, SRL**, debidamente representada por la LICIDA, **MARIA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 257803 correspondiente a la marca **PULMOSONOL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **NARCISO ERNESTO DOHISE ROMAN**, por haber sido efectuado contrario a derecho, resultando aplicable la disposición del numeral 5) del artículo 92 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la nulidad del registro Núm. 257803 del 02 de marzo de 2017, correspondiente a la marca **PULMOSONOL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **NARCISO ERNESTO DOHISE ROMAN**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000499

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de junio de 2016, por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, en base al registro Núm. 218089 correspondiente a la marca **TAKIS FUGO (MIXTA)** clase internacional 29 debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ** contra la solicitud de registro Núm. 2016-1922 correspondiente a la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, solicitada por **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, por poseer la marca impugnada distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado no podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo descartada la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** el registro de la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, a favor de **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000500

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de junio de 2016, por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, en base al registro Núm. 218457 correspondiente a la marca **TAKIS ORIGINAL (MIXTA)** clase internacional 29 y 30, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ** contra la solicitud de registro Núm. 2016-1924 correspondiente a la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, solicitada por **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, por no poseer la marca impugnada suficiente distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo aplicable la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** el registro de la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, a favor de **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000501

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de junio de 2016, por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, en base al registro Núm. 218457 correspondiente a la marca **TAKIS ORIGINAL (MIXTA)** clase internacional 29 y 30, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ** contra la solicitud de registro Núm. 2016-1922 correspondiente a la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, solicitada por **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, por poseer la marca impugnada distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado no podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo descartada la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** el registro de la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, a favor de **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000502

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, debidamente representado por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de junio de 2016, por **GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.**, en base a su marca **TAKIS SALSA BRAVA (MIXTA)** clase internacional 29 y 30, debidamente representada por la **DRA. TANIA M. CASTILLO BÁEZ** contra la solicitud de registro Núm. 2016-1923 correspondiente a la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, solicitada por **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.**, debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, por poseer la marca impugnada distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado no podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo descartada la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: AUTORIZA** el registro de la marca **TAQUERITOS EXTREMOS (MIXTA)** clase internacional 30, a favor de **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000503

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **JULIO CESAR ESPINAL NUÑEZ**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 25 de octubre de 2016, por **JULIO CESAR ESPINAL NUÑEZ**, contra el registro Núm. 97603 de fecha 15 de julio de 1998, que ampara a la marca **AGUA DEL CIELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 32, cuyo titular es **VICTOR CONCEPCION**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 97603 de fecha 15 de julio de 1998, que ampara a la marca **AGUA DEL CIELO (DENOMINATIVA)** clase internacional 32, cuyo titular es **VICTOR CONCEPCION**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000504

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LUCY APPAREL, LLC**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de marzo de 2017, por **LUCY APPAREL, LLC**, debidamente representada por la **LICDA. MARIA J. FELIX TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm.16968, de fecha 30 de septiembre de 2008, que ampara la marca **LUCY IN THE SKY (MIXTA)** clase internacional 25, cuyo titular es **ALMACENIS SEMA S.A.**, por haber aportado la parte impugnada pruebas suficientes que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000505

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **NOVELL CORPORATION**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 29 de marzo de 2017, por **NOVELL CORPORATION**, contra el registro Núm. 174333 de fecha 01 de junio de 2009, que ampara a la marca **PEACOCK (DENOMINATIVA)**, clase internacional 3, cuyo titular es **CHINA IMPORT, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del registro Núm. 174333 de fecha 01 de junio de 2009, que ampara a la marca **PEACOCK (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, cuyo titular es **CHINA IMPORT, S.A.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000506

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **SANOPI** debidamente representada por la **LICDA. ORIFETIA BLANCO MININO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 29 de mayo de 2017, por **SANOPI**, titular del registro Núm. 209777 de fecha 04 de marzo de 2014, correspondiente a la marca **DECAPEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, debidamente representada por la **LICDA. ORIFETIA BLANCO MININO**, contra la solicitud de registro Núm. 2016-45643 correspondiente a la solicitud de marca **DECAPEN (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, solicitada por **COLLET COMMERCIAL, S.R.L.**, por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar error o confusión con la marca impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la inscripción de la marca **DECAPEN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **COLLET COMMERCIAL, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000507

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **PATRICIA PHARMACEUTICAL, C. PÓR A.**, debidamente representada por la **DRA. HATHICA MENA STURLA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 12 de julio de 2017, por **PATRICIA PHARMACEUTICAL, C. PÓR A.**, debidamente representada por la **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, contra la solicitud de registro Núm.2017-12103 correspondiente a la marca **PAUSE (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **SUED & FARGESA, S.R.L.**, por poseer la parte impugnada derechos previos sobre el término **PAUSE**, por existir en el caso un riesgo de confusión, operando la causal impeditiva del literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la inscripción de la marca **PAUSE (DENOMINATIVA)** en la clase internacional 5, solicitada bajo el Núm. 2017-12103 por **SUED & FARGESA, S.R.L.** **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000508

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en nulidad interpuesta por NARCISO ROMAN, S.R.L. debidamente representada por la DR. CARLOS P. ROMERO ANGELES Y LICDA. MABELIZ BELLO DOTEL. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la acción en nulidad interpuesta en fecha 06 de junio de 2017, por NARCISO ROMAN, S.R.L. debidamente representada por la DR. CARLOS P. ROMERO ANGELES Y LICDA. MABELIZ BELLO DOTEL, contra el registro Núm. 236657 de fecha del 16 de diciembre de 2016, correspondiente a la marca **COMPUESTO VEGETAL DE LA SEÑORA MULLER** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es NARCISO ERNESTO DOISE ROMAN, por haber sido efectuado contrario a derecho, resultando aplicable la disposición del numeral 5) del artículo 92 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DECLARA la nulidad del registro Núm. 236657 de fecha 16 de diciembre de 2016 que ampara a la marca **COMPUESTO VEGETAL DE LA SEÑORA MULLER** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es NARCISO ERNESTO DOISE ROMAN. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000509

PRIMERO: DECLARA INADMISIBLE en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de reconsideración, interpuesto por VANS, INC. debidamente representado por las LICDAS. MARIA J. FELIX TRONCOSO y GERIDANIA SEPULVEDA, contra la resolución Núm. 00175 de fecha 26 de mayo de 2017 que resuelve la acción en nulidad por VANS, INC. contra la marca **VANSTAR** (DENOMINATIVA), clase internacional 25, registro Núm. 212101 de fecha 16 de junio de 2014, cuyo titular es **IMPORTADORA QUEVEDO, SRL**, por haber sido interpuesto fuera de plazo establecido de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la resolución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146, numeral (b), de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial. **SEGUNDO:** CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Núm. 00175, concerniente a la marca **VANSTAR** (DENOMINATIVA), clase internacional 25, emitida por el Director del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 26 de mayo de 2017. **TERCERO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000511

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por COLLET COMERCIAL S.R.L., debidamente representada por el LICDO. NORMAN DE CASTRO CAMPBELL. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de agosto de 2017, por COLLET COMERCIAL S.R.L., debidamente representado por el LIC. NORMAN DE CASTRO CAMPBELL, contra el registro Núm.95158 de fecha 15 de enero de 1998, que ampara a la marca **CLOFFEN** (DENOMINATIVA), clase internacional 1 y 5, cuyo titular es **GULF PHARMACEUTICAL INDUSTRIES JUPHAR**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley No.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 95158 de fecha 15 de enero de 1998, que ampara a la marca **CLOFFEN** (DENOMINATIVA) clase internacional 1 y 5, cuyo titular es **GULF PHARMACEUTICAL INDUSTRIES JUPHAR**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000512

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por DAVIDOFF & CIE S.A., debidamente representada por el LIC. JESUS M. TRONCOSO FERRÚA. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 9 de diciembre de 2016, por DAVIDOFF & CIE S.A., debidamente representada por el LIC. JESUS M. TRONCOSO FERRÚA, contra el certificado de registro Núm. 101658, de fecha 15 de enero de 1999, que ampara la marca **CIGARRO YAMASA DE VERAS** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, cuyo titular es **LUIS ANTONIO VERAS JEREZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 83 y 94 de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 101658 de fecha 15 de enero de 1999, que distingue la marca **CIGARRO YAMASA DE VERAS** (DENOMINATIVA) clase internacional 34, cuyo titular es **LUIS ANTONIO VERAS JEREZ**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000513

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por COPPEL, S.A. DE C.V., debidamente representada por la LICDA. ORIETTA BLANCO MININO. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por COPPEL, S.A. DE C.V. en fecha 17 de abril de 2017, debidamente representada por la LICDA. ORIETTA BLANCO MININO, contra la resolución Núm.00072 de fecha 17 de febrero de 2017, concerniente a la marca **ZUUM** (MIXTA) clase internacional 38, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución y conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente. **TERCERO:** CONFIRMA en todas sus partes la resolución Núm.00072, concerniente a la marca **ZUUM** (MIXTA) clase internacional 38, emitida por el Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha 17 de febrero de 2017. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).




Resolución Núm. 000514

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por COPPEL, S.A. DE C.V., debidamente representada por la LIC. ORIETTA BLANCO MININO. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por COPPEL, S.A. DE C.V. en fecha 17 de abril de 2017, debidamente representada por la LIC. ORIETTA BLANCO MININO, contra la resolución Núm.00066 de fecha 17 de febrero de 2017, concerniente a la marca **ZUUM** (MIXTA) clase internacional 38, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución y conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente. **TERCERO:** CONFIRMA en todas sus partes la resolución Núm.00066, concerniente a la marca **ZUUM** (MIXTA) clase internacional 38, emitida por el Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha 17 de febrero de 2017. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

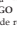


Resolución Núm.000515

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por COOPERATIVA DE PRODUCCION Y SERVICIOS MULTIPLES LA ECONOMICA (COOPSEMECO/COOPEGAS), debidamente representada por los señores AUDILIO CONCEPCION Y ORLANDO VASQUEZ. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 17 de abril de 2017 por la COOPERATIVA DE PRODUCCION Y SERVICIOS MULTIPLES LA ECONOMICA (COOPSEMECO/COOPEGAS) contra el registro Núm.353432, de fecha 20 de marzo de 2013, correspondiente al nombre comercial **COOPERATIVA AGRICOLPECUARIA Y SERVICIOS MULTIPLES LA ESPERANZA DE COSTA, COOPSEMECO**, cuyo titular es MIGUEL ANGEL OLIVO ALBA, por no haber demostrado la parte impugnante que el nombre comercial impugnado contravenga lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en virtud de las motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000516

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 09 de febrero de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm. 34881 de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la marca  (MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-34879 correspondiente a la solicitud de marca  PANTE FLAVORS (MIXTA), clase internacional 10, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la prohibición establecida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** AUTORIZA la inscripción de la marca  PANTE FLAVORS (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000517

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por MONSTER ENERGY COMPANY, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 09 de febrero de 2017, por LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, titular del registro Núm. 18481 de fecha 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la marca  (MIXTA), clase internacional 16 y 25, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA Y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-34880 correspondiente a la solicitud de marca  PANTE FLAVORS (MIXTA), clase internacional 10, solicitada por POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC, debidamente representado por el LIC. JOSÉ MANUEL SANTANA JEREZ, por aplicar al caso el principio de especialidad, resultando inoperante la prohibición establecida en el literal a) del artículo 74 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** AUTORIZA la inscripción de la marca  PANTE FLAVORS (MIXTA) clase internacional 10, cuyo titular es POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI) / SOCIETY FOR FAMILY HEALTH DOMINICAN REPUBLIC. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000518

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por COLLET COMERCIAL S.R.L., debidamente representada por el LICDO. NORMAN DE CASTRO CAMPBELL. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 15 de agosto de 2017, por COLLET COMERCIAL S.R.L. contra el registro Núm.97041 de fecha 15 de junio de 1998, que ampara a la marca GIRAPROX (DENOMINATIVA), clase internacional 1 y 5, cuyo titular es JOACACÉ, S.A., por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 97041 de fecha 15 de junio de 1998, que ampara a la marca GIRAPROX (DENOMINATIVA) clase internacional 1 y 5, cuyo titular es JOACACÉ, S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000520

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANA SEPA, debidamente representada por ANDRÉS E. VENTURA PALLINO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 04 de mayo de 2017, por SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANA SEPA PANAMERICANA titular del registro Núm. 422546 de fecha 20 de octubre de 2015 correspondiente al nombre comercial SEPA SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANA, debidamente representada por ANDRÉS E. VENTURA PALLINO, contra el registro Núm. 422996 de fecha 21 de octubre de 2015, correspondiente al nombre comercial SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANO SEPA, cuyo titular es la entidad SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANA SEPA, debidamente representada por ELIANA VIOLETA NUÑEZ GARCÍA, por verificarse en el caso un riesgo de confusión, operando la prohibición del artículo 114 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación del registro Núm. 422996 de fecha 21 de octubre de 2015, correspondiente al nombre comercial SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANO SEPA, cuyo titular es SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANA SEPA. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000521

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por QUALA, INC., debidamente representada por el LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 29 de septiembre de 2017, por QUALA, INC., contra el registro Núm.135223 de fecha 30 de mayo de 2003, que ampara a la marca BONFRUT (DENOMINATIVA), clase internacional 32, cuyo titular es FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A., por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 135223 de fecha 30 de mayo de 2003, que ampara a la marca BONFRUT (DENOMINATIVA) clase internacional 32, cuyo titular es FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000522

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación parcial por no uso, interpuesta por MERCK SHARP & DOHME CORP., debidamente representada por la LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT. SEGUNDO: ACOGE la acción en cancelación por no uso parcial, interpuesta en fecha 28 de noviembre de 2016, por MERCK SHARP & DOHME CORP., contra el registro Núm. 90284 de fecha 15 de junio de 1997, que distingue la marca PREVIMIX (DENOMINATIVA) clase internacional 5 cuyo titular es FARMACÉUTICA AGROVETERINARIA , FAGROYET S.R.L., por haber aportado la parte impugnada pruebas que acreditan el uso de su marca para distinguir de forma específica "suplemento vitamínico de uso veterinario" conforme a lo establecido en el artículo 95 numeral 3) de la Ley No.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: LIMITA el certificado de registro Núm. 90284 de fecha 15 de junio de 1997, correspondiente a la marca PREVIMIX (DENOMINATIVA) para que en lo adelante distinga en la clase internacional 5 "suplemento vitamínico de uso veterinario". CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000523

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por VIZIO, INC., debidamente representada por la DRA. TANIA M. CASTILLO BAEZ. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 26 de junio de 2017, por VIZIO, INC., contra el certificado de registro Núm. 275753 de fecha 30 de junio de 2009, que ampara el nombre comercial VIZIO ELECTRONIC, cuyo titular es ENRIQUE RAMSES YANGUELA CANAAN por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 113 numeral 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 275753 de fecha 30 de junio de 2009, correspondiente al nombre comercial VIZIO ELECTRONIC, perteneciente a ENRIQUE RAMSES YANGUELA CANAAN. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000525

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación interpuesta por GLADYS TAVERAS VARGAS debidamente representada por el DR. GUSTAVO MEJIA-RICARTI. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 25 de mayo de 2017, por GLADYS TAVERAS VARGAS, titular del registro Núm. 317503 de fecha 11 de julio de 2011 correspondiente nombre comercial IMEX B & T, debidamente representada por el DR. GUSTAVO MEJIA-RICARTI, contra el registro Núm. 448805 de fecha 27 de julio de 2016, correspondiente al nombre comercial IMEXCO FOODS, cuyo titular es JESUS ENMANUEL BASTIDAS VALLADARES, por no ser el nombre comercial susceptible de crear confusión en los medios comerciales con el signo ya registrado en virtud del artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme lo establecido en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

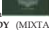
Resolución Núm. 000526

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por COLLET COMERCIAL S.R.L., debidamente representada por el LIC. NORMAN DE CASTRO CAMPBELL. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 28 de agosto de 2017, por COLLET COMERCIAL S.R.L., contra el registro Núm. 57897 de fecha 15 de agosto de 1993, que ampara a la marca PAMICOL (DENOMINATIVA), clase internacional 5, cuyo titular es la entidad ELIPESA FARMACEUTICA, CAXA (LABORATORIOS), por no haber aportado la parte impugnada pruebas suficientes y/o motivos justificados para la falta de uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en los artículos 94 inciso 1 y 95 inciso 1 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 57897 de fecha 15 de agosto de 1993, que ampara a la marca PAMICOL (DENOMINATIVA), clase internacional 5, cuyo titular es la entidad ELIPESA FARMACEUTICA, CAXA (LABORATORIOS). CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000527

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por KARUMI ULINA SUAZO CASTILLO, debidamente representada por la LICDA. CAROLINA MORALES HERRERA. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 23 de mayo de 2017, por KARUMI ULINA SUAZO CASTILLO, titular del registro Núm. 235986 de fecha 16 de


diciembre de 2016, correspondiente a la marca  (MIXTA) clase internacional 41 debidamente representada por la LICDA. CAROLINA MORALES HERRERA, contra la

solicitud de registro Núm. 2017-38368 correspondiente a la marca  MISS TEENAGER REPUBLICA DOMINICANA BY EDDY RAMBALDY (MIXTA) clase internacional 41, solicitada por EDDY ALEXANDER RAMBALDE VALVERDE, por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar error o confusión con la marca impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DENIEGA la solicitud de la marca MISS TEENAGER REPUBLICA DOMINICANA BY EDDY RAMBALDY (MIXTA) clase internacional 41, solicitada por EDDY ALEXANDER RAMBALDE VALVERDE. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000528

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por BAYER AKTIENGESellschaft, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 30 noviembre de 2016, por BAYER AKTIENGESellschaft, titular del registro Núm. 1485 de fecha 30 de abril de 1924, correspondiente a la marca ASPIRINA (DENOMINATIVA), clase internacional 5, debidamente representada por los LICDOS. ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA y JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC, contra la solicitud de registro Núm. 2016-24604

correspondiente a la marca  ASPIRO PHARMA (MIXTA), clase internacional 5, solicitada por SEVEN PHARMA DR., SRJ/MURALI KRISHNA REDDY BHEEMIREDDY, por poseer el signo solicitado distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado no causaría error o confusión en el público consumidor y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: AUTORIZA la

inscripción de la marca  ASPIRO PHARMA (MIXTA) clase internacional 5 a favor de SEVEN PHARMA DR., SRJ/MURALI KRISHNA REDDY BHEEMIREDDY. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm.000529

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **OMAR JONATHAN RODRIGUEZ PÉREZ y MARINO ALEXANDER VASQUEZ ROSARIO**, debidamente representado por las **LICDAS. GENESIS BELLO TAVERAS y PATRICIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 15 de abril de 2016, por **OMAR JONATHAN RODRIGUEZ PÉREZ y MARINO ALEXANDER VASQUEZ ROSARIO**, en base a la denominación **RAFARILLO** debidamente representada por las **LICDAS. GENESIS BELLO TAVERAS y PATRICIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ** contra la solicitud de registro Núm.2016-2625 correspondiente a la marca **RAFARILLO (DENOMINATIVA)** clase internacional 25, solicitada por **VICTORIA DE LEON HIDALGO**, por haber demostrado que la parte impugnada tenía conocimiento de la comercialización del signo impugnado y por los impugnante ostentar un mejor derecho sobre el signo cuestionado, conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DENIEGA la inscripción de la marca **RAFARILLO (DENOMINATIVA)**, clase internacional 25, solicitada por **VICTORIA DE LEON HIDALGO**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-03, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Resolución Núm. 000530

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.A., (LAM)**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**. **SEGUNDO:** RECHAZA, en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de junio 2016, por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S. A., (LAM)**, titular del registro Núm. 219480 de fecha 1 de diciembre del 2006, correspondiente al nombre comercial **LAM** debidamente representado por la **LICDA. GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra la solicitud de registro Núm. 2016-13540 correspondiente a la marca **MAXOLAM (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, solicitada por **ACROMAX DOMINICANA, S.A.**, por poseer el signo solicitado distintividad frente al nombre de la parte impugnante, por contener ambas marca una partícula de uso común, en tal sentido su coexistencia en el mercado no causaría error o confusión en el público consumidor y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** AUTORIZA, la inscripción de la marca **MAXOLAM (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, a favor de **ACROMAX DOMINICANA, S.A.** **CUARTO:** DISPONE, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-03 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EN VIRTUD DEL ART. 169 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
307	14/7/2017	OPOSICION	YOKELI	INDUVECA, S.A.
310	14/7/2017	RECONSIDERACION	JBOSCH TECHNOLOGY	ROBERT BOSCH GMBH
378	8/9/2017	CANCELACION POR ABANDONO	ASTURCARIBE	BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC.
420	5/10/2017	CANCELACION POR ABANDONO	CIUDAD DE ANGELES	RAFAEL GUILLERMO RAMIREZ ESTEPAN
422	27/10/2017	RECONSIDERACION	WALTER SCOTT	THE SCOTCH WHISKY ASSOCIATION (SWA)
423	5/10/2017	CANCELACION POR NO USO	POLLO NORTENO	CORPORACION AVICOLA DEL CARIBE, LTD
429	6/10/2017	CANCELACION	CAPEX CENTRO DE INNOVACION Y CAPACITACION PROFESIONAL	CAPEX CENTRO DE INNOVACION Y CAPACITACION PROFESIONAL, S.R.L.
435	6/10/2017	CANCELACION	LUNA AZUL TV	RAMONA ALTAGRACIA LUNA y HENRY ALEXADER PERALTA LUNA
436	6/10/2017	NULLIDAD	HARRY PROFESSIONALS	HARRIS PAINTS CORP.
439	6/10/2017	CANCELACION POR NO USO	TRY-VITA-PLUS	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L.
446	6/10/2017	RECONSIDERACION	DESRET	LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
455	20/10/2017	OPOSICION	CHUPA CHUPA BY HELADOS SPLASH	PERFETTI VAN MELLE S.F.A.
456	20/10/2017	OPOSICION	CHUPA CHUPA BY HELADOS SPLASH	PERFETTI VAN MELLE S.F.A.
457	6/10/2017	CANCELACION POR NO USO	KOQUETTA'S	YENNY VIRGINIA MINAYA ROSARIO
458	6/10/2017	CANCELACION POR NO USO	BTS	SMITH & NEPHEW ORTHOPAEDICS AG
459	6/10/2017	CANCELACION POR ABANDONO	JOKERS DR	COURTROOM TELEVISION NETWORK LLC
460	6/10/2017	CANCELACION POR NO USO	RON DON MIGUEL	DRA. SONIA CABRERA WAGNER
461	20/10/2017	OPOSICION	DON FRANCISCO	F. GAVINA & SONS, INC.
462	20/10/2017	OPOSICION	PANTE GUINEO	MONSTER ENERGY COMPANY
463	20/10/2017	OPOSICION	PANTE ORIGINAL	MONSTER ENERGY COMPANY
464	20/10/2017	OPOSICION	PANTE GUINEO	MONSTER ENERGY COMPANY
465	20/10/2017	NULLIDAD	PRESARTAN	LABORATORIOS DR. COLLADO, S.A.
466	20/10/2017	OPOSICION	PANTE ORIGINAL	MONSTER ENERGY COMPANY
467	20/10/2017	OPOSICION	PANTE CLASICO	MONSTER ENERGY COMPANY
468	3/11/2017	RECONSIDERACION	DIOPAL	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA, SRL (ELIPESA)
469	3/11/2017	CANCELACION POR NO USO	MED-APOLO	NOVARTIS AG.
470	3/11/2017	OPOSICION	OVIFEL	ARES TRADING, S.A.
471	3/11/2017	RECONSIDERACION	MULIER	SRA. YOCASTA E. DEL CORAZÓN DE JS. RODRIGUEZ
473	3/11/2017	OPOSICION	BD EXPERIENCE	BCD GROUP N.V.
474	10/11/2017	NULLIDAD	AGUA E-PURA MS	SURMILENI MAGDELIN MONES SANCHEZ
475	10/11/2017	OPOSICION	PAPILLON	DRA. MARIA ARTHUR RODGER
476	10/11/2017	OPOSICION	FRENCHBLUE	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION
477	10/11/2017	OPOSICION	NAKED URBAN DECAY	L'OREAL
478	10/11/2017	RECONSIDERACION	110%	QUALA INC.
479	10/11/2017	OPOSICION	ROXEL	ROLEX, SA
480	10/11/2017	RECONSIDERACION	AZUKITAS EL REY	CENTRO CUESTA NACIONAL
481	10/11/2017	RECONSIDERACION	AZUKITAS EL REY	CENTRO CUESTA NACIONAL
482	10/11/2017	OPOSICION	BIOFLAM	IBERO FARMACOS S.R.L.
483	10/11/2017	CANCELACION POR NO USO	WOSULIM	MEDPRODS CG, SRL
484	10/11/2017	CANCELACION POR NO USO	MAURI	LA SALUMERIA SRL
485	10/11/2017	CANCELACION POR NO USO	GARVITAM	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V.
486	21/11/2017	CANCELACION POR NO USO	SOLVIX	MAGUI CONSULTING SERVICES S.L.
487	21/11/2017	CANCELACION POR NO USO	NOLOTIL	JOHNSON & JOHNSON
488	21/11/2017	CANCELACION POR NO USO	GRUPO PUMA	PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
489	21/11/2017	CANCELACION POR NO USO	SYNTAR	COLLET COMERCIAL, S.R.L.
490	22/11/2017	CANCELACION POR ABANDONO	FIRMA PRO-DOMINICANA	CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CE-RD)
491	24/11/2017	CANCELACION	LIGA BIBLICA MUNDIAL DEL HOGAR	MARIE PIERRE PHILIPPE
492	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	HIVAGIN	LABORATORIO DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM), S.R.L.
493	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	LIV	WALLFLOWER SERVICES LTD
494	24/11/2017	OPOSICION	MUGAST ALC	PROTEIN, S.A. DE C.V.
495	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	SYNAREL	GEFARCA, INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOSA, SRL.
496	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	ARTURO ANDERSEN CONSULTORES Y (ARTHUR ANDERSEN C)	DRA. ROSA CAMPILLO C.
497	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	ARTHUR ANDERSEN & CO. S.C Y/O ATHUR ANDERSEN	DRA. ROSA CAMPILLO C.
498	24/11/2017	NULLIDAD	PULMOSONOL	NARCISO ROMAN, SRL
499	24/11/2017	OPOSICION	TAQUERITOS EXTREMOS	GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.
500	24/11/2017	OPOSICION	TAQUERITOS EXTREMOS	GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.
501	24/11/2017	OPOSICION	TAQUERITOS EXTREMOS	GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.
502	24/11/2017	OPOSICION	TAQUERITOS EXTREMOS	GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V.
503	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	AGUA DEL CIELO	JULIO CESAR ESPINAL NUÑEZ
504	7/7/2017	CANCELACION POR NO USO	LUCY IN THE SKY	LUCY APPAREL, LLC
505	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	PEACOCK	NOXELL CORPORATION
506	24/11/2017	OPOSICION	DECAPEN	SANOHI
507	24/11/2017	OPOSICION	PAUSE	ETHICAL PHARMACEUTICAL, C. POR A.
508	24/11/2017	NULLIDAD	COMPUESTO VEGETAL DE LA SEÑORA MULLER	NARCISO ROMAN, S.R.L.
511	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	CLOFEN	COLLET COMERCIAL S.R.L.
512	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	CIGARRO YAMASA DE VERAS	DAVIDOFF & CIE S.A.
513	24/11/2017	RECONSIDERACION	ZUUM	COPEL, S.A. DE C.V.
514	24/11/2017	RECONSIDERACION	ZUUM	COPEL, S.A. DE C.V.
515	24/11/2017	CANCELACION	COOPERATIVA AGROPECUARIA Y SERVICIOS MULTIPLES LA ESPERANZA DE COSTA, COOPSEMECO	COOPERATIVA DE PRODUCCION Y SERVICIOS MULTIPLES LA ECONOMICA (COOPSEMECO)/COOPEGAS)
516	24/11/2017	OPOSICION	PANTE FLAVORS	MONSTER ENERGY COMPANY
517	24/11/2017	OPOSICION	PANTÉ FLAVORS	MONSTER ENERGY COMPANY
518	24/11/2017	CANCELACION POR NO USO	GIRAPROX	COLLET COMERCIAL S.R.L.
520	24/11/2017	CANCELACION	SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANO SEPAN	SERVICIOS DE SEGURIDAD PANAMERICANA SEPAN
521	8/12/2017	CANCELACION POR NO USO	BONFRUT	QUALA, INC.
522	8/12/2017	CANCELACION PARCIAL POR NO USO	PREVIMIX	MERCK SHARP & DOHME CORP.
523	8/12/2017	CANCELACION POR ABANDONO	VIZIO ELECTRONIC	VIZIO, INC.
525	8/12/2017	CANCELACION	IMEXCO FOODS	GLADYS TAVERAS VARGAS

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
526	8/12/2017	CANCELACION POR NO USO	PAMICOL	COLLET COMERCIAL, S.R.L.
527	8/12/2017	CANCELACION POR NO USO	MISS TEENAGER REPÚBLICA DOMINICANA BY EDDY RAMBALDY	KARUMI ULINA SUAZO CASTILLO
528	8/12/2017	OPOSICION	ASPIRO PHARMA	BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
529	8/12/2017	OPOSICION	RAFARILLO	OMAR JONATHAN RODRIGUEZ PÉREZ y MARINO ALEXANDER VASQUEZ ROSARIO
530	8/12/2017	OPOSICION	MAXOLAM	LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.A., (LAM)